



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**Facultad de Filosofía y Letras**



**RIESGO DE FEMINICIDIO EN ECATEPEC, ESTADO DE  
MÉXICO (2015-2019): UNA APROXIMACIÓN A LA  
VULNERABILIDAD DESDE LA GEOGRAFÍA FEMINISTA**

**TESIS**

Que para obtener el título de:

**LICENCIADA EN GEOGRAFÍA**

Presenta:

**Violeta Antonia Torres Carroll**



Directora de Tesis:

**Dra. Angélica Lucía Damián Bernal**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2022



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>INTRODUCCION.....</b>  | <b>6</b>  |
| <b>I. Planteamiento del Problema.....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>II. Objetivo General y Objetivos Particulares.....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>III. Estructura Capitular.....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>CAPITULO 1: POSICIONES TEORICO-CONCEPTUALES DE LA GEOGRAFIA CON<br/>PERSPECTIVA DE GENERO.....</b>                               | <b>11</b> |
| <b>1.1 Hacia una epistemología feminista en los estudios geográficos .....</b>  | <b>11</b> |
| <b>1.2 La Geografía de Género en América Latina y México.....</b>   | <b>13</b> |
| <b>1.3 Geografía de los Riesgos, estado del arte .....</b>  | <b>16</b> |
| <b>1.4 La Geografía de los Riesgos con Perspectiva de Género.....</b>   | <b>18</b> |
| <b>1.5 Conceptos Clave de los Estudios de Género en las Ciencias.....</b>   | <b>20</b> |
| 1.5.1. Patriarcado y Androcentrismo .....   | 21        |
| 1.5.2 Género.....   | 24        |
| 1.5.3 Interseccionalidad .....  | 26        |
| 1.5.4 Femicidio .....   | 28        |
| 1.5.5 Cuerpo.....   | 34        |
| <b>CAPITULO 2: EL RIESGO ANTROPOGENICO DE FEMINICIDIO.....</b>  | <b>36</b> |
| <b>2.1 Introducción. De lo global a lo local, el riesgo de feminicidio en sus diferentes escalas.....</b>                           | <b>36</b> |
| <b>2.2 La manifestación de la violencia feminicida en la región de América Latina.....</b>  | <b>37</b> |
| 2.2.1 La violencia institucional: un factor de <i>peligro</i> para la reproducción de la <i>violencia feminicida</i> en México..... | 43        |
| <b>2.3 Factores de vulnerabilidad social ante la violencia feminicida.....</b>  | <b>45</b> |
| 2.3.1 Vulnerabilidad social .....   | 47        |
| 2.3.2 Vulnerabilidad de Género .....  | 49        |
| <b>2.4 Un panorama estadístico del <i>riesgo de feminicidio</i> en México .....</b>   | <b>51</b> |
| <b>2.5 La violencia feminicida en el Estado de México.....</b>  | <b>56</b> |
| <b>2.6 Evidencias de resistencia ante la violencia contra las mujeres .....</b>   | <b>61</b> |
| <b>CAPITULO 3: VULNERABILIDAD EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO Y<br/>EL RIESGO DE FEMINICIDIO.....</b>                      | <b>66</b> |

|  |            |
|--|------------|
| <b>3.1 La importancia de estudiar la <i>violencia feminicida</i> desde la escala municipal.....</b>                              | <b>66</b>  |
| <b>3.2 Características socio-demográficas y espaciales de Ecatepec de Morelos .....</b>  | <b>67</b>  |
| 3.2.1 Reestructuración y Fragmentación Espacial en Ecatepec de Morelos a partir de los años noventa.....                         | 69         |
| 3.2.2 Los espacios en disputa.....   | 70         |
| <b>3.3 La percepción de la inseguridad en Ecatepec de Morelos.....</b>   | <b>71</b>  |
| <b>3.4 El proceso de declaratoria de la Alerta de Violencia de Género (AVGM) contra las Mujeres en el Estado de México .....</b> | <b>78</b>  |
| 3.4.1. La violencia institucional: un factor de peligro para la manifestación de la violencia feminicida.....                    | 80         |
| <b>3.5 El caso de Karen y Erik Mosso .....</b>   | <b>82</b>  |
| <b>CONCLUSIONES.....</b>   | <b>97</b>  |
| <b>Referencias Bibliográficas.....</b>   | <b>104</b> |

## INDICE DE FIGURAS

|  |    |
|--|----|
| Figura 1. 1 Conceptualizaciones sobre el significado del género .....  | 26 |
| Figura 2. 1 Factores estructurantes del peligro de feminicidio .....   | 41 |
| Figura 2. 2 Las violencias hacia las mujeres por ámbito a nivel nacional .....   | 52 |
| Figura 2. 3 Lugares en donde se encontraron los cuerpos de mujeres asesinadas .....  | 53 |
| Figura 2. 4 Tasas nacionales de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2016 .....                               | 54 |
| Figura 2. 5 Principales medios usados y lugar de ocurrencia de defunciones femeninas con presunción de homicidio 1985-2016 ..... | 55 |
| Figura 2. 6 Porcentaje de Percepción Social de Inseguridad a Nivel Nacional (Hombres, Mujeres, Total).....                       | 57 |
| Figura 2. 7 Mapa Porcentaje de mujeres que han vivido al menos un tipo de violencia en sus vidas, 2016.....                      | 58 |
| Figura 2. 8 Educacion (2015).....  | 59 |
| Figura 2. 9 Trabajo (2019) .....   | 59 |
| Figura 2. 10 Toma de Decisiones (2016).....  | 60 |
| Figura 2. 11 Pobreza Multidimensional (2014) .....   | 60 |

|   |     |
|---|-----|
| Figura 3. 1 Mapa Ubicación del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México .....                               | 68  |
| Figura 3. 2 Indicadores de Percepción de Inseguridad (ENSU, 2016) .....   | 73  |
| Figura 3. 3 Percepción del rumbo del municipio de Ecatepec de Morelos .....   | 75  |
| Figura 3. 4 Interés en la Política de Ecatepec de Morelos .....   | 75  |
| Figura 3. 5 Percepción de la seguridad en Ecatepec de Morelos .....   | 76  |
| Figura 3. 6 Mapa Municipios del Estado de México con declaratoria de AVGM, 2015.....                                  | 80  |
| Figura 3. 7 Mapa Ubicación de la Colonia Viveros de Tulpetlac .....   | 85  |
| Figura 3. 8 Construcciones sobre las faldas de la Sierra de Guadalupe en Ecatepec de Morelos .....                    | 86  |
| Figura 3. 9 Vista de la colonia Viveros de Tulpetlac en la Sierra de Guadalupe desde la Carretera México-Pachuca..... | 86  |
| Figura 3. 10 Fachadas pintadas de la colonia Viveros de Tulpetlac .....   | 87  |
| Figura 3. 11 Calles empinadas y construcciones inconclusas .....  | 87  |
| Figura 3. 12 Fachadas de la colonia sin pintar .....  | 88  |
| Figura 3. 13 Construcciones de varios pisos en las calles empinadas de la colonia .....                               | 88  |
| Figura 3. 14 Fotografía de Karen, Sacrisanta y Erik Mosso. ....   | 95  |
| Figura 3. 15 Nos Estan Matando .....  | 101 |
| Figura 3. 16 Merecemos Vivir Sin Miedo .....  | 101 |
| Figura 3. 17 Hoy No Estan Todas Nuestras Voces .....  | 102 |
| Figura 3. 18 Ni la Tierra ni las Mujeres somos Territorio de Conquista .....  | 102 |
| Figura 3. 19 Justicia para las víctimas de feminicidio en el Estado de México.....                                    | 103 |
| Figura 3. 20 “80 Mil Mujeres sales a las calles a exigir una vida libre de violencia” .....                           | 103 |

## INDICE DE CUADROS

|   |    |
|---|----|
| Cuadro 1. 1 Tipos de feminicidios y definiciones según diversas autoras y fuentes: .....      | 33 |
| Cuadro 3. 1 Principales municipios con defunciones femeninas con presunción de homicidio..... | 77 |

## DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS

Esta tesis se hace en el honor a la vida de Karen y Erik Mosso quienes fueron privados de sus vidas a una temprana edad el 4 de agosto del 2016. A su memoria y su vida, en denuncia firme a la falta de justicia. También a la señora Sacrisanta Mosso, la madre de Karen y Erik. No esta sola. A las víctimas de feminicidio en México y sus familiares quienes han tenido que sufrir la pérdida de mujeres en sus familias, no dejaremos de exigir justicia, verdad y castigo a los culpables.

A todas las mujeres que nos preceden en la lucha por una vida libre de violencia hacia las mujeres. A mis ancestas quienes no gozaron los mismos derechos que hoy en día tenemos. A las redes de mujeres que me han sustentado toda la vida: a mi madre, mis abuelas, tías, primas, amigas, colegas y maestras. Específicamente a mi madre Patricia quien me enseñó a ser una niña empoderada de mi propio cuerpo, convicciones y caminos, forjando mi infancia desde la ternura y el amor para crear gran parte de quien soy hoy en día. Gracias por el amor incondicional, los consejos, las risas y el sustento en los momentos más difíciles, mom. A mi abuela Antonia por ser la mujer más fuerte que he conocido, a su memoria y nuestros momentos juntas. Llevo tu nombre con gran orgullo. A mi tía abuela Leonor por contarme las historias de nuestros antepasados y por sus risas contagiosas y modo de ver la vida. A mis tías Elba, Beatriz, Gabriela, Silvia, y Malena, por ser el corazón de nuestra familia y cuidarme desde chica.

A mi padre Isaac por ser siempre un padre presente. Por todo tu trabajo y dedicación a nuestra familia, te doy las gracias por siempre estar y por todos los sacrificios que hiciste para mí y mis hermanos. A mis hermanos Franco, Isaac y Rómulo por estar siempre a mi lado aun a la distancia. A la memoria de mi abuelo Agustín, porque sueño en haberte platicado sobre lo que ahora se, abuelo.

A mis amigas geógrafas: Itzel, Cecilia, Brenda, Adriana, Denise, Regina, Rosalba, Andrea y Nayely por su complicidad, apoyo, amistad y honestidad. Doy gracias por haber transitado juntas esta etapa y por la complicidad entre mujeres. Que nunca dejemos de tejer la sororidad juntas. A mis amigos geógrafos, Octavio, Mauricio y Beto- por las pláticas hasta el amanecer en las prácticas de campo, los bailes y la amistad.

A mi asesora la Dra. Angélica Lucia Damián por guiarme en este proceso, por abrirme puertas en la Geografía Feminista, por su apoyo, lectura, paciencia y tiempo, mil gracias.

Esta tesis se logró gracias al apoyo que obtuve como becaria en el proyecto PAPIIT “*Investigacion aplicada al diseño de un programa en formación en estudios de genero en la policía federal*” (IT300118) liderado por la Dra. Olivia Tena. Gracias Oli por el espacio para crecer en la reflexión feminista y a las demás compañeras con las que forjé una amistad y relación académica; Nallely & Selene. Agradezco a la DGAPA-UNAM por la beca. También es resultado del proyecto interno de la FFyL “*Escalas geográficas: El espacio municipal para los procesos de cambio en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres. Contribuciones de la geografía feminista*” (PROINV\_21\_07) a cargo de la Dra. Lucia Damián, así como por el *Seminario Espacialidades Feministas* que amplió el espacio para el debate y la reflexión.

Gracias a mis sinodales que leyeron mi trabajo a profundidad y dieron sus valiosas observaciones. Por su tiempo en leerme y sus consejos; Dra. María Verónica Ibarra García, Mtra. María del Carmen Acosta Portillo, Mtra. María Asunción Avendaño García y Dra. Olivia Tena Guerrero. Esta tesis no sería posible sin sus lecturas.

A todas las mujeres y niñas que sueñan y luchan por una vida libre de violencia; lo vamos a lograr.

## INTRODUCCION

Este trabajo de investigación abordará el *riesgo de feminicidio* de las mujeres que radican en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, principalmente desde el enfoque de *género* de la Geografía Feminista, y desde la Geografía de los Riesgos como apoyo metodológico y conceptual. A lo largo de esta investigación, busco hacer un acercamiento a la *vulnerabilidad social* que prepondera en el espacio vivido de las mujeres de Ecatepec de Morelos y en el espacio construido a partir de las instituciones y los lazos socioculturales entre ciudadanas y ciudadanos.

El interés por desarrollar una tesis sobre la *vulnerabilidad social* y el *riesgo de feminicidio* surge de mi(s) experiencia(s) y *percepción* como mujer en la ciudad. Experiencias que han sido marcadas por mi condición subordinada de *género* a través de las que el miedo constante a las calles, al caminar sola, a vestir de tal manera, o andar a tales horas en la calle, ha transformado mi *percepción* del espacio social y las emociones que la ciudad me causa. Como mujer de veintitantos años transitando por un país violento, he construido una *percepción* de desconfianza generalizada ante los hombres con los que comparto el espacio público y a veces también el privado; una *percepción* afectada por los medios de comunicación masivos que diariamente reportan y normalizan la *violencia feminicida* contra las mujeres en nuestro país, así como por la cultura machista y hegemónica.

Las sujetas de estudio de la Geografía Feminista, las mujeres y el espacio, se han ido incorporando paulatinamente al quehacer geográfico gracias a las teorías y acciones del feminismo como herramienta política y ética. Desde esta rama de la Geografía, se hace la crítica de que el objeto de estudio de la Geografía, el espacio social, se ha masculinizado desde su principio, a través de la visión androcentrista de las ideas, la ciencia y el conocimiento geográfico. El *androcentrismo* en la ciencia geográfica se ha basado en la suposición de que el espacio no tiene *género* o que no cabe la perspectiva de *género* en la Geografía.

Como apuntan las geógrafas feministas españolas Mireia Baylina, Anna Ortiz y Maria Pratts (2008): la Geografía de Género destaca en el ámbito conceptual la consideración de *la otredad*, la importancia del *lugar* y la centralidad de *la vida cotidiana*. En el ámbito metodológico, la Geografía Feminista se ha inclinado hacia las técnicas cualitativas, la valoración del conocimiento subjetivo, la preocupación por las relaciones de poder generizadas y la ética de la investigación (Baylina, Ortiz y Pratts, 2008). Los conceptos de posicionalidad, reflexividad y conocimiento situado, se han emplazado de tal suerte que se ha enriquecido enormemente la perspectiva con la que las geógrafas feministas abordamos el proceso de investigación.

Baylina *et al.* señalan que, la posicionalidad hace referencia a la posición de el o la investigadora en relación con categorías y experiencias como el *género*, la edad, la identidad sexual, la clase social, el contexto cultural, familiar o económico; mientras que la reflexividad se refiere a la reflexión sobre la relación entre la posicionalidad y el proceso de investigación. Desde esta postura, se afirma que, lejos de considerar que nuestra trayectoria personal es ajena al proceso de investigación, en realidad existen elementos que ayudan a entender, contextualizar e incluso justificar nuestro interés por el enfoque de *género* en la Geografía.

Desde el feminismo, he podido enmarcar la *violencia feminicida* contra las mujeres desde el contexto de la desigualdad de poder en las relaciones de *género* que en su intersección con otras jerarquías de poder (etarias, de orientación sexual, educativas, sociales, económicas, etc.), crean diversas y diferenciadas *vulnerabilidades sociales*. Como geógrafa con perspectiva de *género*, he podido analizar lo anterior y observar que los espacios están configurados por relaciones de poder institucionales y que es necesario hacer investigación sobre la forma en la que estas afectan la cotidianidad de las mujeres y su exposición a *peligros* de género como el *feminicidio*.

## **I. Planteamiento del Problema**

Se centra la atención en los casos de *feminicidio* del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, utilizando la teoría de la construcción social del riesgo como base para entender lo que sucede en este lugar. Esta teoría analiza a los *riesgos* como resultado de la existencia de *peligros* y de grupos *vulnerables* que en confluencia crean situaciones de riesgo. En este sentido, se aborda la cuestión del *riesgo* de *feminicidio* como expresión material de la violencia estructural que es económica, política, social y de *género* y que prepondera en el país creando diversas *vulnerabilidades sociales* que son diferenciables entre mujeres y hombres. Como bien apunta la geógrafa feminista Linda McDowell (1999), “los espacios y los lugares no son solamente conjuntos de relaciones materiales, son también objetos culturales”. Por esta razón, la *violencia feminicida* representa una forma de dominio y de poder cultural, político y económico de los hombres sobre las mujeres y será esencial revisar trabajos realizados desde epistemologías feministas que estudien este fenómeno.

Existen espacios con elevada desigualdad, violencia y marginación en donde el Estado no ha logrado mantener la paz ni el bienestar común. Ecatepec de Morelos, Estado de México, es un municipio con estas características. Es además la demarcación más poblada del país, sólo superada por la delegación Iztapalapa de la Ciudad de México. El municipio de Ecatepec de Morelos forma parte de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), el núcleo urbano más grande del país y una de las aglomeraciones urbanas más grandes y pobladas del mundo. Según el último Censo de Población y

Vivienda (INEGI, 2020), la población de Ecatepec de Morelos es de 1 millón 645 mil 352 habitantes de la cual 48.5% son hombres y 51.5% son mujeres representando el 10.01% de la población total del Estado de México. Se presentan datos del último censo poblacional del 2020 ya que serán más representativos de la actualidad que aquellos del censo del 2010.

Más allá, Ecatepec de Morelos está dentro de los tres municipios que concentran el mayor número de personas en condiciones de pobreza en el país. En 2010, fue el segundo municipio a nivel nacional con 630,425 personas en condiciones de pobreza. En el 2015, pasó a ser el primer municipio con más personas en condiciones de pobreza a nivel nacional, con 786,843 personas en condición de pobreza. En el censo del 2020, Ecatepec de Morelos figuró en segundo lugar a nivel nacional con 786,391 en condiciones de pobreza es decir el 47.79% de su población (CONEVAL, 2020).

Se entiende que la pobreza es un factor que multiplica la *vulnerabilidad* de la población. En este municipio está vigente la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) desde el 31 de julio de 2015 con la finalidad de proteger los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia. Cabe destacar también que la AVGM se aplica por primera vez a nivel nacional, en el Estado de México, dentro del marco legal de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) ratificada el 1 de febrero del 2007. Esta ley surge de la demanda ciudadana de que el Estado garantice una vida libre de violencia contra las mujeres, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. Dicho lo anterior, para la erradicación de la violencia se debe coordinar entre la Federación, las entidades federativas y los municipios con el fin de asegurar el goce de los derechos fundamentales de las mujeres (INMUJERES, SEGOB, 2017).

Esta investigación utiliza como punto de partida temporal el año 2015 ya que fue en este año en el que se expide por primera vez a nivel nacional la AVGM: precisamente en el Estado de México, en donde se encuentra el municipio en cuestión. Más allá, se busca emplear un análisis interesalar para abordar el problema por lo cual se enmarca en escalas regional, nacional, estatal y municipal. De esta forma, se utiliza la escala tanto como una herramienta metodológica inherente a la investigación geográfica, como una característica objetiva de las interacciones complejas de los procesos y las problemáticas socio-espaciales.

## II. Objetivo General y Objetivos Particulares

### -Objetivo General:

Revelar los factores que construyen el *peligro de feminicidio* en Ecatepec de Morelos de Morelos, Estado de México y las dimensiones de la *vulnerabilidad social* en este municipio que acrecientan el *riesgo de feminicidio* hacia mujeres de este municipio.

### -Objetivos Particulares

1. Identificar los componentes culturales, socioeconómicos y políticos que generan e intensifican el *peligro de feminicidio* en Ecatepec de Morelos.
2. Hacer una aproximación a la *vulnerabilidad social* de las mujeres y los hombres en Ecatepec de Morelos, analizando diversas esferas de la vida pública y privada en la que se contextualiza.
3. Exponer los factores que construyen el *riesgo de feminicidio* de las mujeres que viven en Ecatepec de Morelos, Estado de México y las dinámicas espaciales de desigualdad genérica que resultan del mismo.
4. Estudiar la dimensión relacional entre ciudadanos femeninos y masculinos y las instituciones estatales en la construcción del espacio caracterizado por ser violento, excluyente y opresor.
5. Resaltar la importancia de incorporar conceptos de la teoría feminista a la Geografía de los Riesgos.

## III. Estructura Capítular

La investigación consta de tres capítulos principales en los cuales se busca hacer una aproximación al fenómeno de *feminicidio* desde la Geografía Feminista pues esta considera que es necesario involucrar la perspectiva de *género* en los estudios del espacio geográfico ya que éste se construye socialmente y no puede obviar la intersección entre relaciones de poder de clase, raza, *género*, edad, etc. Esta rama de la Geografía sostiene que en el espacio se evidencian las desigualdades de poder, alejándose de una acepción de un espacio meramente “contenedor”.

El primer capítulo es un recuento de las posiciones teórico-conceptuales de la Geografía Feminista y de la Geografía de los Riesgos que se tomarán como punto de partida para esta investigación. Se hace primeramente una aproximación a la epistemología feminista pues la incursión de la perspectiva de *género* al campo de estudio geográfico viene de la unión entre estos dos campos de concomitamiento aproximadamente a partir de la década de los ochenta (Monk & Hanson, 1984; Momsen & Townsend, 1987; Rose, 1993; Díaz, Rodríguez & Sabaté, 1995; Ibarra García & Escamilla, (coords.), 2016).

También se aporta sobre la importancia de incluir la perspectiva de *género* en la Geografía de los Riesgos.

El segundo capítulo trata directamente sobre la construcción cultural y estructural del *riesgo de feminicidio* en la vida de las mujeres. Se hace un análisis del *feminicidio* como un problema sociocultural en donde predomina el machismo y la misoginia, delimitándolo como un *peligro* que se construye multidimensionalmente, en el espacio público y privado. Se utiliza un análisis escalar del problema en este capítulo, comenzando por la región latinoamericana, siguiendo con la escala nacional y la estatal para dar paso al análisis municipal en el tercer capítulo. Este capítulo también se enfoca en los derechos de las mujeres y los derechos humanos para comprender el marco jurídico que concierne al *feminicidio*.

El tercer capítulo aborda el *riesgo de feminicidio* en el municipio de Ecatepec de Morelos específicamente, involucrando indicadores del contexto socio-cultural y político del municipio para entender la *vulnerabilidad social* de las mujeres mexiquenses que se exacerba por la insuficiencia institucional y la tolerancia social de la violencia contra las mujeres. A lo largo del segundo y tercer capítulo se incluye información sobre la *percepción* ciudadana de la inseguridad, utilizando la *percepción* como una herramienta metodológica para acercarnos al riesgo. Finalmente, se introduce el caso de los hermanos Karen y Erick Mosso, quienes fueron víctimas de *violencia feminicida* y homicida en el interior de su hogar. El análisis de este caso se hace a través del lente de la *interseccionalidad*.

## CAPITULO 1: POSICIONES TEORICO-CONCEPTUALES DE LA GEOGRAFIA CON PERSPECTIVA DE GENERO

---

### 1.1 Hacia una epistemología feminista en los estudios geográficos

A partir de los años setenta, se inician de manera sistemática la crítica feminista de la ciencia, también llamados los estudios de *género*, o estudios feministas de la ciencia (Scott, 1996). Esto ha producido una amplia gama de investigaciones tanto en las áreas sociales como en las naturales, en donde sin duda existe una heterogeneidad entre las posturas feministas. No obstante, existen dos puntos en los que existe consenso: el primero es que el *género*, en interacción con otras jerarquías sociales, opera como una organizador clave de la vida social. El segundo es que no sólo es necesario entender cómo operan estas relaciones desiguales de poder que organizan la vida social, sino que es necesaria la acción transformativa para construir un mundo más equitativo para todas y todos.

Hacer investigación feminista ha generado escepticismo en la ideología patriarcal por adentrarse al centro de gravedad del “mandato de la masculinidad” como lo ha llamado la antropóloga argentina Rita Segato (2018). La ideología patriarcal de la ciencia occidental ha establecido las fronteras binarias del conocimiento en el cual el desprecio a lo femenino como lo irracional y emocional, ha marcado el camino de una producción científica *androcéntrica*. Esto ha dado pauta a un conocimiento desde la mirada masculina y para la reproducción del sistema patriarcal. La Geografía Feminista busca no solo describir cómo es que las mujeres y los hombres son guiados hacia ciertas identidades roles y prácticas, sino también como intervenir estas estructuras de poder para cambiarlas (Sharp, Joanne 2008).

Como explica la filósofa feminista Eulalia Pérez Sedeño, “la epistemología es la rama de la Filosofía que se ocupa de la naturaleza, fuentes y límites del conocimiento y de la viabilidad general de las afirmaciones del conocimiento” (en Adán, 2006, p.9). Por esta razón, la Geografía Feminista abre nuevos e inexplorados espacios teóricos, e implica un distanciamiento de las llaves conceptuales a las que estamos acostumbrados: decolonizando el pensamiento, el cuerpo y el poder. De esta manera, la metodología mediante la cual se realiza esta investigación da cuenta de una epistemología alternativa que emana de la teoría feminista.

La epistemología feminista, entendida como un conjunto de reflexiones introducidas por el feminismo en la Filosofía, cuestiona y critica, entre otras cosas, la supuesta neutralidad del sujeto(a) que estudia un determinado fenómeno u objeto y de la ciencia en sí. La exclusión de las mujeres de la ciencia ha tenido un impacto no sólo en la empresa científica, sino también en los contenidos y productos de la misma. Carmen Adán (2006), filósofa gallega, apunta que el primer interés feminista sobre la

construcción del conocimiento, se centró en el estudio de la escasez de mujeres en la ciencia. Esto llevó al reconocimiento de los mecanismos que invisibilizan a las mujeres de la historia de la ciencia y de las barreras que actúan para excluir a las mujeres de la ciencia y a su vez del acceso al conocimiento.

De la misma forma, la Geografía también fue criticada desde el feminismo en primera instancia por la falta de mujeres en la ciencia, y posteriormente por el ojo *androcentrista* a través del cual se estudia el objeto de estudio de la Geografía: el espacio geográfico (Hayford, 1974; Momsen & Townsend, 1987; Monk & Hanson, 1984; Rose, 1993). Como apunta Pérez Sedeño (2006), “el conocimiento y las prácticas científicas (entre las que están las normas de evaluación y justificación) están siempre “situadas”, es decir, el sujeto (o la sujeta) está *situado* en un espacio y un tiempo concretos y en una sociedad y cultura determinadas” (pp. 19). Esto arroja luz sobre el hecho de que las mujeres no hayan participado en la ciencia de la misma manera que lo han hecho los varones, y lo anterior habrá dejado características *androcéntricas* en la ciencia.

Sin embargo, existen también privilegios epistémicos de la situación de las mujeres en el mundo dominado por los hombres y estos derivan de nuestra posición subordinada que nos permite ver aquello que los hombres no experimentan y por tanto difícilmente perciben. Donna Haraway en su obra *Ciencia, Cyborgs y Mujeres* (1995) critica el discurso teórico de la modernidad en el cual la razón está centrada en el sujeto y este fundamentalmente ha sido un hombre blanco. De esta manera, la epistemología feminista critica la producción del conocimiento “neutral y objetivo”. Esto implica que existe una sujeta o un sujeto cognoscente en un determinado contexto que investiga un tema. Este sujeto/sujeta cognoscente, desde la epistemología feminista, produce un conocimiento situado en un contexto cultural y que reflexiona sobre la pertinencia ética, política y social de desarrollar ciertas líneas de investigación, métodos e hipótesis.

En resumen, la epistemología feminista “es una teoría del conocimiento que considera lo que se puede conocer y cómo o, a través de qué pruebas las creencias son legitimadas como conocimiento verdadero” (Blazquez Graf, Norma, 2010, pp. 22). Además, profundiza sobre la manera en la que el *género* influye en las concepciones del conocimiento, identifica las concepciones dominantes y las prácticas de atribución y justificación del conocimiento que sistemáticamente ponen en desventaja a las mujeres porque las excluye de la investigación. A su vez, la epistemología feminista critica la producción de teorías sobre fenómenos sociales que invisibilizan las actividades e intereses de las mujeres, así como las relaciones de poder genéricas que influyen en la producción de conocimiento y refuerzan las jerarquías de *género* (*Ibíd*, 2010).

Habiendo establecido las características de la epistemología feminista y situado este proyecto de investigación, así como sus principales objetivos, es necesario ahondar sobre algunos conceptos de la teoría feminista que se utilizaran como categorías de análisis en este trabajo. La siguiente sección está destinada a lo anterior.

## **1.2 La Geografía de Género en América Latina y México**

El *género* como categoría de análisis en el contexto de la Geografía latinoamericana, se incorporó de manera más tardía en comparación con otras ciencias sociales como la Antropología, la Sociología o la Historia. La disciplina geográfica por largo tiempo ha obviado el lente *androcéntrico* de los estudios que se han centrado en analizar las esferas públicas, negando el espacio privado como un espacio también político e importante de ser estudiado y analizado. La Geografía Feminista es un campo relativamente nuevo dentro del quehacer geográfico latinoamericano, pero no por esto menos importante. En consecuencia, es indispensable multiplicar los estudios geográficos con enfoque de *género* para entender y transformar la realidad social. Es preciso preguntarse cómo es que las divisiones espaciales (lo público/lo privado) se construyen dentro de un sistema patriarcal y neoliberal, asignando el lugar de la mujer y del hombre y de lo que se regula y norma en cada cuerpo sexuado.

Mireia Baylina (2008) recalca la necesidad de no olvidar el hecho de que el la Geografía de Género supone un compromiso político siempre que las relaciones de *género* se interpreten desde la teoría feminista. Este compromiso político propio de la intersección entre el feminismo y la Geografía supone la transformación de las desigualdades espaciales de *género*, pero también una revolución teórica que reconstruya el conocimiento geográfico. La Geografía Feminista, por ende, es la que incorpora aportes teóricos del movimiento político feminista al análisis de los hechos geográficos.

Los conceptos de lugar e identidad son básicos en estos trabajos (Geografía Humana y Cultural) y entre sus objetivos figura el de estudiar cómo las mujeres se identifican con el lugar, qué valoran en el entorno, cómo expresan sus sentimientos con respecto al lugar, qué tipos de lugares crean las mujeres y cómo pueden configurarse los lugares para tomar en consideración a las mujeres. (Dolors Garcia, Maria, 2008, pp.334).

Susana Veleza y Diana Lan emplazan las incipientes geografías feministas latinoamericanas en Argentina y en Brasil, como producto del movimiento de mujeres y de las diversas vertientes del feminismo que surgían en esas latitudes. En Brasil los estudios pioneros trataron sobre el trabajo productivo de las mujeres y sobre cuestiones de salud. Hoy en día, los trabajos geográficos feministas

brasileños han puesto especial énfasis en temáticas del contexto rural y urbano: religión, salud y familia desde la perspectiva del trabajo (en Ibarra & Escamilla (2016)).

En el contexto brasileño, las especificidades de carácter étnico han significado una ampliación en los estudios espaciales feministas incluyendo estudios culturales sobre las personas indígenas, las mujeres de las comunidades ribereñas y los grupos étnicos, la población afrodescendiente, el rescate de los saberes de las mujeres agricultoras y las consecuencias para las mujeres y los hombres, de las dinámicas económicas y tecnológicas del campo. En palabras de la geógrafa Susana Veleda (2016), “aún se tiene un largo camino que recorrer en el sentido de soltar las amarras de la geografía feminista anglófona, europea y estadounidense, y crear una brasileña que dialogue con las geografías latinoamericanas y a través de un esquema teórico y conceptual propio que dé cuenta de la diversidad y de las *interseccionalidades* que dialécticamente se mezclan con diferentes pesos y maneras” (pp. 88).

En el caso mexicano, en 1992, la creación del Programa Universitario de Estudios de Género en la UNAM impulsa esta área de conocimiento dentro de la máxima casa de estudios de México y el desarrollo de la geografía feminista anglosajona y española, sirven como antecedente para las geógrafas mexicanas que estaban desarrollando la temática de Geografía de Género. Verónica Ibarra e Irma Escamilla (2016) describen que la fase pionera en la Geografía de Género mexicana se da dentro del contexto de importantes debates que se suscitaban al interior del Colegio de Geografía en torno al obsoleto plan de estudios de 1979. Fue dentro de los marcos teóricos de la Geografía Crítica que se desarrollan las temáticas con perspectivas feministas, marxistas y humanistas que analizan los discriminados o invisibilizados por cuestiones de *género*, cultura, clase, raza u otros ejes de poder.

Ana Sabaté Martínez y Joseli Silva (2009) expresan que:

Los temas como la feminización de la pobreza, la creciente proporción de mujeres al frente de los hogares, la emigración exterior, las economías nacionales basadas en el envío de remesas y como ello redibuja todas las relaciones de *género* en los lugares de origen, la participación de las mujeres en movimientos campesinos (como en el caso del Movimiento de los Sin Tierra) y, muy por encima de todo, los desiguales efectos que sobre mujeres y hombres está produciendo la globalización son algunos de las cuestiones que, a pesar de su inequívoco significado territorial, la Geografía de América Latina apenas está abordando (en Colombara, 2016, pp. 5).

Tomando lo anterior en consideración, podemos observar el reciente interés por estudiar el *género* y las espacialidades en el contexto latinoamericano. Esto se puede constatar en los trabajos presentados

en distintos lugares y medios como los Encuentros de Geógrafos en América Latina y en las revistas digitales de Geografía de distintos centros académicos: específicamente la Revista Latinoamericana de Geografía y Género. En el caso de la producción de conocimiento sobre el espacio con perspectiva de *género* en México, el Congreso de Espacio y Género (2015, 2017, 2019) evidencia el aporte que se ha hecho desde nuestro país, no sólo en la Geografía sino en distintas ciencias sociales.

Las memorias de estos congresos corroboran que los temas y problemáticas son similares a los de otras regiones, y que, abordados desde la *interseccionalidad*, tienen mayor riqueza y complejidad para teorizar sobre la relación entre distintas categorías sociales (Colombara, 2016). En lo personal, he tenido el gusto de participar en el Seminario de Espacialidades Feministas llevado a cabo por la directora de esta tesis, Lucia Damián Bernal, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM organizado desde el 2017 en conjunto con la Facultad de Arquitectura. El Colegio de Geografía había sido poco identificado con el humanismo, lo cual es paradójico cuando se encuentra dentro de la Facultad de Filosofía y Letras en donde hay una amplia trayectoria de estudiosas feministas de diversas disciplinas como son Rosario Castellanos, Graciela Hierro y Griselda Gutiérrez en Filosofía, y Marcela Lagarde y Marta Lamas en Antropología. Desde 1998 se presentan los primeros trabajos que relacionan mujeres, espacio, *género* y Geografía y es también en este año cuando se imparte por primera vez la asignatura de Geografía de Género (la cual sigue presente hoy en día).

En palabras de Mónica Colomabra (2016), todos estos avances en la Geografía Feminista latinoamericana: “constituyen una luz para quienes transitamos estos caminos de rebeldía”. Al respecto Colombara afirma que el trabajo de la Geografía Feminista:

Da testimonio de los temas que preocupan al movimiento de mujeres, a las diferentes vertientes del feminismo, a los diferentes por su identidad sexual, a los marginados por la homofobia y por su sexualidad, entre tantos otros, y a la relación que estos grupos tienen con el espacio, en diversidad de escalas (cuerpo, hogar, barrio). El poscolonialismo, el posmodernismo, el *patriarcado*, la teoría feminista, la teoría queer, los estudios culturales constituyen algunos de los encuadres teóricos utilizados en los trabajos. Y aun así, hay necesidad de realizar un desarrollo teórico que permita una discusión crítica con mayor especificidad para seguir avanzando. (pp.13).

Estas temáticas pueden estar presentes dentro de las teorías de los *riesgos* que se han desarrollado en los estudios geográficos y es necesario hacer énfasis en la necesidad de incorporar la perspectiva de *género* en esta rama de la Geografía.

### 1.3 Geografía de los Riesgos, estado del arte

Durante los años setenta, la Geografía comienza a hacer importantes aportes teóricos y conceptuales sobre los desastres naturales dando como resultado la ampliación del marco teórico-conceptual. La noción de “desastre natural” fue criticada y reconceptualizada a partir de los años ochenta cuando sucedieron una serie de “desastres naturales” de gran envergadura que quitaron la vida a miles de personas en América Latina y el mundo. Algunos de estos desastres fueron: la erupción del Nevado del Ruiz en Colombia (1985) con aproximadamente 25,000 muertos (Servicio Geológico Colombiano, s/f); el terremoto en la Ciudad de México de 1985 con un aproximado de 10,000 fallecidos (Gobierno de México, s/f); o el Huracán Mitch de 1998 que le costó la vida a aproximadamente 9,000 personas (Concertación Regional para la Gestión de Riesgos, 2018).

Todos estos eventos catastróficos y más, causaron una fuerte producción de investigaciones en torno a los desastres desde las ciencias sociales. Con la introducción de la corriente sociológica en la investigación, los desastres comienzan a ser estudiados reconociendo el papel de la *vulnerabilidad social* en la producción de un desastre. Algunos trabajos influyentes en América Latina por ser traducidos al español fueron los de Ian Davis (1980) y Fred Cuny (1983) quienes publicaron escritos sobre los desastres desde la perspectiva social. Otro avance en la teoría social de los desastres naturales fue el trabajo de Hewitt en 1983 quien establecerá que los desastres naturales son de hecho fenómenos socio-naturales.

Desde la Geografía, surgen nuevos aportes que se alejan de la visión de los “desastres naturales” como eventos independientes a la condición social (White, Kates y Burton, 1969 en Quarentelli, 1987). Es decir, se deja de entender a los “desastres naturales” como agentes externos ante los cuales no se puede hacer nada más que planear en caso de emergencia la contención de las masas, para profundizar en la construcción social de los desastres. Se opta por estudiar las características de las poblaciones desde su exposición a ciertos fenómenos, hasta su grado de *vulnerabilidad*: condiciones que aumentan o disminuyen la probabilidad de sufrir daños, es decir el *riesgo* al que están expuestos.

El geógrafo Martin Coy (2009) apunta que:

En oposición a los enfoques de las ciencias naturales e ingenieriles, la concepción del *riesgo* de las ciencias sociales no se centra el interés en un evento "real" en sí, sino en preguntas tales como, primero, cómo se genera el *riesgo*, por medio de qué acciones, percepciones o procesos sociales, y luego cómo influyen sobre el comportamiento humano. En este sentido, tanto las tensiones como las interdependencias entre la realidad objetiva y la *percepción* individual así

como los factores que influyen las acciones humanas ocupan un rol central en la constitución del concepto *riesgo* de las ciencias sociales. (s/p).

En los años noventa, se funda la RED (Red de estudios sociales en prevención de desastres en América Latina) que con la representativa obra “*Los desastres no son naturales*” (1993), pone sobre la mesa el carácter social de los desastres y se difunde el concepto de *riesgo* para teorizar y estudiar las probabilidades de sufrir daños, desastres, o efectos de fenómenos perturbadores ya sea de origen natural o antropogénico. Conceptualizar un posible desastre desde la teoría de los *riesgos* representa un giro conceptual en el cual el desastre no es lo mismo que el *peligro* ni estos lo mismo que el *riesgo*. Es decir, el *peligro* u amenaza es un fenómeno perturbador latente, ya sea de índole social o natural. Estos se convierten en un *riesgo* cuando existen las condiciones de *vulnerabilidad* y exposición que propicien su desencadenamiento.

Estos aportes desde la Geografía formulan una nueva teoría de los desastres, la cual sigue vigente hoy día. Desde este marco teórico, los desastres ya no son naturales, sino que son el resultado del proceso de intersección entre fenómenos físicos o humanos y el sistema social. Es importante recalcar lo anterior dado que es en este cambio de paradigma en donde surge la conceptualización del *riesgo* como una situación derivada como consecuencia de trastornos en las relaciones sociales, en la cual las causalidades humanas están relacionadas con el estatus económico, o con problemas irresueltos del desarrollo humano (Wijkman y Timberlake, 1984; Gilbert, 1995; Hewitt, 1998 Lavell, 1998). En suma, los *peligros* o las amenazas son situaciones externas dañinas y latentes, representando solo una parte de un posible *riesgo*. Estas se convertirán en un *riesgo* que puede desencadenar un desastre si existen condiciones de *vulnerabilidad* de la sociedad que los exponga de manera desproporcionada. Los desastres pueden ser catastróficos o crónicos, de acuerdo con su temporalidad y son eventos que por su magnitud rebasan la habilidad de la sociedad a afrontarlos, requiriendo, por tanto, la intervención del Estado. En México, los casos de *feminicidio* han llamado la atención global por la violación de los derechos humanos de las mujeres. A escala internacional, fue hasta 1970 que la modificación del título de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre por la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce por primera vez la prohibición de la discriminación de las mujeres en el sistema universal de derechos humanos. A partir de entonces, las Conferencias Mundiales sobre la Mujer (1985) se comienzan a dar con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y lograr la equidad de *género*.

#### 1.4 La Geografía de los Riesgos con Perspectiva de Género

La Geografía de los Riesgos con enfoque de *género* se ha preocupado en primera instancia en el análisis de las amenazas naturales. Se ha avanzado en la teorización sobre los *peligros* o desastres ambientales entendiendo que no son resultado directo de las fuerzas de la naturaleza, sino que dependen de procesos sociales, políticos, económicos y culturales de fondo. El concepto de la *vulnerabilidad* se ha introducido a los estudios de la Geografía de los Riesgos para analizar los componentes subyacentes de las exposiciones diferenciadas a ciertas amenazas. La predisposición y exposición a los *riesgos* en este marco teórico, deben ser analizados de manera constructivista: tomando en cuenta que son dinámicos en tanto que son la manifestación de las relaciones entre la sociedad y el espacio y por ende su valoración se ve influenciada por diferentes discursos y formas de acción social así como distintos intereses y relaciones de poder y dependencia (Coy, 2009; Halvorson, 2010).

Siguiendo a la geógrafa Sarah Halvorson (2010), el estudio de los *riesgos* a través del análisis de la *vulnerabilidad* devela las características que impactan en la *vulnerabilidad* diferenciada de ciertas personas o grupos. Halvorson apunta que el *género* ha sido ignorado como una categoría de análisis aun cuando es un elemento central de la exposición desigual a ciertos *riesgos* o amenazas sociales y ambientales. El *género* interactúa con la edad, la clase, la casta, la etnicidad, la religión y otras jerarquías sociales de tal manera que afecta las condiciones de los individuos o grupos vulnerables y su exposición diferenciada a los *peligros*. Por lo tanto, la autora señala la importancia de investigar y analizar las confluencias entre *género* y otras jerarquías sociales al estudio de la Geografía de los Riesgos. Es precisamente esto lo que se busca aportar en esta investigación. Es por esto por lo que la *vulnerabilidad* debe abordarse desde la perspectiva de la *interseccionalidad*.

Halvorson ahonda en las nuevas dimensiones de *género* que se han destacado en los estudios geográficos del *riesgo*. Apunta que existen algunas diferencias biológicas y fisiológicas entre hombres y mujeres que afectan la exposición, susceptibilidad y respuesta a amenazas ambientales o sociales. Por ejemplo, la *vulnerabilidad* de hombres y mujeres se ve influenciada por su etapa de vida; las mujeres embarazadas o en proceso de lactancia pueden representar grupos sociales vulnerables, así como los niños y los ancianos también son grupos vulnerables. No obstante, la exposición desproporcionada a ciertas amenazas no son efecto directo de las características fisiológicas de los seres humanos, sino que es efecto de la *vulnerabilidad* determinada por las ideologías prevalentes sobre la masculinidad y la feminidad que se refuerzan a través de roles de *género*, responsabilidades, obligaciones y oportunidades. Así pues, no se puede negar la presencia de las relaciones de poder de *género* que afectan las normas sociales y roles de comportamiento a la hora de enfrentar alguna

amenaza. Es importante recalcar aquí, que no es que las mujeres sean vulnerables por cuestiones biológicas, sino que se vulnera a las mujeres por las concepciones jerárquicas de los significados de ser mujer. Es decir, las culturas con fuertes tintes machistas harán que las mujeres se encuentren en posiciones vulnerables por las concepciones sobre su supuesta inferioridad, supuesta debida sumisión y supuesta pertenencia a los varones.

La *vulnerabilidad de género* se ha estudiado en mayor medida con relación a contextos de amenazas naturales y esto ha creado grandes avances en la teoría de los riesgos. Estos estudios sugieren que la *vulnerabilidad de género* a ciertas amenazas es en gran medida el producto de relaciones existentes de *género* y/o relaciones desiguales de poder en la estructura de *género*. Naxhelli Ruíz (2012), investigadora del Instituto de Geografía de la UNAM sostiene que el concepto de *vulnerabilidad* ha sido explorado desde diversos campos de conocimiento, por lo cual este tiene una amplia gama de definiciones. Sin embargo, encuentra los siguientes elementos en común en la mayoría de definiciones de *vulnerabilidad*:

- Se define siempre **en relación con algún tipo de amenaza**, sean eventos **de origen físico** como sequías, terremotos, inundaciones **o amenazas antropogénicas** como contaminación, hambrunas, accidentes.
- **La unidad de análisis** (individuo, hogar, grupo social) se define como **vulnerable ante una amenaza específica**, o es **vulnerable a** estar en una situación de pérdida que afecta la salud, ingreso o las capacidades básicas.
- El análisis de la construcción de *vulnerabilidad* se hace en dos momentos del proceso. Por un lado, **las condiciones de la unidad de análisis antes** de una situación de estrés que le hacen más o menos propensa a una pérdida específica (**susceptibilidad**). Por otro, las formas que desarrolla la unidad de análisis para enfrentar una situación de estrés una vez que ésta ha ocurrido, relacionado con la **capacidad de ajuste**. (pp. 64).

El geógrafo Martin Coy (2009) parte de la premisa de que existen variaciones en la *vulnerabilidad* de diferentes grupos, dado que la *vulnerabilidad* es el resultado del desarrollo desigual de relaciones sociales. Más allá habla de nuevos *riesgos* a los que se exponen las sociedades en contextos actuales:

En el contexto latinoamericano los conceptos de riesgo y *vulnerabilidad* manifiestan su relevancia no solamente por la exposición a *riesgos* naturales y cambios climáticos, sino también por la exposición de gran parte de las sociedades latinoamericanas a los *riesgos* que resultan de la inserción en la globalización y en las políticas neoliberales. (Coy, 2009, p. 1).

A estos *riesgos* de origen social los denominaremos *riesgos antropogénicos*, por ser provocados directamente por la acción de los seres humanos en sociedad. Este tipo de *riesgo*, es el enfoque de esta tesis, no ya los *riesgos* de origen natural, que también afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres, pero que tienen un origen distinto. En el contexto de las profundas transformaciones socioeconómicas de las últimas décadas: la Geografía de los Riesgos con perspectiva feminista es un importante aporte al análisis de nuevos y complejos *peligros* sociales que se producen en la era globalizada (tales como secuestro, narcotráfico, trata de personas, *feminicidios*, matanza de líderes campesinos y activistas ambientales y sociales, terrorismo etc.) (Beck, 1986; Monroy et al; Coy, 2009).

Como hemos visto anteriormente, el *androcentrismo* científico excluye a las mujeres del análisis geográfico al entender la realidad social desde un aparente universalismo neutro, que sirve como velo para la reproducción de desigualdades de *género* y privilegios masculinos. No obstante, lo que la Geografía Feminista aporta al estudio de los *riesgos* es la crítica a la supuesta neutralidad en los efectos y orígenes de los diversos *riesgo* y de la *vulnerabilidad* diferenciada de los individuos sexuados de una sociedad. Como apunta la socióloga Elaine Enarson (2000), la academia feminista está ausente en el estudio de los *riesgos*, aun cuando se ha demostrado que las relaciones de *género* tienen un rol primordial en la construcción social de *vulnerabilidad* ante diversas amenazas.

Realizando una crítica feminista de los *riesgos*, se considera que hay algunos *peligros* de origen social, que reflejan los efectos del sistema patriarcal al afectar y vulnerar a ciertos grupos en posiciones subordinadas de manera diferenciada. El *feminicidio* es la máxima expresión de un *peligro* machista que puede llegar a poner en *riesgo* la vida de las mujeres. Esto nos lleva al siguiente capítulo en el cual se ahondará sobre la construcción social del *riesgo de feminicidio*. El riesgo antropogénico de *feminicidio* se investigará desde un lente interseccional y espacial. Para esto, se busca analizar la problemática de este *peligro* desde diversas escalas geográficas, utilizando conceptos centrales de los estudios de *género*.

### **1.5 Conceptos Clave de los Estudios de Género en las Ciencias**

La consolidación del feminismo académico lo podemos contextualizar en la década de 1960 e inicios de la de 1970 impulsado por el movimiento feminista en Estados Unidos e Inglaterra el cual floreció y tomó fuerza durante estos años. Como explica Ana María Tepichin Valle (2018), investigadora del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México, el origen de los estudios de *género* está ligado al interés político y académico por explicar la opresión y subordinación de las mujeres. El antecedente de los estudios de *género* son los estudios de la mujer; el cambio de nombre de los estudios de la mujer a los de *género*, desde una postura militante política, sigue siendo motivo de debate. La historiadora

Joan Scott (1996), considera que el cambio de nombre de estudios de la mujer a estudios de *género* se ajusta a la “terminología científica de las ciencias sociales” con la que se consiguió legitimidad académica y critica la pérdida de fuerza política que conlleva el no nombrar a las mujeres como grupo oprimido y optar por usar el concepto *género*.

Fue a través de la incorporación de la categoría “*género*” que los estudios feministas lograron establecer una legitimidad, pues esta categoría de análisis es mucho más neutral que la de “mujeres”. Lo mismo podemos resaltar sobre las diferencias políticas y académicas de hablar de una Geografía de Género, o de una Geografía Feminista. Aun cuando este debate es de suma importancia, por propósitos de este estudio, no se ahondará más en estas críticas al institucionalismo del feminismo académico. De manera que se utilizará la categoría de análisis “*género*” como un producto de la academia feminista y se utilizarán los términos “Geografía de Género” y “Geografía Feminista” como sinónimos a lo largo de este trabajo. Los conceptos principales que tomaré de la teoría feminista en esta investigación son: *patriarcado, androcentrismo, género, interseccionalidad y feminicidio*.

### **1.5.1. Patriarcado y Androcentrismo**

Las dos obras fundamentales del feminismo radical, influenciado por el anticolonialismo, el marxismo, el psicoanálisis, entre otras áreas de conocimiento, fueron: *Política Sexual* (1969) de Kate Millet y *La dialéctica del sexo* (1970) de Sulamith Firestone quienes ahondaron en el sentido radical del feminismo. El feminismo radical toma la noción marxista de “radical” que significa tomar las cosas por la raíz, yendo por tanto a la raíz misma de la opresión. Del feminismo radical nacen conceptos claves del feminismo como: *patriarcado, género* y *casta sexual*. A diferencia de las feministas liberales, las feministas radicales daban central importancia a la sexualidad, sosteniendo que no se trataba solamente de ganar el espacio público, sino también de transformar el espacio privado (Varela, 2005).

El feminismo radical floreció gracias a los enfoques marxistas porque hicieron surgir una serie de discusiones sobre la relación entre el capitalismo y la dominación masculina, a menudo referida como el debate del *patriarcado*. Kate Millet (1934-2017), una referente transcendental del feminismo radical, vislumbra en su obra *Política Sexual*, la dimensión política del sexo, en donde estudia el modo en el que el sistema patriarcal influye en la sexualidad y las relaciones entre los *géneros*, haciendo célebre la frase “lo personal es político”. Esta frase alude a la dimensión política del cuerpo de las mujeres y a la extensión de sus derechos y autonomía, históricamente negados y controlados por los mecanismos estructurantes y normativos del *patriarcado*. El *patriarcado* tiene la finalidad de sacar beneficios o provechos del resto de la sociedad sobre pilares bipolares jerárquicos, históricamente impuestos y

construidos. Millet define al *patriarcado* como el sistema más universalizado, antiguo y espacialmente abarcativo de relaciones de poder sexo-genéricas que en la cultura se normaliza y presupone la dominación de las mujeres por los hombres.

Explicado desde el feminismo materialista, “el *patriarcado* se define como un sistema de dominación sobre el que se levantan el resto de las dominaciones, como la clase y raza” (Varela, 2005, pp. 105). Heidi Hartmann (1980) (en Veleda da Silva, 2016) en un texto revelador sobre el casamiento infeliz entre el marxismo y el feminismo, afirmaba que el *patriarcado* lejos de ser solamente una ideología, es un conjunto de relaciones sociales entre mujeres y hombres con base material en la que impera la jerarquía genérica. Por su lado, Iris Young (1949-2006) también da cuenta de la existencia de un sistema dual, afirmando que capitalismo y *patriarcado* son sistemas de dominación masculina que se intersectan y se alimentan de tal modo que garanticen la opresión y la subordinación de la clase trabajadora y de las mujeres.

En el sistema patriarcal también se desarrolla una interdependencia y solidaridad entre los hombres para dominar a las mujeres y a otros hombres. El *patriarcado* se sirve de la exclusión mediante estructuras violentas de control: sumisión, dependencia y aparente protección, conseguidas mediante la coerción, la amenaza, el ataque corporal, la intimidación, etc. Así pues, existen diferentes instituciones del sistema patriarcal que históricamente han propiciado los estereotipos de *género* en las esferas culturales, científicas, políticas y sociales.

El *patriarcado* será una categoría útil para analizar el desbalance de poder entre mujeres y hombres en diversas esferas de la vida social, en los espacios públicos y privados. Jill Radford y Diane E. Russell (1992) quienes fueron las primeras en acuñar el término *femicidio* (*femicide* en inglés), hacen un profundo análisis de lo que llaman “la política del asesinato de las mujeres” y sostienen que el *feminicidio*, al igual que otras formas de violencia sexual, han sido utilizadas por hombres a lo largo de la historia para asegurar las relaciones sociales del *patriarcado*. Esto ha resultado en el dominio masculino y la subordinación femenina. Además, las autoras afirman que históricamente, “el *feminicidio* en diferentes culturas ilustra continuidad y cambio en las formas que éste toma en distintos puntos de las historias patriarcales” (pp. 76).

Siguiendo a Diana Maffia, citada por Lourdes Fernández Rius (2010), los científicos y las científicas están determinados socioculturalmente. Fernández Rius, psicóloga e investigadora feminista cubana, indica que “el saber y la cultura están condicionados por lo económico, lo social e histórico de cada sociedad así como por las relaciones de poder imperantes” (pp.88). En este sentido, la autora profundiza que el saber científico está construido por el poder hegemónico masculino que se presenta

como el universal. Analizando lo anterior, es necesario “desmontar al sujeto cognoscente universal, único y eterno y aceptar la existencia de un sujeto cognoscente condicionado por el *género* entre otros elementos” (pp. 88).

Así pues, la crítica feminista de la ciencia subraya la necesidad de hacer evidente cómo el producto del trabajo científico supuestamente neutral posee sesgos sexistas. Fernández Rius explica que este sesgo de *género* aparece en la ciencia como “el punto de vista patriarcal masculino que hace de la experiencia del varón la medida de todas las cosas” y a esto se le denomina *androcentrismo*. Más allá, la autora nos dice que “el *patriarcado* reduce los valores humanos a los masculinos y en consecuencia éstos aparecen como únicos y modélicos”: esto se expresa en el modelo único de la ciencia supuestamente neutral. Es necesario analizar lo anterior para dismantelar la mirada androcentrista, aquella que reproduce los valores sesgados del modo patriarcal de entender la ciencia, los sujetos y los objetos de estudio.

Un elemento central del *patriarcado* y de su modo de producción de conocimiento científico, es la ideología patriarcal dicotómica que subyace la manera en la que se legitima el conocimiento. Esta lógica patriarcal convierte a lo diferente en desigual, en una relación jerárquica de poder la cual se ha venido tejiendo con ciertos propósitos e intereses a lo largo de la historia. Cognición-afecto, razón-emoción, objetivo-subjetivo, medible-no medible, así como cuerpo-mente, cultura-naturaleza, individuo-sociedad, público-privado, razón-emoción: todas estas dicotomías introducen el sesgo de *género* a la ciencia y jerarquizan lo valioso y lo legítimo. Es decir, el *androcentrismo* ha estado imbricado en la forma de conceptualizar, en los modos de saber y los modos de hacer. Como resultado, el *androcentrismo* produce discursos y cultura legitimados por el mismo punto de vista masculino que perpetúan el sexismo, el pensamiento dualista, dicotómico y excluyente (Fernández Rius, 2010).

El objetivo principal de la Geografía Feminista es analizar el espacio social no como un conjunto neutro, asexuado y homogéneo, sino como el resultado de relaciones sociales de poder en las que el *género* tiene un papel fundamental. La mayor parte de los aportes en las ciencias sociales en torno a la construcción de conceptos con enfoque de *género*, han dado poca importancia a las variaciones espaciales del *género* (Díaz et al., 1995). Esto nos permite entender la tardía incorporación de la perspectiva de *género* en los estudios geográficos. Dado que la Geografía Feminista busca analizar las relaciones de poder en el espacio y la relación de las jerarquías patriarcales con la construcción misma del espacio social, es necesario esclarecer el significado del concepto “*género*” y sus raíces dentro del debate feminista.

### 1.5.2 Género

El concepto *género* se vuelve ampliamente conocido en los años ochenta por la antropóloga feminista Gayle Rubin quien lo define como un sistema sexo-*género*. De acuerdo con Rubin, el sistema sexo-*género* es: “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en la cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (en Veleda da Silva, 2016, pp. 77). La ideología de *género* surge durante la segunda ola del feminismo (con Simone de Beauvoir, (1949)) y tomó fuerza dentro del ámbito académico pues refiere a un tema que obliga a reflexionar constante y sistemáticamente la desigualdad generalizada entre mujeres y hombres (Lamas, 2016). De esta manera, el primer paso por desnaturalizar la diferencia sexual esencialista que desde los principios de la historia ha garantizado la reproducción de la desigualdad genérica y de la opresión de las mujeres, fue asumir las identidades genéricas como producciones históricas y socioculturales.

Es así como el concepto “*género*” se construye conceptualmente desde una postura antibiologicista, rechazando el determinismo biológico que se ha utilizado históricamente para justificar la subordinación de las mujeres. Según Joan W. Scott, las feministas han utilizado el término *género* para referirse a la organización social de las relaciones entre los sexos. El término *género*, según Scott, surge por primera vez entre mujeres estadounidenses que insistían en la cualidad fundamentalmente social de las desigualdades basadas en el sexo. El *género* es resultado de una simbolización de la diferencia anatómica y esta simbolización varía dependiendo de la cultura propia de una sociedad en un espacio determinado. Basta con contrastar las simbolizaciones que se han desarrollado respecto a lo que las mujeres y los hombres deben ser y pueden hacer en países escandinavos, orientales y latinoamericanos para ver que si bien la sexuación es igual, los mandatos culturales varían en diversas latitudes (en Lamas, 2016).

Marta Lamas (2016), antropóloga mexicana, explica que las prohibiciones simbólicas detrás del *género* se construyen a través de la atribución de características, sentimientos y habilidades diferenciadas basadas en el sexo.

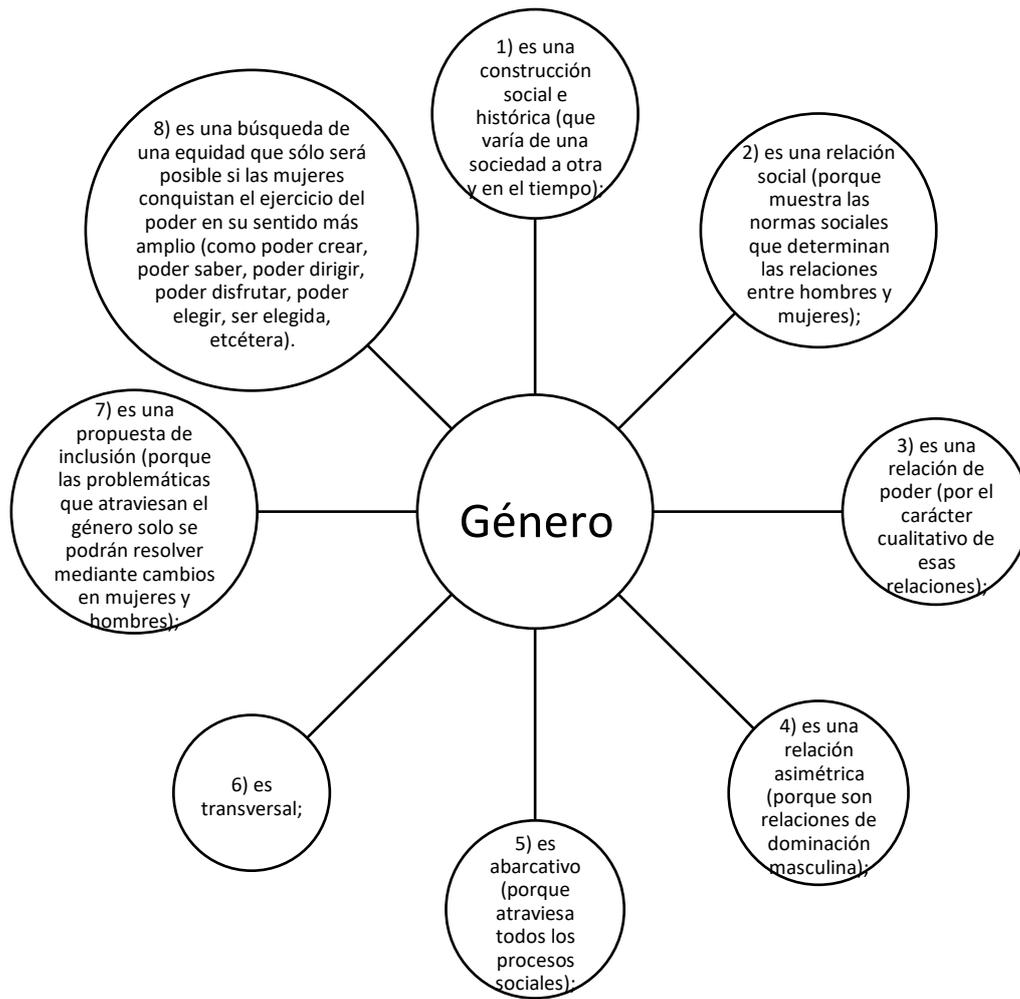
Por ello, el *género* funciona simultáneamente como una especie de “filtro” cultural con el cual se interpreta al mundo, y también como una especie de freno - al que en otras ocasiones he llamado armadura - con el que se constriñen los deseos, las acciones, las oportunidades y las decisiones de las personas, dependiendo de si tienen cuerpo de mujer o cuerpo de hombre. (Lamas, 2016, pp. 157).

De esta manera, como lo apunta Lamas, el *género* responde a una lógica cultural con consecuencias psíquicas que existe en cada sociedad y es un mecanismo básico para la reproducción social, así como el medio fundamental para el mantenimiento de la desigualdad socioeconómica entre hombres y mujeres. Más aun, el *género* no es el único hito de la desigualdad social, sino que se intersectan la clase social, la raza o la edad, para poner algunos ejemplos, y estos pueden potenciar ciertos fenómenos que producen formas específicas de opresión, marginación y subordinación. A esto se le ha llamado *interseccionalidad*, concepto que se ahondará más adelante.

La categoría de *género* surge de las aportaciones teóricas del feminismo contemporáneo y transforma la manera de explicar las desigualdades y las relaciones de poder entre hombres y mujeres. El enfoque de *género* aborda la realidad desde la dominación masculina en la sociedad y en la reproducción de la ciencia. Para Aurelia Martin (en Miranda-Novoa, 2012), la perspectiva de *género* “constituye una herramienta esencial para comprender aspectos fundamentales relativos a la construcción cultural de la identidad personal, así como para entender cómo se generan y reproducen determinadas jerarquías, relaciones de dominación y desigualdades sociales” (pp.12). De esta manera, la perspectiva de *género* se emplea como un instrumento analítico útil para entender situaciones de discriminación y subordinación de la mujer.

El *género* es una categoría fundamental para analizar la realidad, y no solo un tema más. Dentro de los estudios de *género* existen una multitud de conceptualizaciones que surgen de las heterogeneidades del movimiento feminista. Aun así, hay algunos acuerdos que podemos mencionar en torno al significado de este concepto los cuales se pueden apreciar en la siguiente Figura 1.1.

**Figura 1. 1 Conceptualizaciones sobre el significado del género**



Elaboración propia a partir del texto de Susana Gamba (2008) “¿Qué es la perspectiva de género?”

Incorporar el concepto de *género* en la ciencia significa, en palabras de Patricia Castañeda (2008), “diseñar metodologías que intencionalmente busquen producir conocimientos que conduzcan a la erradicación de los elementos estructurales sobre los que se ha levantado la desigualdad de las mujeres y ha traído consigo la redefinición de los procedimientos científicos” (pp. 80). Se puede afirmar por tanto, que la investigación feminista en la cual se enmarca el desarrollo de los estudios de *género*, es una postura crítica de la ciencia convencional. Teniendo en cuenta lo anterior, lo significativo de la incorporación de una “perspectiva de *género*” apunta a hacer notar y analizar la distinción entre la diferencia sexual y los roles sociales que se construyen a partir de dicha diferencia.

### 1.5.3 Interseccionalidad

Como se ha expresado, la ciencia *androcéntrica* tiene sesgos de *género* cimentados en el sistema patriarcal el cual dicta el valor supremo de la visión masculina, la cual se transversaliza en la cultura y el imaginario social y colectivo. Haciendo un análisis más profundo de estos sesgos, se hace necesaria

la incorporación del concepto de *interseccionalidad* el cual analiza no sólo las relaciones de dominación entre hombres y mujeres, sino cómo este sistema de poder se articula con otros, a saber: raza, clase, orientación sexual, etnia, edad, situación migratoria, etc. La *interseccionalidad* analiza diversas características que constituyen las identidades de los individuos y de las cuáles dependerá su posición más o menos jerárquica dentro del sistema hegemónico.

La *interseccionalidad*, como señala Nattie Golubov (2016), “es una herramienta útil para detectar múltiples discriminaciones que se entrecruzan de tal forma que cotidianamente producen la subordinación y la marginación de las mujeres, en distintos niveles de la vida pública y privada” (pp.197). En este sentido, como apunta la politóloga chilena Javiera Cubillos (2015), desde la *interseccionalidad*, se puede vislumbrar la complejidad de las situaciones de exclusión y discriminación que vivimos las mujeres. Desde la Geografía Feminista, incorporar la *interseccionalidad* al análisis del espacio geográfico, nos ayuda a analizar nuestra posición y acceso al espacio público y privado como mujeres.

El concepto de *interseccionalidad* surge del feminismo negro durante los años setenta, en la tercera ola del feminismo estadounidense. Kimberlé Crenshaw (1989), jurista afroestadunidense fue quien acuñó el término con la finalidad de visibilizar a las “mujeres de color” (*Women of color*). El término en inglés *Women of color* se adapta con motivos políticos para sustituir la palabra *minoría* que tanto se implementa en Estados Unidos (no sin una finalidad discursiva). El concepto de *interseccionalidad* no busca crear una identidad colectiva a partir de la raza o etnia, sino pensar en categorías identitarias más complejas y crear solidaridad entre mujeres de diversos orígenes históricamente minimizados. Crenshaw define la *interseccionalidad* como “la expresión de un sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas”, con el fin de mostrar cómo la raza y el *género* interactúan de diversa maneras para dar forma a las complejas discriminaciones de mujeres negras en Estados Unidos.

Crenshaw expone que la *interseccionalidad* opera a nivel estructural y político. La *interseccionalidad* estructural es aquella resultado de la imbricación de sistemas de discriminación (de *género*, raza y clase social) que tiene efectos específicos en la vida de las personas y los grupos sociales. La *interseccionalidad* también permite entender cómo las estrategias políticas que se centran en una sola dimensión de desigualdad, marginan a sujetos cuya situación responde al cruce de más de un sistema de opresión (Cubillos, 2015).

Como apunta Cubillos (2015), la *interseccionalidad* es un imperativo tanto en términos conceptuales, como metodológicos en tanto que contribuye a repensar la realidad social y los procesos de generación

de conocimiento al desestabilizar el rol central del sujeto moderno del sistema patriarcal heteronormado (hombre, blanco, burgués, etc.). Así pues, el concepto de la *interseccionalidad* surge de una crítica a lo hegemónico que también ha dejado su impronta en el feminismo. Mientras algunas feministas consideran que la *interseccionalidad* es una metodología y otras un nuevo paradigma de investigación, el concepto es sin duda esencial para abordar la realidad de las mujeres, la cual no es homogénea. Es decir, lo que la *interseccionalidad* viene a resaltar es que la reflexión teórica feminista también llega a excluir.

Llevando la *interseccionalidad* a la Geografía Feminista, tomando en cuenta que la primera aborda la identidad de las mujeres como resultado de un conjunto de procesos interrelacionados pero diferentes, sería pertinente agregar la espacialidad de las situaciones específicas de opresión, dominación y marginación. Estudiar la complejidad de las desigualdades que producen el espacio, trae a la superficie las diferencias de grupos de personas que diariamente son discriminados por la condición de su cuerpo sexuado (orientación sexual), generizado (*género*) y racializado (color de piel) y que toman diferentes intersecciones a partir de su condición de clase (Veleda, 2016).

Al respecto, Nira Yuval-Davis (2006 en Golubov, 2016) propone que hay algunas diferencias que son más importantes que otras para la configuración de las posiciones sociales de grupos y personas, en situaciones históricas específicas. En este sentido, el grado de importancia de cualquier diferencia y el tipo de intersección variará de acuerdo con las fuerzas sociales, culturales, y políticas de espacios y tiempos específicos. Esto significa que una categoría pueda ser más predominante que otra en un lugar específico y es a partir de esto que estudiaré las particularidades de la *vulnerabilidad* de las mujeres y del *riesgo de feminicidio* en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

#### **1.5.4 Feminicidio**

Durante la década de los años setenta, comenzaron a salir críticas (Daly y Chesney-Lind, 1988 en Simpson, 1989) sobre el hecho de que la criminología, como las demás ciencias sociales, era *androcéntrica* y que el estudio del crimen y del proceso de justicia estaba íntimamente ligado a la experiencia masculina y al entendimiento masculino del mundo social. Esto daba pie a la elaboración de teorías “generales” sobre el crimen sin tomar en cuenta la experiencia femenina como participante o víctima. Aunque no toda la investigación criminológica ha dejado de lado a las mujeres, generalmente anterior a los años setenta, las investigaciones sobre las mujeres delincuentes o víctimas, carecían de un análisis con perspectiva de *género*: cayendo así en un sexismo irreflexivo y en otros casos, en concepciones misóginas dentro del estudio de la criminología.

Como precedente al concepto de *feminicidio*, para el año 1973, la filósofa feminista radical Mary Daly había acuñado el concepto *ginocidio* (utilizando el prefijo griego “gin” que significa mujer), para nombrar el asesinato y los crímenes sexuales de niñas y mujeres, argumentando la necesidad de analizar la dimensión política del asesinato y la violencia sistemática contra las mujeres. Para explicar el *ginocidio*, Daly plantea ejemplos creando así memoria sobre lo que ella llama las “atrocidades universales” del *patriarcado*. Un ejemplo de tales atrocidades patriarcales es la tradición de quemar a mujeres viudas en la India, en los funerales de sus esposos difuntos. Estos sado-rituales como los denomina Daly, se llevaron a cabo por centurias ya que la vida de la mujer, aun teniendo quince años de edad y el esposo setenta, ya no tenía valor después de la muerte del hombre; además la muerte del esposo era considerada culpa de la esposa, ya fuese por sus pecados en esta vida, o en vidas pasadas. En otras partes de Asia, el vendado sistemático de los pies de mujeres en China, que se llevó a cabo por más de 1000 años, condenando a las niñas desde temprana edad a nunca volver a bailar, saltar, o correr lo cual representa también otra manifestación del *ginocidio*, según Daly. Andrea Workin (1974), quién también se identifica con la ola del feminismo radical estadounidense, profundiza sobre como la institución del vendaje de pies de mujeres perpetuaba sociológica y psicológicamente, la inferioridad de mujeres: reduciéndolas a objetos sexuales e incubadoras de niños. Los anteriores son ejemplos de prácticas misóginas feminicidas en la historia patriarcal.

La cacería de “brujas” en Europa alimentada por la misoginia en confluencia con el fanatismo religioso, también son referentes históricos de los crímenes patriarcales contra las mujeres. Se estima que, durante el oscurantismo en la Edad Media, la cacería de brujas llevada a cabo por hombres religiosos, respaldados por las doctrinas del *Malleus Malleficarum*, resultó en la muerte de 9 millones de mujeres, quienes fueron quemadas vivas. La proporción de mujeres asesinadas en contraste con hombres asesinados durante estos tiempos, se estima que fue de 20:1, mientras otros estiman que fue de 100:1 (Dworkin, 1974, pp. 130). La mutilación genital femenina en África, es otra manifestación de rituales sádicos patriarcales para mantener la supremacía masculina y la opresión sexual y psicológica de las mujeres. En el contexto de la conquista de México también existen ejemplos de *violencia feminicida*: la violación masiva de mujeres indígenas por conquistadores para la implementación de castas pigmentocráticas también son referentes históricos de las atrocidades universales patriarcales.

En los años ochenta, Jane Caputi, feminista estadounidense, en su libro *The Age of Sex Crime* (1987) estudia el asesinato sexual de mujeres cometido por hombres expresando cómo los asesinatos no son carentes de motivación, ya que en realidad estos crímenes son “un asesinato sexualmente político, un terrorismo fálico funcional”. Deborah Cameron y Elisabeth Frazer en *The Lust to Kill* (1987), una

investigación feminista sobre el asesinato de mujeres, cuestionan: “cuando una sociedad se enfrenta cotidianamente al asesinato de mujeres, no tiene sentido preguntar por qué un individuo mata a otro. La pregunta debe ser: ‘¿por qué los miembros de algunos grupos matan a los miembros de otros grupos?’ Cuando se trata de dar respuesta a esta pregunta es necesario interrelacionar los motivos de los actos violentos de los criminales y yuxtaponerlos con las estructuras sociales de determinada región y las diferencias de poder en la jerarquía del poder sexual” (en Atencio, 2011, p. 1). Esto es de especial importancia para la presente investigación, pues resalta la importancia de contextualizar los *feminicidios* de manera espacial e histórica.

Los anteriores son algunos antecedentes de lo que hoy en día llamamos *feminicidio*. Marcela Lagarde y de los Ríos, antropóloga feminista mexicana sostiene que “la categoría *feminicidio* y la teoría sobre el *feminicidio*, de la que forma parte, emergen del bagaje teórico feminista”. Explica que las sintentizadoras del concepto son Diana Russell y Jill Radford quienes en su libro *Femicide: the Politics of Women Killing* (1992), ubican los crímenes contra mujeres y niñas en el contexto patriarcal y los consideran el extremo de la dominación masculina: algunas autoras del libro describen el femicidio como genocidio y otras lo consideran terrorismo de *género*.

En este sentido, el aporte de la Geografía Feminista es entender fenómenos como el *feminicidio* desde su dimensión espacial. Para esto, es esencial entender las características de los espacios en sus diferentes escalas y en confluencia con aspectos culturales, políticos y económicos que pueden llegar a crear espacios feminicidas. Lucía Damián Bernal (2010), geógrafa feminista, retomando a Marcela Lagarde (2008) apunta que la *violencia feminicida* en México tiene la particularidad de estar caracterizada por la impunidad social y jurídica en torno a los delitos contra las mujeres y niñas a lo largo del tiempo. Las especificidades culturales del *patriarcado* mexicano dan pauta para entender la permisividad social de la violencia contra las mujeres y la *percepción* de los *feminicidios*.

Estos precedentes ejemplifican lo que ahora llamamos *feminicidio* cuando tomamos en cuenta que la *violencia feminicida* está contextualizada en el sistema patriarcal y comprende, según Jill Radford y Diane Russell (1992):

El extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extrafamiliar, golpizas físicas y emocionales, acosos sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la

criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierten en femicidios (en Atencio, 2011, p.2).

Julia Monárrez (2000), socióloga chihuahuense quien ha estudiado el *feminicidio* en Ciudad Juárez profundiza:

El asesinato de mujeres, esa mezcla de sexualidad y muerte, es un fenómeno social que requiere, más que analizar las flaquezas individuales de la condición humana, un análisis científico (Cameron y Frazer, 1987, p. 50) que permita conocer las causas culturales y estructurales que subyacen en el hecho de que un grupo genéricamente construido, en este caso los hombres, mate a otro grupo también genéricamente definido, las mujeres. (pp.1).

Para esta investigación, se considera que la teoría de los *riesgos* puede tomar en cuenta la política de desequilibrio entre los *géneros* para estudiar el desencadenamiento del *peligro* de la *violencia feminicida*.

Como resultado de la situación de la exposición histórica de las mujeres a la violencia de *género* y feminicida, en América Latina la investigación sobre el tema en la academia feminista es extendida y sigue en crecimiento. Algunos puntos centrales de estos estudios han sido:

1. La importancia de hacer investigaciones de tipo cualitativas o mixtas ante la falta de datos oficiales o verídicos.
2. La necesidad de leyes que atiendan la especificidad de la violencia contra las mujeres y el *feminicidio*.
3. La centralidad de seguir ahondando en el estudio de los *feminicidios* y de hacer tipificaciones para poder entender, atender y erradicar la *violencia feminicida*.

El *feminicidio* es un término que devela la dimensión política de los asesinatos de mujeres siempre que estos crímenes sucedan dentro del contexto del poder patriarcal. Monárrez señala la importancia de documentar y registrar los casos aunque las fuentes no sean oficiales, tomando los testimonios de familiares de víctimas o los periódicos. Rita Segato (2006) ha señalado la importancia de tipificar los diversos tipos de violencia contra la mujer, explicando:

No solo es importante develar la naturaleza de estos crímenes derivados de la violencia patriarcal, en la prensa diaria y en el recuento oficial, sino poner en evidencia el *modus operandi* de cada tipo y elaborar una caracterización lo más precisa posible de las diversas modalidades

de asesinatos de mujeres. Ya que con esto se puede contribuir a la identificación de los agresores y la resolución de casos. (p.8).

Por su parte, Ana Carcedo y Monserrat Sagot han combinado el trabajo académico con el trabajo político feminista en Costa Rica. Sagot retoma a autoras como Kimberlé Crenshaw y Natalia Sokoloff quienes integran el concepto de *interseccionalidad* a sus estudios de violencia de *género*. Estas autoras abordan la violencia contra las mujeres como un núcleo en el cual se interseccionan características identitarias como la clase social, la etnia, la sexualidad, la edad etc., con la opresión de *género* creando así formas diferenciadas de desigualdad y de *vulnerabilidad*. “Este análisis interseccional ayuda justamente a entender cómo esas formas diferenciadas de desigualdad crean diferentes condiciones de *riesgo* para las mujeres” (Sagot, 2013, s/p).

Ana Carcedo (2010) quién ha estudiado el *feminicidio* en Centroamérica, indica que, dado que la mayor parte de *feminicidios* en esta región no han sido judicializados, no se puede hablar de que este tipo de violencia sea coyuntural o casual como efecto de una institucionalidad fallida, sino que es un componente estructural del sistema. Esto significaría que la falta de voluntad política para enfrentar y castigar la *violencia feminicida*, expone la complicidad de los Estados. La complicidad del Estado ante su falla para atender la *violencia feminicida*, es un componente esencial para el funcionamiento de la necropolítica de *género*. En otras palabras, la falta de voluntad política es un factor que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres y la exposición a la *violencia feminicida*.

Desde la Geografía Feminista, el estudio de los *feminicidios* ha comenzado a tomar relevancia pues si bien la Geografía estudia los fenómenos socio-espaciales, la perspectiva de *género* es una herramienta útil para el análisis geográfico de fenómenos relacionados con la vida de las mujeres. Existen ya trabajos desde la Geografía Feminista en torno al *feminicidio* como los de la geógrafa feminista Melissa Wright: “*A manifesto against feminicidio*” (2001) y “*Feminicidio, Narcoviolence, Gentrification in Ciudad Juarez*” (2013). En México, destaca el trabajo de las geógrafas feministas Lucia Damián Bernal (*La Manifestación Espacial de la Violencia feminicida en Naucalpan, 2000-2006*” (2010)) y Verónica Ibarra (*Del circuito espacial de la violencia feminicida a la red de prevención y erradicación de ésta* (2014)), entre otros.

Parafraseando a Lucia Damián (2010), la Geografía es una ciencia que debe tener un compromiso social y en el caso de la Geografía Feminista, analizar problemáticas como la violencia contra las mujeres a partir de la categoría espacial es un aporte importante a la Geografía Feminista mexicana. Si bien se utiliza la delimitación de dónde ocurren los casos de *feminicidio* como una herramienta para acercarnos a la problemática, es de nuestro interés hacer un análisis más profundo de los elementos

jurídicos, políticos y culturales que conforman y producen un espacio determinado. En este sentido, como apunta Damián, la Geografía Feminista, que estudia la conformación de los espacios en relación con las mujeres en el tiempo y en las distintas escalas geográficas, al investigar la violencia contra las mujeres, se interesa en resolver las problemáticas de *género* de manera integral. A continuación, se presenta una tabla con una recopilación de la discusión que se ha hecho en América Latina sobre la situación.

**Cuadro 1. 1 Tipos de feminicidios y definiciones según diversas autoras y fuentes:**

|  |  |
|--|--|
| <b>Feminicidio íntimo:</b>   | “Asesinato de mujeres cometidos por hombres con quienes las víctimas tenían o tuvieron una relación de conocimiento, familiar, sentimental, de convivencia y otras afines. Son <b>el tipo más frecuente</b> , y por lo general son la culminación de relaciones de violencia y maltrato sostenidos por años y meses”.  |
| <b>Ana Carcedo y Monserrat Sagot, 2002</b><br>Costa Rica   |  |
| <b>Feminicidio sexual:</b>   | Asesinato de mujeres por quienes las víctimas <b>no tuvieron relación sentimental o familiar</b> , pasada o presente, precedidos o secundados por <b>actos de violencia sexual</b> y en los que estuvo presente la privación de la libertad de las víctimas (rapto, secuestro).  |
| <b>Teresa Incháustegui, 2014,</b><br>Mexico  |  |
| <b>Feminicidio sexual sistémico:</b>   | “El asesinato de mujeres que son secuestradas, torturadas y violadas. Sus cadáveres, semidesnudos o desnudos son arrojados en las zonas desérticas, los lotes baldíos, en los tubos de desagüe, en los tiraderos de basura y en las vías del tren. Los asesinos por medio de estos actos crueles fortalecen las relaciones sociales inequitativas de <i>género</i> que distinguen los sexos; otredad, diferencia y desigualdad. Al mismo tiempo, el Estado, secundado por los grupos hegemónicos, <b>refuerza el dominio patriarcal y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad permanente e intensa</b> , a través de un periodo continuo e ilimitado de impunidad y complicidades al no sancionar a los culpables y otorgar justicia a las víctimas. Se divide en las subcategorías de <b>organizado y desorganizado</b> y toma en cuenta a los posibles y actuales victimarios”.  |
| <b>Julia Monárrez en</b><br>Atencio, 2011, México  |  |
| <b>Feminicidio por ocupaciones estigmatizadas:</b>   | Las mujeres son asesinadas por ser mujeres. Sin embargo, hay otras mujeres que lo son por la ocupación o el trabajo desautorizado que empeñan. Bajo este criterio se encuentran aquellas que trabajan en bares y en centros nocturnos. Ellas son <b>las bailarinas, las meseras y las prostitutas</b> ”  |
| (Ibíd.)  |  |
| <b>El feminicidio corporativo o de Segundo Estado:</b>   | Asesinato <b>por venganza o "disciplinamiento" de las mujeres</b> , en una especie de crimen vicario, en tanto se realiza a cuenta de otras personas o de <b>lógicas de poder colectivas instaladas en algún espacio o territorio</b> , entre las que se pueden contar organizaciones del crimen organizado, mafias secretas, grupos de poder juramentados etc. Puede implicar secuestro, tortura, mutilación ante o pos mortem. Sus víctimas pueden ser también mujeres vinculadas o conectadas con hombres que participan en organizaciones criminales, pandillas, bandas, o de mujeres secuestradas o reclutadas por organizaciones de trata con fines de explotación sexual. También puede motivarse por acciones de "disciplinamiento" y/o represión por parte de las fuerzas de seguridad hacia mujeres activistas o mujeres de varones activistas. Se trata de una variante más abiertamente instrumental de la <i>violencia feminicida</i> , en el sentido de marcar territorios de poder. |
| <b>Rita Segato, 2006,</b><br>Argentina   |  |
| <b>Feminicidio:</b>  | “está conformado por el <b>conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos</b> , atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en la muerte violenta de algunas mujeres. Se consuma porque las autoridades omisas, negligentes, o coludidas con los agresores ejercen sobre las mujeres violencia institucional al obstaculizar su acceso a la justicia y con ello contribuyen a la impunidad. El <i>feminicidio</i> conlleva la ruptura del Estado de derecho ya que el Estado es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de actuar con legalidad y hacerla respetar, de procurar justicia, y prevenir y erradicar la violencia que lo ocasiona. El <i>feminicidio</i> es un <b>crimen de Estado</b> ”.  |
| <b>Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana</b><br>2003, México |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Feminicidio:</b>                     | Lagarde fue quién introdujo el termino en México, explica que <b>la transición del término “femicidio” a “feminicidio”</b> se dio porque el primero sirve como un homólogo a homicidio y sólo significa “el asesinato de mujeres”. Redefinir el término implica resignificarlo, colocando así en el centro del debate <b>un elemento primordial: la impunidad</b> . Para Lagarde, el <i>feminicidio</i> pasa forzosamente por una fractura del Estado de derecho que se acrecienta por la impunidad, siendo así un crimen de Estado. |
| <b>Marcela Lagarde, 1994</b><br>México  |  |
| <b>Transfeminicidio:</b>                | “El <i>transfeminicidio</i> implica algo profundamente simbólico. Arremete contra un cuerpo marcado como transgresor y, por eso mismo, punible. Un cuerpo castigable. Un cuerpo que se ha vuleto vulnerado, a causa de esa misma transgresión”.  |
| <b>Siobhan Guerrero, 2018</b><br>México |  |

Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía especializada

Lo que cabe subrayar de todas estas discusiones sobre la *violencia feminicida*, es un elemento central del ejercicio de este tipo de violencia: la perpetuación del sistema de dominio patriarcal. Domínguez Ruvalcaba (2013) en su investigación sobre la violencia contra las mujeres describe cómo “es un hecho cotidiano, un fenómeno multifacético intencional, con el que se suele encontrar sometimiento tras la búsqueda del control” (pp.22). En este sentido, y como lo han señalado más investigadores feministas, la *violencia feminicida* ejerce con un propósito determinado, de someter y controlar los cuerpos de las mujeres.

### 1.5.5 Cuerpo

Desde la Geografía Feminista se entiende al cuerpo tanto como una escala de análisis, como un lugar en donde existen diversos fenómenos influenciados por los sistemas sociales y culturales en los que se emplaza ese cuerpo. El cuerpo de las mujeres es la escala más íntima y trastocada por el *feminicidio*. Linda McDowell (1999) en lo que representa una de las primeras obras de Geografía Feminista—*Género, Espacio e Identidad*—hace un acercamiento al análisis del cuerpo y la corporeidad, señalando que el cuerpo es en efecto, un lugar. Las geógrafas Pamela Moss e Isabel Dyck (2003) resaltan que “el cuerpo”, ya no se aborda solamente como un constructo con una entidad material singular correspondiente, sino como algo abstracto asociado a múltiples y variadas formas discursivas que se inscriben en los cuerpos humanos. En este sentido, no hay un solo cuerpo universal, sino que hay cuerpos con múltiples diferenciaciones, siendo estos procesos que diferencian a los cuerpos temas de gran interés para la Geografía Feminista.

La geógrafa Gillian Rose (1993) resalta que el interés por incorporar la escala cuerpo al análisis geográfico ha sido enormemente influenciado por la Geografía Feminista y la agenda política de esta rama en su búsqueda por deconstruir y transformar los binarios hegemónicos y androcéntricos en la producción del conocimiento científico. Por su parte, la geógrafa Louise Johnson (1994) apunta que la Geografía Feminista tiene el potencial de incorporar nuevos aportes en la academia feminista

aportando análisis sobre el cuerpo. Otra geógrafa que ha resaltado la importancia del cuerpo es Robyn Longhurst (1995), quién destaca cómo la producción del conocimiento geográfico feminista a partir de estudios y análisis sobre la corporeidad, puede transformar radicalmente la disciplina, desestabilizando las estructuras binarias como cuerpo/mente, encarnando sexualmente el conocimiento geográfico. Finalmente, como apunta la geógrafa Gill Valentine (2007), es necesario movernos desde la teorización de la *interseccionalidad* hacia la investigación práctica de la misma a través de la incorporación de casos de estudio que ilustren a la *interseccionalidad* como la experiencia vivida.

Desde América Latina, Mariana Berlanga Gayon (2015) haciendo un análisis desde lo visual entre los cuerpos de las mujeres y lo que llama el espectáculo de la violencia, nos dice:

La violencia se volvió cotidiana en territorio mexicano a partir del 2006, una vez que el ex presidente Felipe Calderón declarara la llamada “Guerra contra el narcotráfico”. Entonces, la pregunta dejó de ser “¿por qué?” para convertirse en “¿cuántos? [...] El espectáculo de la violencia en México, sin embargo, se inauguró desde los años 90 con los asesinatos seriales de mujeres en Ciudad Juárez y otras ciudades del norte del país. El feminicidio con el patrón de Juárez inauguró una dimensión expresiva de la violencia contra las mujeres. Es decir, los actos violentos por parte de asesinos anónimos que ostentan un poder sin precedentes, dejaron de tener solamente fines instrumentales para convertirse en medios comunicativos cargados de mensajes y, aparentemente, dirigidos a grupos o sectores específicos. (Berlanga, 2015, p.106).

Podemos por lo tanto resaltar que existe el riesgo de feminicidio en los espacios públicos como en los privados, en donde a su vez los cuerpos de las mujeres representan territorios de poder simbólico y físico. Enfocando la escala nacional a la corporal, los hechos de desaparición forzada y violencia letal ejercida hacia cuerpos de hombres y mujeres tiene un significativo repunte desde la denominada Guerra contra el Narcotráfico. Desde la Geografía Feminista se busca resaltar la importancia de hacer análisis interescales y tener en cuenta el contexto histórico para entender la construcción del espacio social y poder transformarlo.

## CAPITULO 2: EL RIESGO ANTROPOGENICO DE FEMINICIDIO

---

### 2.1 Introducción. De lo global a lo local, el riesgo de feminicidio en sus diferentes escalas

En este capítulo se aborda la construcción social del *riesgo de feminicidio* en escalas internacional, regional, nacional y municipal. Se utiliza un análisis inter-escalar para abordar las diversas escalas de los procesos sociales que son la expresión territorial de modalidades específicas del poder (Newstead, Reid & Sparke, 2003). Con esto se pretende hacer un análisis de los diferentes factores políticos, culturales y sociales que influyen en que existan espacialidades en donde existan violaciones al derecho humano a una vida libre de violencia para las mujeres. Entendiendo que el *riesgo* se conforma por la conjunción de la *vulnerabilidad* y la existencia de un *peligro* latente, se busca investigar los diferentes componentes que influyen en el incremento de la *vulnerabilidad social* de las mujeres. A su vez se destacan las acciones de resistencia ante la *violencia feminicida*, específicamente el desarrollo de un marco jurídico en torno a la misma desarrollado por mujeres feministas.

La Geografía Feminista considera que no existe un hombre y una mujer universal, ambos forman parte de distintas culturas, etnias, clases sociales, lugares, nacionalidades y relaciones de *género* (Hanson y Monk, 1984). Eso significa que no existe un único método o teoría feminista de análisis, pues es preciso contextualizar, situar, como localizar los fenómenos sociales (Haraway, 1995). Es en este contexto que la incorporación de la escala como concepto y clave metodológica se vuelve relevante para el análisis de las espacialidades. La escala surge como una herramienta metodológica que en la Geografía se implementa para analizar y estudiar la variabilidad y entender mejor las características y propiedades de los fenómenos socio-espaciales.

Por estas razones, en este capítulo se contextualizará la problemática social del *feminicidio* en diversas escalas geográficas que ayuden a comprender las dimensiones y las variaciones en los mecanismos de distintos niveles que operan para desencadenar este constante *peligro* en la vida de las mujeres. Cabe destacar que las diversas escalas espaciales no son lineales ni excluyentes, sino que están imbricadas. Más allá, como se ha hecho claro en el primer capítulo, el acercamiento a problemáticas como la *violencia feminicida* debe ser desde una postura ética y política feminista, pues a través de ella se analiza el origen de las jerarquías de poder que reproducen diversas desigualdades y discriminaciones entre los *géneros*. En este sentido, es importante incorporar claves epistemológicas feministas a las teorías del riesgo para el entendimiento de fenómenos de *peligro*, en este caso, el *feminicidio*. Lo anterior es útil para llegar a comprender factores que pueden llegar a desencadenar espacios *riesgosos*

para la vida de las mujeres y así poder transformar estas condiciones para la erradicación de la *violencia feminicida*.

## **2.2 La manifestación de la violencia feminicida en la región de América Latina**

En América Latina, durante las guerras de contrainsurgencia, ocurrieron casos de violencia extrema contra las mujeres. La violación fue utilizada como un arma de terror por parte de las fuerzas de seguridad en El Salvador, Perú y Haití. Durante la “Guerra Sucia” en Argentina y Chile en campos de muerte y cámaras de tortura también se utilizó la violación como un mecanismo de dominio. En Honduras, el infame Batallón 3-16 torturó sexualmente y violó a las prisioneras; en Guatemala las fuerzas de seguridad violaron a mujeres y niñas indígenas durante los treinta y seis años de la guerra (Linda Fregoso et. al, 2011). Todo esto es *violencia feminicida*, aunque en su momento no existiese un marco legal para denominarla como tal, sin embargo, sí se identificaban como hechos violatorios a sus derechos humanos. Durante la conquista de México, la violación de las mujeres indígenas es una manifestación histórica de las prácticas de violencia sexual feminicida.

En el contexto actual, existen diferentes manifestaciones espaciales de la violencia de *género* contra las mujeres, derivadas del contexto cultural, político, y social de nuestros tiempos. Lo que lo anterior nos da a entender, es que el estado patriarcal en América Latina ha históricamente sustentado el ejercicio de la *violencia feminicida* en cuerpos femeninos como una herramienta política de control. En otras palabras, sería pensar en el cuerpo femenino como un territorio de poder en el sentido geográfico, político y feminista. De esta forma, la escala cuerpo también es un lente esencial para abordar la *violencia feminicida* desde la Geografía. Como apunta la geógrafa Almudena Cabezas (2012), para el estudio de las relaciones entre espacio y poder, se reivindica el cuerpo como una escala legítima de análisis. La autora explica:

Mientras que algunas autoras diferencian la somatografía de lo que sería el somato-poder o poder a través del cuerpo como algo más específico (Mandoki, 2003), siguiendo las aportaciones realizadas por Foucault al respecto (1976; 1983), aquí se plantea la producción de un híbrido entre la noción general de somatografía y somateca utilizada por Preciado (2011) que contempla los cuerpos como archivos políticos y culturales, teniendo en cuenta que los discursos médicos, políticos y audiovisuales que representan el cuerpo producen la normalidad o la patología que pretenden describir-, y aquella otra, más tradicional, en la que el cuerpo es considerado la sede del poder soberano, un envoltorio, domicilio y propiedad, al punto de ser tratado como un territorio (Cabezas, 2012, pp.841).

La violencia contra las mujeres y la *violencia feminicida* pueden ocurrir en espacios donde exista un dado carácter estructural forjado a partir de la tolerancia social, entre otros elementos. De acuerdo a Monárrez (2000): “Los *feminicidios* son posibilidades definidas por la cultura, y de acuerdo con Cameron y Frazer, estos ‘actos antisociales no siempre son actos asociales: éstos frecuentemente están apuntalados por las significaciones sociales existentes’” (en Monárrez, 2000 p. 61). En este sentido, el estudio del *feminicidio* ha puesto sobre la mesa una verdad incómoda y esta verdad vislumbra que, lejos de ser un *peligro* aislado perpetrado por personas desviadas, el *feminicidio* responde a una cultura en un contexto social y un espacio en el cual estos actos se permiten y por lo tanto, se multiplican. En otras palabras, si bien el *peligro* de la violencia contra las mujeres está latente en todas las latitudes, en América Latina existen elementos culturales tales como el machismo y la misoginia que se vuelven componentes centrales para la proliferación de la *violencia feminicida*.

Hoy día, América Latina y el Caribe albergan 14 de los 25 países en el mundo con las mayores tasas de *feminicidio*. En términos regionales, América Latina sostiene el primer lugar en violencia hacia las mujeres en dónde, además, solo en 2 casos de cada 100, son enjuiciados los agresores, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (en El Economista, 2018). Estas cifras ejemplifican tanto la magnitud numérica del problema, como otro elemento estructurante del fenómeno en cuestión: la impunidad. Fregoso y Bejarano (2011) apuntan que el fenómeno de *feminicidio* en América Latina se trata de una guerra de baja intensidad en contra del cuerpo de la mujer que comenzó a intensificarse en la década de 1990, con un característico nivel de ira y odio. La violencia de *género* es un arma de terror.

Desde la década de los noventa, durante la cual se comienza a consolidar el sistema económico neoliberal, hemos visto formas extremas de degradación del cuerpo e integridad de las mujeres como: desapariciones, asesinatos, cuerpos mutilados, quemados y torturados, así como niñas y mujeres violadas. En América Latina podemos observar que los derechos de las mujeres son vulnerados por la falta de perspectiva de *género* en cuanto a los homicidios violentos contra las mujeres: según la ONU México, 98% de los homicidios relacionados con mujeres no son catalogados con perspectiva de *género* (ONU México, 2018). Se estima que diario mueren 12 mujeres a causa de la *violencia feminicida* en el subcontinente latinoamericano, y que de esta cifra 9 suceden en México (ONU México, 2018).

Lejos de ser una cifra numérica, se trata de la destrucción total de la vida de las mujeres sustentada estructuralmente en una cultura machista y misógina aunada a una fracturación cínica del estado de derecho y una democracia frágil que se refleja en la insuficiencia estatal de garantizar el derecho

humano universal a la vida, la libertad y la seguridad. Las defensoras de los derechos humanos, investigadoras y feministas juristas usan el término “*feminicidio*” para referirse a este fenómeno. Lucía Damián (2017) explica que lo acontecido en Ciudad Juárez, Chihuahua, llamó la atención internacional obligando al estado mexicano a responder ante los hechos.

La sentencia del 6 de noviembre de 2001 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al país por el caso de tres mujeres (Claudia González, Esmeralda Herrera y Laura Campos) encontradas sin vida en 1995 en un lote conocido como Campo Algodonero, en Ciudad Juárez. Se le condenó por violar sus derechos humanos y por incumplir sus deberes de protección por los hechos vinculados a las tres víctimas y sus familias. Casos similares se documentaron desde 1993 (Damián, 2017, p. 5).

Hasta ahora hemos podido resaltar componentes críticos del *riesgo de feminicidio* en América Latina como el *peligro* de vivir en una región en donde impera la impunidad, lo cual mantiene a las mujeres a los márgenes de la justicia, vulnerando sus derechos humanos. Brook Moshan (1998) sostiene que la violencia contra las mujeres visibiliza la estructura de poder basada en el *género* (en Fregoso et. al, 2011). De esta forma, el *feminicidio* es un *peligro* constante en contextos en donde las jerarquías de *género* son más considerables. Dado el carácter social de la construcción del espacio, habrá diferencias entre los *peligros* y las *vulnerabilidades* a los que están expuestas las mujeres y los hombres en diferentes lugares. El *peligro de feminicidio* es una realidad en América Latina por los factores estructurales que lo componen: sociales, políticos, culturales y económicos. Los *peligros* se convierten en amenazas cuándo existe una posibilidad de manifestación inminente; la probabilidad de que se manifieste una amenaza está ligada a la *vulnerabilidad* de una población la cual puede llegar a agravar un potencial *riesgo*.

Al respecto, Coy (2010) comenta que “la incidencia de los *riesgos* ecológicos y socioeconómicos en los países latinoamericanos tiende a aumentar durante los últimos años. Lo mismo ocurre con el grado de *vulnerabilidad* siendo éste, antes que nada, una función de la posición social de los actores” (p.1). Extrapolando esto a un análisis geográfico feminista, el espacio está construido en el contexto del sistema patriarcal, el cual está imbricado con y a su vez alimentado por el sistema económico capitalista. Por su lado, la geógrafa feminista Doreen Massey (1994) destaca la centralidad de reconocer el *patriarcado* como un proceso clave para entender los fenómenos socio-espaciales y al capitalismo.

Nelson Arteaga Botello y Jimena Valdés Figueroa (2010) explican que: “las condiciones de dominación en las relaciones de *género* han servido como telón de fondo para perpetrar actos de

violencia contra las mujeres a lo largo de la historia (al igual que de niños y ancianos). En este sentido, se sostiene que los *feminicidios* son una realidad en nuestra sociedad por el carácter patriarcal de la misma, como un contexto amplio y abarcador. De este contexto surgen las diferentes manifestaciones sociales, culturales, económicas y políticas que crean un entorno de tolerancia social e impunidad en torno a la *violencia feminicida*.

Ante este panorama y con el análisis que he desarrollado consultando a diversas estudiosas del fenómeno de *feminicidio*, desarrolle un gráfico piramidal (*Figura 2.1 Factores Estructurales del Peligro de Feminicidio*) en el cual se exponen los factores que se consideran están imbricados en la construcción del *peligro de feminicidio*. El primero es el sistema de dominación masculina patriarcal en el cual se contextualiza a la sociedad mexicana. De acuerdo a Rita Segato (2006), hablar de *feminicidio* es hablar del sistema patriarcal que se rige por el poder masculino que a su vez se impregna en “el ambiente social de misoginia: odio y desprecio por el cuerpo femenino y por los atributos de la feminidad”. Desde la Psicología y Antropología respectivamente, María Eugenia Covarrubias y Patricia Ravelo (2019) afirman que:

La profanación de la vida de las mujeres no se produce de manera aislada, se da al interior de las sociedades patriarcales y, como es bien sabido, el machismo constituye una manifestación cultural que produce determinadas subjetividades y, a su vez, estas producen determinados hechos: los *feminicidios*. Cuando un hombre mata a una mujer se asiste una vez más al triunfo del *patriarcado*, aunque no haya consciencia de ello. Los feminicidas, lejos de ser monstruos, enfermos o poseedores de ciertas patologías, parecerían hijos sanos del *patriarcado* (pp.155).

Así pues, el siguiente eslabón para entender el contexto patriarcal en el cual se manifiesta la *violencia feminicida*, está en la ideología de supremacía masculina que se mantiene a través de la misoginia, el machismo y el sexismo. La misoginia, el odio, temor y rechazo a las mujeres, es una práctica que se ha reproducido en la sociedad patriarcal históricamente, y se ha impregnado en la cultura a través de mitos, prácticas, ideas, leyes, etc. de manera específica dependiendo del espacio y la sociedad que la sostenga. El machismo es una especie de paternalismo hacia las mujeres, lo cual podríamos también denominar una ideología sexista porque defiende y justifica la superioridad y el dominio del hombre sobre la mujer; “exalta las cualidades masculinas, como agresividad, independencia y dominancia, mientras estigmatiza las cualidades femeninas, como debilidad física, dependencia y sumisión” (Moral de la Rubia y Ramos Basurto, 2016, pp.39).

**Figura 2. 1 Factores estructurantes del peligro de feminicidio**



Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía especializada

Incluir elementos culturales al estudio geográfico de la *violencia feminicida* es imprescindible cuando tomamos como un elemento central para el análisis escalas tan subjetivas como la corporal. En su libro *Mujeres, Espacio y Sociedad: Hacia una Geografía del Género*, Ana Sabaté, Juana Rodríguez y María de los Angeles Díaz (1995) apuntan que es necesario hacer estudios interdisciplinarios que interpelen diversos conocimientos desde la Psicología, la Sociología y la Geografía entre otros campos de conocimiento, sobre la caracterización y los factores culturales personales y ambientales que influyen en la formación de espacios subjetivos. Escriben: “aunque la imagen que cada individuo posee de su mundo cotidiano es única, existen características comunes entre los miembros de un determinado grupo” (pp. 289).

Desde el posicionamiento político feminista en la Geografía, se analiza la reproducción cultural de la vida cotidiana, los procesos estructurales de la economía y la política así como las relaciones de poder que atraviesan las identidades generizadas. El machismo y la misoginia, como construcciones culturales implicadas en las vidas de las mujeres y los hombres son sistemas de significados que crean identidades y espacialidades jerárquicas. Estas nociones son importantes de analizar desde la postura de que las espacialidades son políticamente construidas, atravesadas por dominios masculinos y sostenidos por discursos y prácticas culturales. Es decir, estas ideologías no se quedan en las relaciones

personales y el espacio privado, sino que están también impregnadas en el funcionamiento de las instituciones de la sociedad mexicana. Dentro de estos contextos culturales, existen normas que rigen que el hombre es la cabeza de la familia, quien ostenta la autoridad y provee económicamente a la mujer y al resto del núcleo familiar. En este orden de eventos, las mujeres tienen ciertas normas y roles que deben también acatar, como ser las responsables del trabajo doméstico no remunerado, del cuidado y de la crianza. Las transgresiones a estas normas e ideologías dominantes pueden desencadenar agresiones y violencia por parte de los hombres involucrados, hasta trascender al ámbito judicial (Gracia y Herrero, 2006 en Moral de la Rubia et al. 2016). Por tanto, el *feminicidio* se relaciona con el sistema de valores de una sociedad que posibilita este tipo de actos (Berlanga, 2018) y con la noción de que el cuerpo de la mujer es un territorio en el cual se ejerce el dominio patriarcal.

Socialmente, los efectos de estas ideologías posicionan a los hombres como los poseedores de derechos sobre las mujeres y las familias en el espacio doméstico, aun siendo este espacio en donde las mujeres desarrollan las actividades esenciales (Valentine, 1992). El machismo y la misoginia como ideologías dominantes están presentes en las relaciones sociales tanto íntimas como públicas del país. Es decir, en el aparato estatal también se manifiestan estas ideologías y por tanto se vulneran los derechos de las mujeres. De tal manera que en las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales podemos observar la discriminación, subordinación y opresión de las mujeres. El pacto patriarcal que surge de esto, no es ya singular, sino una serie de pactos a través de los cuales los hombres mantienen y reproducen la dominación masculina. Como se ha visto, los crímenes de odio contra las mujeres son producto de las normas, valores, estereotipos, mitos, expectativas y creencias que prevalecen en la sociedad occidental y que atraviesan los cuerpos de mujeres y hombres, así como las instituciones que los rigen y organizan.

Bosch y Ferrer (2000) profundizan:

Pero si algo demuestra de manera inequívoca la persistencia de estas creencias o mitos misóginos es sin duda la violencia sexista en todas sus posibles manifestaciones, sean los maltratos, las agresiones sexuales, el acoso sexual, la mutilación del clítoris, la prostitución forzada... todo ello con el denominador común: la inferioridad de las mujeres y el desprecio a sus vidas y sus cuerpos (pp. 23).

Estas ideologías, valores y creencias afectan los marcos de referencia espaciales de la masculinidad y la feminidad. Aun cuando los roles tradicionales de *género* no sean ya aceptados por toda la sociedad, hoy en día podemos ver como la violencia machista sigue presente en las relaciones socioculturales (precariedad laboral, doble jornada, techo de cristal, etc.) como en los medios de comunicación:

publicidad, cine, caricaturas, video juegos, letras de canciones, pornografía etc. en donde se discrimina a las mujeres, reduciéndolas a objetos sexuales, amas de casa felices o frustradas, o desesperadas por encontrar marido. Desde una mirada interseccional, habría que analizar como muchas mujeres en espacios marginados y económicamente dependientes en su pareja se enfrentan con grandes dificultades de dejar un ambiente de violencia. En el contexto escalar del país, podemos hablar de una *vulnerabilidad* cultural y jurídica de la sociedad mexicana reflejada en la tolerancia social de la violencia contra las mujeres.

### **2.2.1 La violencia institucional: un factor de *peligro* para la reproducción de la *violencia feminicida* en México**

Lucia Damián (2017) explica que la reproducción del espacio feminicida está ligada directamente al Estado en tanto que no ha respondido en sus distintos niveles de manera contundente para garantizar “el respeto, seguridad, libertad y dignidad, pues los hechos de violencia se repiten a través del tiempo y quedan en la impunidad, de tal manera que la inacción del aparato estatal resulta ser el eje central de la reproducción del espacio feminicida” (pp.131). Como apunta Cazés (2005), la desigualdad de *género* es el eje a partir del cual se estructuran o potencian las demás desigualdades sociales; es decir, la inequidad entre mujeres y hombres instaura un orden asimétrico bajo el cual los hombres y las mujeres se apropian de manera diferenciada de los espacios, poderes, recursos, derechos y oportunidades (en Tavira y Vélez, 2012).

En este sentido, la desigualdad de *género* permea distintos ámbitos de la sociedad patriarcal y se puede observar de manera directa en los casos de *feminicidio*, pero aquello que no se observa de manera directa es la violencia estructural detrás de la cual se erige la violencia institucional que impide o entorpece el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En este sentido, la violencia institucional es un factor de *peligro* para la reproducción de la *violencia feminicida*.

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la violencia institucional puede ocurrir cuando al presentar una denuncia por algún tipo de violencia, o al ser despojada de tus derechos, las instituciones no proporcionen un trato digno de calidad y calidez, incluyendo que las autoridades toleren la vulneración de derechos o participen en complicidad con el agresor. La violencia institucional se ejerce desde una posición de poder pues se realiza por las autoridades que van desde: la policía, el ministerio público, los jueces, los magistrados de tribunales, las autoridades escolares o cualquier otro agente de autoridad que por acciones y omisiones vulneren los derechos y/o atenten contra la integridad personal y familiar de la víctima (CNDH, 2018).

No obstante que es el Estado quien debe atender, dar seguimiento y sancionar la *violencia feminicida* contra las mujeres, entre otras acciones; la violencia se ha institucionalizado lo cual deriva en altos grados de impunidad y negación de los derechos de las mujeres. Las mujeres que denuncian algún tipo de violencia, se enfrentan a ser violentadas institucionalmente cuando son señaladas, menospreciadas, culpadas y expuestas a juicios de valor y morales que las revictimiza y que vulnera el ejercicio de sus derechos humanos. La institucionalización de la violencia contra las mujeres tiene que ver con “el entramado de prácticas y nociones culturales en las que la mujer se concibe como un ente inferior a los hombres” (Méndez, 2016 en Hernández y de Alba).

Las víctimas de *feminicidio* experimentan violencia institucional cuando buscan ayuda para denunciar a sus agresores y no son tomadas seriamente, lo cual acrecienta el riesgo de la *violencia feminicida*, tomando en cuenta que la anterior es un continuo de violencia que puede culminar en la muerte violenta de una mujer. La violencia institucional también la podemos encontrar desde el ámbito jurídico, pues se observa “la falta de cumplimiento y la inexistencia de sanciones para las autoridades que vulneran los compromisos que se les atribuye” (INMUJERES, 2018). Esto es, el fallo que representa no juzgar con perspectiva de *género* la *violencia feminicida* y por lo tanto invisibilizarla y negarla. La violencia institucional está presente en México desde el principio de la lucha feminista por una vida libre de violencia para las mujeres:

Los estados en donde se han emitido las observaciones de los grupos de trabajo y en donde se han dictado las alertas de *género*, han incumplido con las medidas urgentes contempladas en los instrumentos jurídicos, se ha mostrado ineficiencia en la coordinación de los tres niveles de gobierno, falta de políticas públicas adecuadas y omisiones graves, que dificultan el impulso a este mecanismo principalmente por los problemas estructurales del entramado institucional federal, estatal y municipal (INMUJERES, 2018, pp. 9).

Como se ha venido introduciendo en la Geografía Feminista, analizar las estructuras que construyen y condicionan la reproducción del *patriarcado* es crítico para examinar la relación y confluencia entre la corporeidad generizada y la *interseccionalidad* de la violencia. Como apunta la geógrafa Sutapa Chattopadhyay (2019), no hacer lo anterior implicaría adherirnos al orden social capitalista que reduce la política de *género* a visiones liberales que han tendido a revictimizar, normalizar y naturalizar la violencia de *género*, ignorando así las maneras en las que la opresión configura la *vulnerabilidad* a la violencia de *género*, y en este caso la *violencia feminicida*.

Como consecuencia, para la presente investigación, la *vulnerabilidad* tiene un eje articulador central, que es el *género* y los roles y expectativas de *género* pueden cambiar significativamente a través del

espacio geográfico. Geógrafos como Cutter (1996); Bohle et. al. (1994) y Wisner et al. (2004), en Burton et. al. (2018), destacan el espacio geográfico como el lugar y la escala a la cual las personas son vulnerables. Basado en lo que se ha dicho, se afirma que el espacio geográfico está contextualizado en el *patriarcado* y que por lo tanto la *vulnerabilidad* tiene un sesgo de *género* cuando no se diferencia entre las *vulnerabilidades* de ciertos grupos generizados como las mujeres y los hombres. Al respecto, Elaine Enarson (1998) destaca que se han encontrado nexos entre la *vulnerabilidad de género*, el desarrollo global, y los *peligros* sociales y naturales (Anderson y Woodrow, 1989; Eade y Williams, 1995; Anderson, 1994; Blaikie et al, 1994; Varley, 1994 en Enarson, 1998). Es decir, estudiar la *vulnerabilidad* como un fenómeno que atraviesa los cuerpos en el espacio de manera homogénea, es llegar a un vacío epistémico. En la siguiente sección, se ahondará sobre el concepto de *vulnerabilidad* para entender cómo al articularse con los factores de *peligro* antes mencionados, se crean situaciones de riesgo para las mujeres.

### **2.3 Factores de vulnerabilidad social ante la violencia feminicida**

Naxhelli Ruiz retoma a Wisner (2004) para definir la *vulnerabilidad* desde lo que llama el realismo crítico. En este sentido, se define como “las características de una persona o grupo y su situación, que influyen su capacidad de anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza” (pp. 65). Esta definición separa la amenaza de la *vulnerabilidad*, pues son dos entes diferentes. Wisner (2004) analiza los *riesgos* de desastre desde el Modelo de Pressure and Release (PAR), en el cual deben existir:

1. Causas de fondo: los procesos estructurales que generan condiciones de desigualdad en el acceso a satisfactores clave. En el caso de este estudio, hablaríamos de la estructura patriarcal y androcéntrica de la sociedad, la política y la cultura que transgrede los derechos humanos de las mujeres.
2. Presiones dinámicas: la traducción de estas condiciones estructurantes en fenómenos como migraciones, urbanización, o en este caso *violencia feminicida*.
3. Condiciones inseguras: generadas por las presiones dinámicas que afectan la vida cotidiana de las personas, efectos directos de las presiones generadas. Extrapolando a esta investigación se puede manifestar en la inseguridad, desprotección, violación de derechos humanos, violencia institucional y la impunidad.

Hablar de la *vulnerabilidad* es hablar forzosamente de la desigualdad en las relaciones sociales. Cómo apunta la abogada, Monserrat Pérez Contreras (2005), para entender y atender la *vulnerabilidad*, es

necesario considerar la relación entre el desarrollo desigual de las relaciones sociales y el impacto de las mismas como factores desencadenantes de la *vulnerabilidad* y discriminación. Una manera de abordar la *vulnerabilidad*, es analizando a los grupos vulnerables, que se pueden entender como: grupos que, “ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados” (CNDH en Pérez Contreras, 2005). Pérez Contreras ahonda que los grupos vulnerables están más expuestos al riesgo de experimentar discriminación. A saber:

Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el *género*, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003, p.1)

La homofobia, la misoginia y la xenofobia también son formas de discriminación. Todas las personas pueden ser objeto de discriminación, así como todas las personas somos vulnerables en mayor o menor medida (CNDH, 2018; Pérez, Contreras, 2018). No obstante, hay características identitarias que en todas las sociedades significan una mayor *vulnerabilidad* y por lo tanto una mayor exposición a ciertos *riesgos*; estas características las podemos analizar desde la *interseccionalidad*. Esto dado que la *interseccionalidad* identifica la dominación, opresión y marginación patriarcal que estructura las identidades de las mujeres a través del cruce entre raza, *género* y clase.

Por lo tanto, la *vulnerabilidad* es un elemento central en la construcción de *riesgos* sociales. La *vulnerabilidad social* que hoy en día observamos es resultado del contexto socioeconómico propio de la era globalizada en la cual la pobreza aumentó, el hacinamiento, la escasez de alimentos y la falta de opciones laborales para las mujeres, provocaron fragilidad física, material y social (Gonzales de la Rocha, 2018). Un primer punto a recalcar es que la pobreza incrementa la *vulnerabilidad* y la probabilidad de muerte. Gonzáles de la Rocha y Escobar Latapí (2018) mencionan que en América Latina existe una tradición de por lo menos 80 años de estudios sociales que han elaborado teorías y marcos para entender las desigualdades sociales del continente. También se trajeron a la mesa estudios

sobre la marginalidad como problema económico y cultural, y la pobreza extrema como fenómeno de índole estructural. Los autores plantean:

Las ciencias sociales latinoamericanas ofrecieron investigaciones puntuales y herramientas conceptuales encaminadas al análisis y explicación de los procesos de urbanización e industrialización, los flujos migratorios del campo a las ciudades y la persistencia de la pobreza en sociedades crecientemente urbanizadas e industrializadas (pp. xi).

En el caso del *feminicidio*, el grupo vulnerable es el de las mujeres y la raíz de esto es la posición de subordinación de las mujeres frente a los hombres en el sistema de dominación patriarcal. Ya que el *feminicidio* es el extremo de la violencia y discriminación contra las mujeres, desde la perspectiva jurídica, es el Estado quien debe atender, sancionar y erradicar la *violencia feminicida* pues representa la negación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Como resultado de lo anterior, para proteger a las mujeres como grupo vulnerable ante la violencia de *género* y específicamente la *violencia feminicida*, es necesario establecer instrumentos que atiendan las *vulnerabilidades* específicas para cada grupo, así como medidas, políticas y leyes específicas. Como apunta Pérez Contreras, esto no se debe ver como una práctica de discriminación, sino como el interés y el trabajo por superar las condiciones de desigualdad que les impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos humanos y de sus libertades fundamentales en condición de igualdad con los hombres. En el caso del *riesgo de feminicidio*, hablamos del acceso a una vida libre del *peligro* de ser asesinada por condiciones de *género*.

### **2.3.1 Vulnerabilidad social**

Como hemos planteado, desde las ciencias sociales el término *vulnerabilidad* describe un estado de personas o de poblaciones. Más allá, desde un análisis geográfico, la *vulnerabilidad* puede cambiar significativamente a través del espacio y tiempo. En el espacio social se pueden estudiar quienes son las personas vulnerables, pues se define por las capacidades políticas, económicas e institucionales de poblaciones en espacios y tiempos específicos (Bohle et. al. 1994; Wisner et al. 2004 en Burton et. al., 2018). La *vulnerabilidad* que resalta en los *peligros* antropogénicos como el *feminicidio* es la *vulnerabilidad* social, la cual se refiere a una diferencia en la susceptibilidad a ser impactado por un riesgo basada en factores sociales, económicos y políticos (O’Keefe et al. 1976; Cutter 2001, en Burton et al. 2018).

Como apuntan Burton et al. (2018), lo que hoy en día entendemos por *vulnerabilidad social* ante diversas amenazas proviene de distintos marcos conceptuales en los que se incluyen casi siempre los

componentes de exposición, susceptibilidad y capacidad de adaptación. La exposición es el grado al que las personas y los elementos del ambiente construido, se relacionan en el espacio de la amenaza. La susceptibilidad (también llamada sensibilidad o fragilidad) es la predisposición de personas y lugares expuestos a sufrir efectos adversos de la amenaza. Por su parte, la capacidad de adaptación se refiere a la habilidad de personas, comunidades y sistemas de ajustarse a los impactos adversos de diferentes *peligros*.

Para las mujeres mexicanas, podemos afirmar que la exposición a la violencia de *género* y feminicida es abarcativa pues esta existe en todo el país; en el espacio público y en el privado así como en las percepciones e imaginario colectivo de la sociedad mexicana. La susceptibilidad también es elevada pues las condiciones culturales que hemos mencionado anteriormente crean tejidos sociales frágiles que vulneran a las mujeres y sus derechos por su condición de *género*. La impunidad y violencia institucional presente en México habla de la poca capacidad de atención y sanción de la *violencia feminicida* y aún más reducida mitigación de esta antes que ocurra.

Más allá, la *vulnerabilidad social* hoy en día se caracteriza por ser de carácter acumulativa, lo que significa que la acumulación de desventajas es un proceso en el cual una *vulnerabilidad* significa la ocurrencia de una segunda y una tercera. Los trabajos precarios y el empleo informal caracterizan al trabajo de las poblaciones más marginadas en donde “se ha extendido un estrato de trabajadores precarios que no cuentan con seguridad, ni social ni de ningún tipo: que son frágiles y vulnerables” (Gonzalez de la Rocha y Escobar Lapatí, 2018, pp. xii). La relación entre pobreza y *vulnerabilidad social* recae en que si bien la pobreza alude a la situación de un grupo de población que no cuenta con ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades y desarrollar una vida plena, la *vulnerabilidad* es el resultado de la desprotección. La *vulnerabilidad social* se gesta cuando las personas desprovistas de recursos y carentes de defensas, enfrentan *riesgos* y situaciones que atentan contra su bienestar y que les producen daños.

Andrew Maskrey (1993) define la *vulnerabilidad* como “la incapacidad de una comunidad para absorber, mediante el autoajuste, los efectos de un determinado cambio en su ambiente, o sea su inflexibilidad o incapacidad para adaptarse a ese cambio”. Planeadoras urbanas, historiadoras y activistas han demostrado que la urbanización es un proceso atravesado por el *género* en donde la creciente concentración de población en espacios reducidos, vulnera a los pobladores; especialmente a mujeres y niños sobrellevando las implicaciones de la vida en las afueras de megalópolis proclives a sufrir diversos *riesgos* (Moser, 1996 en Enarson, 1998). Es imprescindible entender cómo el espacio

urbano está segregado no sólo por relaciones de raza y clase, pero también de *género*. Para esto, Enarson (1998) resalta la importancia de:

- Documentar patrones y tendencias en ambientes urbanos *peligrosos* para las mujeres;
- Investigar necesidades específicas de transporte y vivienda para sectores de bajos recursos con perspectiva de *género*; y
- Contribuir a la cartografía de la *vulnerabilidad social* de poblaciones urbanas específicas (pp. 160).

De esta manera, en el campo de análisis de la *vulnerabilidad social* y de los *riesgos*, se ha expandido el estudio para considerar la pluralidad de factores y elementos que intervienen en un evento de riesgo, así como la identificación de las causas determinantes. La *vulnerabilidad social* es un marco para analizar la sociedad del México contemporáneo pues se ha extendido a nuevos y variados grupos de personas como producto del sistema económico neoliberal. En la época neoliberal estamos hablando de perfiles de riesgo distintos que tienen que ver con la precariedad, la violencia urbana y las enfermedades.

Poner la *vulnerabilidad social* en el centro de la discusión significa alejarnos del reduccionismo del llamado “enfoque dominante” y reconocer que los *riesgos* no son resultado de una relación causa-efecto, sino que constituyen procesos que deben analizarse históricamente. Esto significa entender los *riesgos* como procesos multicausales, multifactoriales y multidimensionales. Es así que surge el “enfoque alternativo”, también llamado el “enfoque de la *vulnerabilidad*”, demostrando que el riesgo depende de las condiciones sociales de los individuos insertos en un ambiente más o menos *peligroso*.

### **2.3.2 Vulnerabilidad de Género**

La Geografía Feminista cuestiona las relaciones de poder de *género* que causan desigualdades espaciales para las mujeres en comparación a los hombres (Massey, 1994, McDowell, 2000, en Damián 2017). Doreen Massey (2007) habla sobre cómo el espacio se produce a partir de las acciones sociales, o por el contrario de las inacciones. Dado que la Geografía Feminista tiene el objetivo de transformar las situaciones de desventaja de las mujeres, es necesario incorporar a la teoría de los *riesgos* y la *vulnerabilidad*, análisis con perspectiva de *género* para identificar cómo la *vulnerabilidad* de las mujeres y su exposición a ciertos *riesgos* está atravesada por las relaciones de poder patriarcales. La Geografía Feminista tiene un fuerte carácter ético-político, por tanto, se preocupa por problemáticas sociales que viven las mujeres, como el *feminicidio*, estudiando los contextos en los que se originan, las relaciones de poder presentes y las posibilidades para transformar los espacios de injusticia (Damián, 2016).

Elaine Enarson (1998), cofundadora del *Gender and Disaster Network* y fundadora del *U.S. Gender and Disaster Resilience Alliance*, ha hecho una indispensable labor trayendo a la teorización de *riesgos* y desastres, la perspectiva de *género*. Retomando la multidisciplinariedad y la teoría feminista, Enarson destaca la importancia de abordar los desastres y los *riesgos* desde la perspectiva de *género*; estudiando los *riesgos* desde los contextos y las condiciones materiales cotidianas de las mujeres, haciendo énfasis en el conocimiento situado de aquellas fuera de las estructuras dominantes de poder y nunca olvidando la inexistencia de una identidad unificada o de una serie de experiencias generales en torno a la feminidad.

En este sentido, Enarson se pregunta sobre cómo la *vulnerabilidad* de *género* es socialmente producida y mantenida, cómo las relaciones de *género* moldean los desastres y cómo se ven afectadas las relaciones de *género* a través de la experiencia social de desastre. Así, Enarson destaca la importancia de situar los problemas de *riesgos* a través de la mirada de las mujeres, destacando nuevas preguntas previamente ignoradas desde la ciencia de desastres que no toma en cuenta el cuerpo (*disembodied*, en inglés). Además, Enarson pone énfasis en la necesidad de asumir la importancia de una amplia gama de enfoques teóricos, diversos métodos de investigación y contextos de investigación interculturales.

Es necesario entender cómo las relaciones de *género* interactúan en contextos peligrosos y cómo es que estas relaciones están construidas históricamente de manera que, al relacionarse con la raza, clase, etnia, y otras relaciones de poder, crean situaciones de desigualdad y de exposición desproporcionada a ciertos *riesgos*, como es la exposición al *riesgo de feminicidio* en países con democracias frágiles como en el caso de México. Para esto, se debe hacer hincapié en la vida de las niñas y las mujeres antes, durante y después de estar expuestas a la *violencia feminicida* para poder contextualizar y analizar las características espaciales de los lugares en donde prevalece (Damián Bernal, 2010).

En este sentido, el *feminicidio*, el último y más extremo eslabón del continuo de violencia de *género* es un riesgo para las mujeres, especialmente para poblaciones en donde se interseccionan condiciones de precariedad y marginalidad. Las mujeres no solo viven de manera diferenciada la violencia, sino que es en el cuerpo de las mujeres en donde se localiza la violencia más extrema de *género*: el *feminicidio*. El cuerpo de la mujer por tanto, es el espacio en donde se vive el *riesgo de feminicidio* (Matambanazo, Saru, 2012). Este fenómeno tan exacerbado de violencia contra las mujeres no se puede entender fuera del contexto de permisividad e impunidad por parte de las instituciones gubernamentales de procuración de justicia que trabajan sin perspectiva de *género* y con altos grado de corrupción, la cual las vulnera aún más.

Por esto, Monárrez (2000) afirma que un inventario de los asesinatos en contra de mujeres y niñas que no tome en cuenta la mirada de *género* y la política de desequilibrio entre los *géneros* haría ininteligible lo sucedido en las ciudades en donde se manifiesta el *feminicidio*. En este sentido, entendemos que la *vulnerabilidad* de *género* está condicionada por los cuerpos sexuados y las expectativas, roles, y comportamientos que estos deben acatar. En espacios en donde las violaciones de derechos humanos son comunes, y los estados corruptos e impunes, existirán manifestaciones de *peligros* influenciadas sin duda por los mandatos de la masculinidad y la feminidad. En este sentido, entender la *vulnerabilidad* de *genero* a través de la escala cuerpo es importante para analizar la *violencia feminicida*.

#### **2.4 Un panorama estadístico del riesgo de feminicidio en México**

A escala municipal, Ciudad Juárez, Chihuahua es el caso paradigmático en cuanto a la manifestación de la *violencia feminicida* en el país, la cual se desató en los años noventa, como se mencionó anteriormente. Los familiares de las víctimas de *feminicidio* en Ciudad Juárez denunciaron y exigieron justicia por sus hijas y sus demandas llamaron la atención internacional. Desde 1994, comienzan a organizarse madres y familiares de mujeres asesinadas y desaparecidas en conjunto con organizaciones no gubernamentales para solicitar el esclarecimiento de los hechos y castigo a los culpables, ejemplo de lo anterior es la asociación civil *Nuestras Hijas de Regreso a Casa*. Como Marcela Lagarde (2008) señala, el *feminicidio* es un concepto que visibiliza el vínculo entre la academia y los movimientos sociales de lucha feminista que han indagado y demandado una vía para la erradicación de la forma de violencia más extrema hacia las mujeres.

Dado que al Estado tiene la obligación de prevenir, atender y proteger a las mujeres ante la violencia de *género* y de garantizar la libertad y la vida de las mujeres: la ausencia de castigos, es decir la impunidad generalizada, coloca al Estado como responsable por acción u omisión de la *violencia feminicida* de tal manera que, según Lagarde, el Estado debe asumir su complicidad o responsabilidad directa. El *feminicidio* es un problema político, por tanto, y como tal debe ser atendido por el Estado. La impunidad que impera ha sido el motivo por el cual se han unido mujeres feministas y familiares de víctimas de *feminicidio*, cabe destacar que las madres han estado al frente de lucha por encontrar a los y las desaparecidos en el país y por exigir justicia para sus hijas e hijos. En México, existen una serie de modalidades de violencia extrema hacia las mujeres, la cual podríamos llamar también violencia de tipo expresiva y de tipo instrumental, siguiendo a Rita Segato. En tanto que la violencia de tipo expresiva se utiliza para mandar mensajes entre aquellos que sustentan el poder (hombres) y

las subordinadas (mujeres); es violencia expresiva cuando se utiliza la exhibición y la espectacularización del poder masculino para mandar mensajes entre pares y subordinadas.

La Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) se ha realizado cada cinco años desde el 2003 y es una herramienta útil para obtener un panorama de la violencia de género ejercida hacia las mujeres mexicanas. El objetivo de esta encuesta es “generar información sobre las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, de manera detallada por tipo de violencia, para los distintos ámbitos (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y de acuerdo con el vínculo o relación con el/ los agresores; con la finalidad de disponer de información que permita estimar los principales indicadores sobre la prevalencia y gravedad de la violencia” (INEGI, 2016). En los resultados de la ENDIREH, 2016, se ha encontrado que 66.1% de las mujeres encuestadas de 15 años y más han vivido al menos un incidente de violencia de tipo emocional, económica, física, sexual o discriminatoria a lo largo de su vida en al menos un ámbito.

**Figura 2. 2 Las violencias hacia las mujeres por ámbito a nivel nacional**

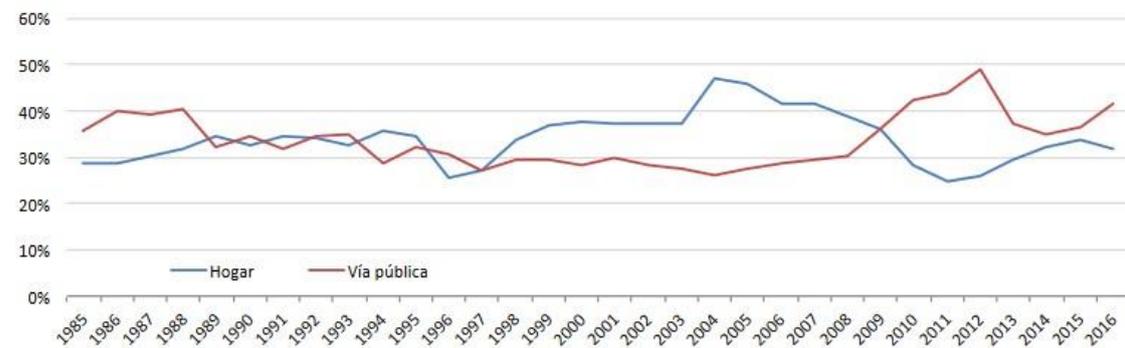


Fuente: ENDIREH, 2016

De la Figura 2.2 se destacan dos ámbitos en donde la violencia hacia las mujeres se manifiesta más: la comunidad y la pareja íntima. De los diversos ámbitos, la pareja es en donde más prevalece, pues 43.9% de las mujeres han experimentado la violencia en su pareja a lo largo de su relación actual o última. Paralelamente, la *violencia feminicida* ha prevalecido en el ámbito del hogar históricamente, hasta que a partir del 2007 se percibe un incremento exponencial de la manifestación espacial de la *violencia feminicida* en el espacio público, lo cual se puede observar en la siguiente Figura 2.3:

**Figura 2. 3 Lugares en donde se encontraron los cuerpos de mujeres asesinadas**

**México: porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las que la agresión ocurrió en el hogar y en la vía pública, según año de ocurrencia, 1985-2016**



Fuente: INMUJERES, ONU Mujeres y SEGOB a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad.

Fuente: Gráfica tomada de “*La Violencia feminicida en México, Aproximaciones y Tendencias (1985-2016)*”, ONU Mujeres, SEGOB, INMUJERES.

Sería imposible afirmar que los casos de defunciones femeninas que ocurrieron en el espacio público fueron perpetrados por hombres que en ningún momento tuvieron relación con la víctima. Lo que si pudiéramos analizar, es la pedagogía de la crueldad involucrada en la exposición de cuerpos de mujeres asesinadas. Es decir, el carácter expresivo de esta violencia, de demostrar el “lugar de las mujeres”, lo que les puede pasar si no acatan mandatos del *patriarcado*. Como apunta Segato (2006), estas leyes son simbólicas y destacan la norma de posesión sobre el cuerpo femenino y la norma de superioridad masculina. Desde el punto de vista geográfico y feminista es importante notar el lugar en donde sucedieron los hechos de defunción femenina. Lo que podemos apreciar en la Figura 2.3 es que el espacio público y el privado han ido fluctuando como el espacio de la *violencia feminicida* a lo largo del tiempo y tanto la vía pública como el hogar son territorios de la *violencia feminicida*.

Habría también que seguir indagando cómo en el país puede existir la noción de que personas estén en calidad de desaparecidos y la conexión directa con el Estado de derecho inexistente y la impunidad que impera. La relación directa con las desapariciones de personas y el Estado ha cobrado tal relevancia que también se creó una ley en el año 2017 titulada:

-Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Si bien la desaparición no es el tema de esta investigación, me parece que no se puede abordar el *feminicidio* sin mencionar este fenómeno, pues los dos tienen que ver con una violencia sistemática y están ligados. La desaparición de personas es un tema que ha cobrado importancia desde la denominada “guerra contra el narcotráfico” comenzada por el ex presidente Felipe Calderón en el 2006.

Nuevamente los cuerpos de las personas surgen como territorios de poder y de dominio; las desapariciones son una problemática a la que también se le debe prestar atención para erradicar este tipo de violencia. Como apunta Segato (2006), es el dilema de dar cuenta del funcionamiento de los fenómenos más allá de lo “visible” (la dimensión de las regulaciones explícitas, la normatividad legal y la organización de la opinión pública) e indagar en los desdoblamientos oscuros. Como apunta la autora, la sucesión de episodios trágicos o mórbidos en un espacio nos indican el estado actual del tejido social.

Para Lagarde, el *feminicidio* se expresa por la desigualdad de *género*, que, resalta, no es sólo económica y social, sino también jurídica, política y cultural. En el contexto de la CEDAW, se realizó un diagnóstico por parte de las Naciones Unidas para la Igualdad de *Género* y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) titulado: *La Violencia feminicida en México, Aproximaciones y Tendencias (1985-2016)*. A continuación, se presentan algunas gráficas de dicho informe en donde la falta de información específicamente sobre *feminicidio*, tuvo que ser afrontada utilizando datos de las tasas nacionales de defunciones femeninas con presunción de homicidio, como referente de la *violencia feminicida*. Como se puede apreciar en la gráfica inferior (Figura 2.4), la *violencia feminicida* va subiendo a nivel nacional, presentando un auge en el año 2007, temporalidad que a su vez coincide con la crisis económica internacional del 2008 y la guerra contra el narcotráfico:

**Figura 2. 4 Tasas nacionales de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2016**

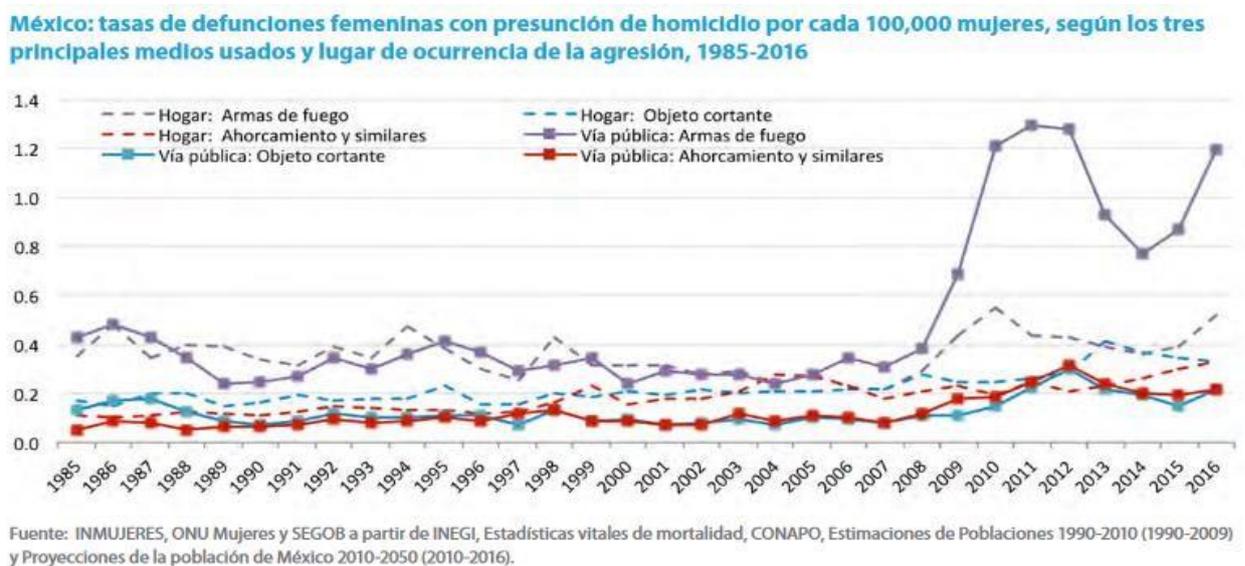


Fuente: INMUJERES, ONU Mujeres y SEGOB a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, CONAPO, Proyecciones de la población de México 2005-2050

Fuente: Gráfica tomada de “*La Violencia feminicida en México, Aproximaciones y Tendencias (1985-2016)*” ONU Mujeres, SEGOB, INMUJERES.

La Figura 2.5 demuestra el odio con el cual se ejecutan los actos feminicidas y hace una relación con el lugar en donde se llevan a cabo. Cabe resaltar que el tipo de defunción femenina con presunción de homicidio más común es en la vía pública, seguido por el hogar utilizando armas de fuego. Seguido por el hogar utilizando un objeto cortante, el hogar utilizando ahorcamiento o similares, y finalmente en la vía pública utilizando ahorcamiento y similares, seguido por objetos cortantes. Esta información nos puede acercar al fenómeno de la *violencia feminicida* en México pero como se explicó anteriormente, no se tiene la información adecuada para tipificar la información como *feminicidio*, pues los datos no existen o son escasos.

**Figura 2. 5 Principales medios usados y lugar de ocurrencia de defunciones femeninas con presunción de homicidio 1985-2016**



Fuente: Gráfica tomada de “La *Violencia feminicida* en México, Aproximaciones y Tendencias (1985-2016)” ONU Mujeres, SEGOB, INMUJERES.

Existen encuestas nacionales que aportan valiosa información sobre la *percepción* social de la inseguridad pública a nivel nacional. Como se ha profundizado en el primer capítulo, en esta investigación, se analizará el riesgo a través del estudio de la *vulnerabilidad* y la *percepción* social. La primera ya que es el producto del desarrollo desigual relaciones sociales y la segunda porque es el reflejo del riesgo real. En este sentido, las encuestas serán una herramienta metodológica a través de las que podemos distinguir la *vulnerabilidad* y la *percepción* del clima de inseguridad a nivel nacional. Las encuestas nacionales que se retomarán en esta investigación son: la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE; 2017); la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU, 2016-2017) y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en

los Hogares (ENDIREH, 2016). Estas encuestas también arrojan información sobre el alto índice de *percepción* de inseguridad y violencia a nivel estatal y municipal. A su vez, se consultarán datos del Atlas de Género del INEGI, en el cual se presentan indicadores demográficos, sociales, sobre trabajo, uso del tiempo, emprendimiento, pobreza, toma de decisiones y violencia contra las mujeres. Estos indicadores hacen visibles las diferencias de *género* así como las diferencias adicionales derivadas de su ubicación geográfica en las entidades federativas del territorio nacional.

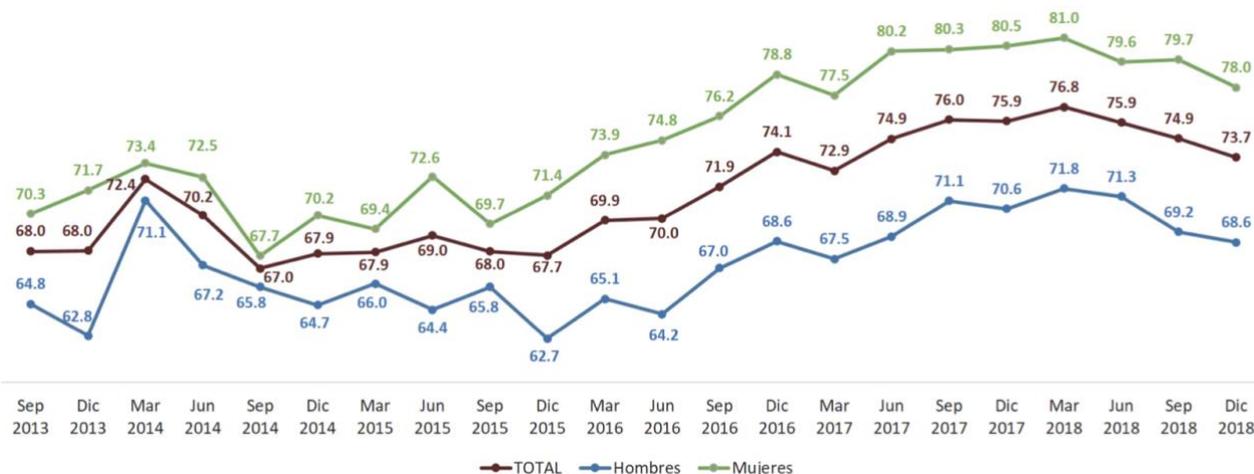
## 2.5 La violencia feminicida en el Estado de México

Algo que llama la atención sobre los municipios del Estado de México en donde se emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el 2015, es que, de los once municipios, diez colindan con la Ciudad de México. Haciendo un análisis socio-espacial, la marginación de estos municipios en relación con la Ciudad de México es una arista de la problemática del *feminicidio*. La marginación intenta dar cuenta del acceso desigual de la población al disfrute de los beneficios del desarrollo en relación con el acceso a los bienes y servicios básicos como la educación, la vivienda y los ingresos (Ybañez Zepeda, 2012). Para hacer esta afirmación, me baso en las estadísticas del Atlas de Género puesto en disposición por el INEGI, que muestran una desigualdad entre el acceso a bienes y servicios entre el Estado de México y la Ciudad de México.

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), se ha llevado a cabo de manera trimestral con el objetivo de realizar estimaciones con representatividad a nivel nacional urbano. Se busca proporcionar información al público en general y proveer elementos para la toma de decisiones de política pública en materia de seguridad (INEGI). La ENSU se plantea como un instrumento que enfoca la medición de la *percepción* de la seguridad pública en zonas urbanas, ya que, de acuerdo con los resultados obtenidos por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la mayor parte de los casos de victimización en el país ocurren en zonas donde se eleva la densidad poblacional.

La Figura 2.6 a continuación, tomada de la ENSU (2018), ejemplifica como la *percepción* social sobre inseguridad pública a nivel nacional ha tenido la tendencia de aumentar. En términos de delincuencia, el 73.7% de la población de 18 años o más considera que vivir en su ciudad es inseguro. Más allá, otro dato importante que arroja esta gráfica es que las mujeres perciben más la inseguridad pública que los hombres. Desglosando lo anterior, mientras que 78% de las mujeres consideran que es insegura su ciudad, el 68.6% de hombres lo consideran así.

**Figura 2. 6 Porcentaje de Percepción Social de Inseguridad a Nivel Nacional (Hombres, Mujeres, Total)**



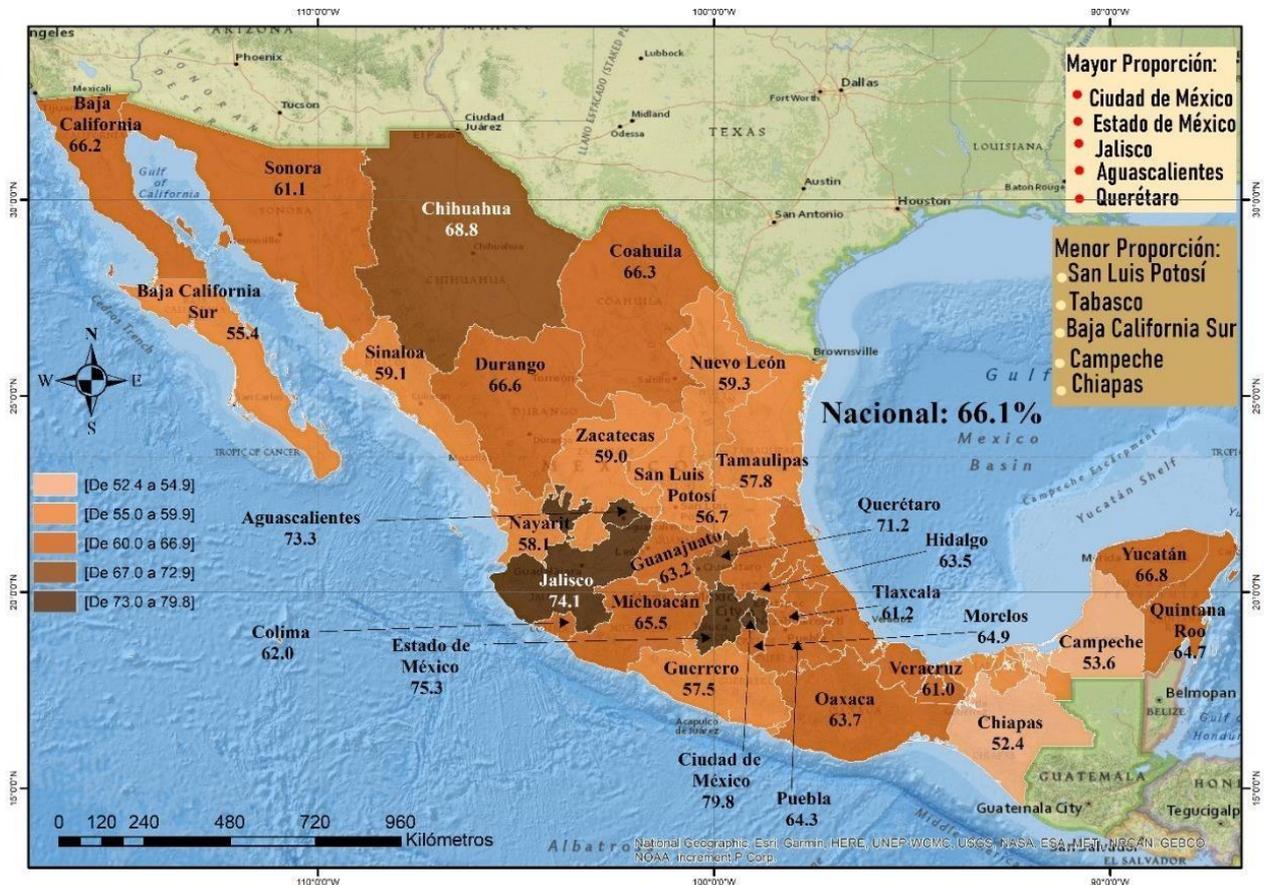
Fuente: Gráfica tomada de la Encuesta Nacional sobre Seguridad Urbana, 2018

En cuanto a los lugares en donde la población se siente insegura destaca el espacio público, seguido por el privado. Se mencionan lugares como cajeros automáticos, transporte público, bancos, las calles que habitualmente transitan los pobladores, mercados, carreteras, parques, autos, centros comerciales, lugar de trabajo, escuela y casa. Por tener temor a ciertos lugares y *riesgos* en la ciudad, las personas han cambiado sus rutas y hábitos (ENSU, 2018).

Otra fuente de información es la periodística. En números totales de homicidios dolosos, Carmen Aristegui reporta el año más violento en México en un informe titulado: “En 2017, más de 29 mil asesinatos en México; 671 fueron *feminicidios*” en el cual se reportan las cuatro entidades con más casos de homicidios dolosos-- Guerrero (con 2 mil 529), Estado de México (2,368), Baja California (2,317) y Chihuahua (2,012). Es importante señalar que aun cuando este dato no tenga perspectiva de *género* al no desagregar los datos por sexo, nos brinda un panorama general de la violencia en los estados. Esto quiere decir que a escala nacional, el Estado de México representa una entidad con alto índice de crimen y violencia lo cual evidencia una necesidad de estudiar el fenómeno social de violencia y para lo que concierne a este estudio, de *violencia feminicida* a escala municipal.

En el siguiente mapa elaborado con datos de la ENDIREH (2016), sí se logra focalizar la problemática de la violencia contra las mujeres ya que ésta encuesta está específicamente hecha para entender este fenómeno. El Estado de México así como la Ciudad de México están entre los estados en donde más prepondera la violencia contra las mujeres:

**Figura 2. 7 Mapa Porcentaje de mujeres que han vivido al menos un tipo de violencia en sus vidas, 2016**



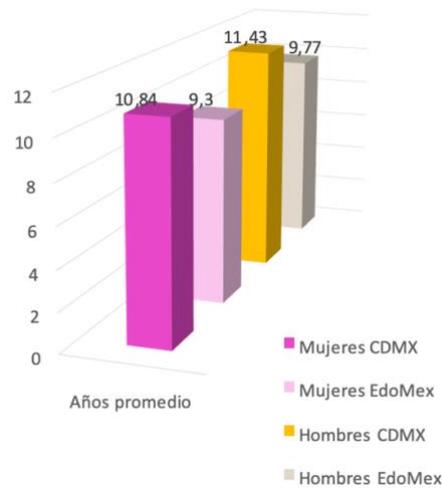
Fuente: Elaborado propia en colaboración con Kevin López Chalé con datos de la ENDIREH, 2016.

De acuerdo al Dictamen Sobre la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México (2015), hecho por el grupo interinstitucional y multidisciplinario, se desprende que:

- 1) El Estado de México se ubicó de manera general desde 1985 al 2013, en los primeros lugares de defunciones de mujeres con presunción de homicidio y desapariciones.
- 2) De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2011), todos los tipos de violencia (sexual, física, económica y psicológica) son superiores al promedio del nivel nacional. Para el año 2016, esta estadística sigue en pie como se puede apreciar en la Figura 2.7.
- 3) De acuerdo con información presentada por el estado, en más de la mitad de los casos de defunción de homicidios cometidos en contra de mujeres, no se formuló imputación, lo cual indica el nivel de impunidad en el estado (p.3)

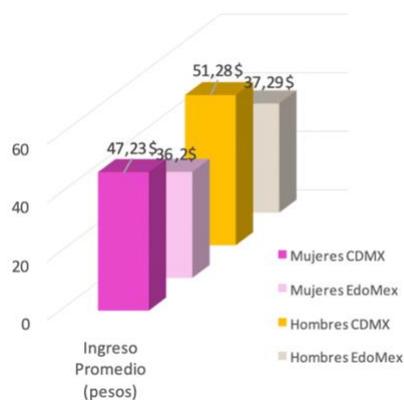
Utilizando estadísticas del Atlas de Género, se ejemplifican las brechas existentes entre las mujeres y los hombres de una misma entidad. Para hacer un análisis sobre la marginación tomando en cuenta el género, se subrayó la brecha entre mujeres y hombres de la Ciudad de México y del Estado de México. Lo que se observa es que sin duda existe una brecha entre géneros masculino y femenino tomando distintos indicadores, más allá cabe destacar la brecha existente entre personas del mismo género. Las siguientes gráficas ejemplifican la marginación y exclusión de acuerdo al género y al espacio geográfico.

**Figura 2. 8 Educacion (2015)**



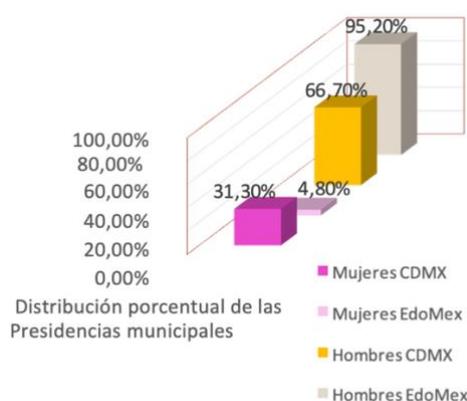
Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas de Género, INEGI

**Figura 2. 9 Trabajo (2019)**



Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas de Género, INEGI

**Figura 2. 10 Toma de Decisiones (2016)**



Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas de Género, INEGI

**Figura 2. 11 Pobreza Multidimensional (2014)**



Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas de Género, INEGI

Como se puede apreciar en las Figuras 2.8 a 2.11, existe una brecha de *género* entre mujeres y hombres de una misma entidad. Lo que también resalta es que esta brecha está a su vez presente entre personas del mismo *género*, dependiendo si viven en la Ciudad de México (CDMX) o en el Estado de México (EdoMex), lo cual apunta a la existencia de una exclusión y marginación entre estas entidades. Profundizando, la brecha entre mujeres de la Ciudad de México y el Estado de México en cuanto a años de escolaridad es de 1.54 años; entre hombres es de 1.66 años. Existe también una brecha marcada entre los ingresos promedios de las mujeres de estas entidades que equivale a 11.03\$; mientras que entre los hombres es mayor la brecha, representando una diferencia de 13.99\$.

La toma de decisiones también resalta como un indicador de marginación, en donde el *género* está rotundamente atravesado. Aquí destacan los datos que comparan los mismos *géneros* en diferentes espacios, pero también los que comparan los *géneros* de una misma entidad. En cuanto a la brecha entre mujeres de la CDMX y del EdoMex hay una distinción de 26.5% de representatividad política. Sin embargo, lo que más resalta es la brecha entre mujeres y hombres del EdoMex, pues 95.20% de los presidentes municipales son hombres, a comparación de tan solo 4.80% mujeres. Finalmente, otro indicador de la marginación entre estas entidades es la pobreza multidimensional la cual es mayor en el Estado de México que en la Ciudad de México.

A partir de estos indicadores, podríamos también analizar el nivel de *vulnerabilidad* de mujeres del Estado de México, la cual es mayor de acuerdo con indicadores de pobreza, educación, acceso a puestos de poder y trabajo. Como establece la CNDH (2016), “las expresiones de la violencia pueden variar y se pueden identificar violencias diversas, de acuerdo con el contexto cultural e histórico en que se presentan; no obstante, su práctica es universal y el impacto puede exacerbarse ante situaciones específicas como la pobreza y la exclusión, o frente a conflictos armados. De este modo, se distinguen grupos de mujeres que son doble o triplemente discriminadas, lo que acentúa la violencia que viven y, por lo tanto, la violación a sus derechos humanos.” Es importante también señalar que las distintas violencias contra las mujeres han sido tema de discusión durante décadas y que las violaciones a los derechos humanos de las mujeres no han sucedido sin resistencia. Para finalizar este capítulo, se hará un breve recuento de algunas respuestas organizadas por mujeres feministas que han tenido injerencia jurídica.

## **2.6 Evidencias de resistencia ante la violencia contra las mujeres**

La violencia contra las mujeres es considerado hoy en día un problema publico gracias a la labor de feministas quienes han participado a escalas internacionales y nacionales para que el Estado modifique el marco jurídico que anterior a los años setenta, no consideraba la violencia en espacios privados como algo penable jurídicamente, pues siguiendo la ideología patriarcal, el espacio privado era gobernado por el “hombre de la casa”. Tomando en cuenta lo dicho anteriormente, es imprescindible mencionar algunos tratados internacionales que se han hecho sobre los derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia. Esto ya que ante la opresión debemos resaltar también las resistencias sociales de las mujeres y otros grupos subalternos. Cindi Katz (2009) explica que parte de la operatividad de la sociedad está cimentada en mantener ciertas normas de comportamiento a través de las instituciones sociales que las mantienen, en este sentido, las leyes son un punto clave para la transformación de la sociedad.

En diciembre de 1979, se aprueba de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La CEDAW entra en vigor internacionalmente en septiembre de 1981 al ser ratificado por 20 países, uno de los cuales fue México. La CEDAW es un importante hito entre los tratados internacionales de derechos humanos por incorporar la mitad de la población mundial, las mujeres, a la meta de “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres” (ONU). En su preámbulo, la CEDAW reconoce que “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana”. Más allá, cabe destacar que los estados que se adscriben a la CEDAW se comprometen a modificar sus leyes, tradiciones y cultura a fin de promover relaciones de igualdad entre los *géneros*.

Así pues, el artículo 1º de la Convención define la discriminación contra las mujeres como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social cultural y civil o en cualquier otra esfera” (1992). Esta definición conceptualiza la violencia contra las mujeres y las niñas como actos de discriminación extrema en contra de ellas.

En el marco latinoamericano y caribeño, existe la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém de Pará, 1994) la cual define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su *género*, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, condenando a su vez todas las formas de violencia ejercidas tanto por el Estado como por individuos en los ámbitos públicos y privados y distingue los distintos tipos de violencia (física, sexual y psicológica) y ámbitos de ocurrencia (familia, lugar de trabajo, ámbito escolar y comunitario) que deben atender políticas públicas. México se adscribe en 1995 y hasta 1998 se ratificó.

Como apunta Lucia Damián (2018), el grave problema de la violencia contra las mujeres fue sistemáticamente invisibilizado por décadas por las autoridades mexicanas. Damián profundiza que a partir de la sentencia del Campo Algodonero se comenzó a evidenciar la violencia contra las mujeres en otras entidades federativas y se creó la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los *Feminicidios* en la República y la Procuración de Justicia Vinculada (Comisión Especial de *Feminicidio*), integrada por varias mujeres académicas, especialistas

y activistas quienes realizaron un diagnóstico sobre los estados con mayor tasa de homicidios contra las mujeres. Destaca que para el 2004, Nayarit, Oaxaca, Estado de México, Guerrero y Quintana Roo fueron los estados con valores más altos lo cual es un punto importante para esta investigación pues el Estado de México presenta este antecedente de violencia homicida contra las mujeres.

Ante el aumento de la *violencia feminicida* en México, Damián (2018) narra que las feministas presionaron al Estado para que se legislara en materia e implementaran mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en concordancia con el marco jurídico internacional de la CEDAW y la Convención Belem do Pará, que previamente se mencionaron. En este contexto, que en México en el año 2007 se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) la cual tiene el objetivo de:

[...]establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación (Artículo 1, LGAMVLV, 2007).

En esta ley se definen los diferentes tipos de violencia contra las mujeres entre las cuales están: la violencia psicológica, la violencia física, la violencia patrimonial, la violencia económica, la violencia sexual y “otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la integridad o libertad de las mujeres”. A su vez, se establecen las modalidades y ámbitos en donde estas violencias se expresan y son los siguientes: familiar, laboral o docente, en la comunidad, institucional, así como la *violencia feminicida*. Para lo que concierne este estudio, en la LGAMVLV, se establece que la *violencia feminicida*:

Es la forma extrema de violencia de *género* contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado; está conformada por el conjunto de conductas misóginas, maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, económica y patrimonial, familiar, comunitaria e institucional, que conllevan impunidad social y del Estado y, al colocar a las mujeres en riesgo e indefensión, puede culminar , en el homicidio o en su tentativa y en otras formas de muertes violentas de las niñas y de las mujeres: además de suicidios y muertes evitables derivadas de la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo de la democracia (Art. 6, fracción II).

La *violencia feminicida* puede involucrar diferentes tipos de violencia y se puede manifestar en diversos modos. Lo que destaca de la definición de la *violencia feminicida*, es el uso de la categoría de riesgo, y de indefensión; dos categorías que se han analizado desde la Geografía de los Riesgos.

Como se ha visto con anterioridad, la *vulnerabilidad* es el resultado de la indefensión, por lo que la misma ley utiliza algunas de las categorías de análisis se plantean en esta investigación. Un punto esencial de la *violencia feminicida* que es primordial destacar desde el análisis de la Geografía Feminista, es la manifestación espacial de la misma. Se reconoce que la *violencia feminicida* se puede presentar tanto en el espacio público como en el espacio privado, por lo que habría que indagar las características socioespaciales que caracterizan contextos en los que se generan actos violentos contra las mujeres, empezando por las desigualdades de *género* que los construyen.

A su vez, la *violencia feminicida* guarda un estrecho vínculo con la violencia institucional. En la LGAMVLV, la violencia institucional se define como:

Los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” (Artículo 18, Capítulo IV, p.6).

La violencia institucional vulnera los derechos de las mujeres, es decir las expone al riesgo de experimentar violencia de *género* y hasta *violencia feminicida* al no prevenir, atender, investigar o sancionar los diferentes casos de violencia. En este sentido, la omisión del Estado de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de la falta del “debido proceso”, significa un factor más de *peligro* para las mujeres.

En el año 2012, se lleva a cabo la reforma para tipificar el delito de *feminicidio* en el Código Penal Federal:

Artículo 325- Comete el delito de *feminicidio* quien prive de la vida a una mujer por razones de *género*. Se considera que existen razones de *género* cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presenta signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;

- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tipo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

Es importante recalcar que los 32 códigos penales de las entidades federativas (CPEF) del país han tipificado el delito de *feminicidio*, pero no todas las definiciones en los CPEF son iguales, y pueden variar por cada entidad. En consecuencia, dentro de la tipificación del Estado de México del *peligro de feminicidio*, existe una octava circunstancia en la legislación:

- VIII. Como resultado de violencia de género, pudiendo ser el sujeto activo persona conocida o desconocida y sin ningún tipo de relación (Código Penal Federal, 2012, p. 14).

## CAPITULO 3: VULNERABILIDAD EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO Y EL RIESGO DE FEMINICIDIO

---

### 3.1 La importancia de estudiar la *violencia feminicida* desde la escala municipal

El riesgo de la *violencia feminicida* es un fenómeno tan complejo que se debe abordar desde diversas aristas micro y macro sociales. En el capítulo anterior, se abordó la construcción social del *riesgo de feminicidio* desde diversas teorías y escalas de análisis para dar un panorama que diera cuenta de su carácter multidimensional. En este sentido, se abordó el riesgo desde el análisis de características culturales que conforman las relaciones sociales y son normadas por las instituciones, entendiendo así que la desigualdad de *género* es un pilar estructurante del *feminicidio*. También se abordó cómo la desigualdad de *género*, manifiesta en actitudes y creencias machistas y misóginas permea los ámbitos políticos del acceso a la justicia, demostrando que la impunidad es un elemento central del *riesgo de feminicidio*. A su vez, se abordó la manera en que estos factores afectan de manera diferenciada la *vulnerabilidad* y exposición de las mujeres al *riesgo de feminicidio*.

En este último capítulo, se hará énfasis en la escala municipal para abordar los mecanismos particulares de la conformación del espacio social que inciden en la prevalencia de *riesgos* antropogénicos relacionados con la *violencia feminicida*. Se toma como un punto de partida la noción de que el espacio social está conformado en gran parte por diversas instituciones que han estado históricamente atravesadas por relaciones de dominación masculina propias del sistema patriarcal. Por ende, los espacios de *peligro* de la *violencia feminicida* se construyen a partir del contexto social, económico, cultural y político de un lugar determinado. Cabe recalcar que estos espacios violentos se encuentran tanto en la esfera pública como en la privada. Para analizar la manifestación espacial de la *violencia feminicida* desde la Geografía Feminista, Lucia Damián (2010) apunta a la importancia de ubicar el contexto en el que viven las mujeres, es decir, las circunstancias de la cotidianidad que vivieron las víctimas previas a que fueran asesinadas. De este modo, se han abordado los mecanismos de impacto de la presencia de focos geográficos violentos y su relación con la desorganización social de los lugares. Desde la Geografía Feminista y en la escala municipal, destacan los estudios sobre la *violencia feminicida* de Lucía Damián en Naucalpan, Estado de México (2010), Melissa Wright en Ciudad Juárez, Chihuahua (2001) y Verónica Ibarra en Irapuato, Guanajuato (2014).

La escala municipal surge en estas investigaciones como un elemento central de análisis, pues aterriza la cotidianidad de mujeres y hombres de un lugar determinado; es decir enfoca la problemática de manera más local. En este sentido, el estudio de la manifestación de la *violencia feminicida* en el

espacio se aborda desde la identificación de los distintos factores que construyen los lugares, reconociendo la relación entre eventos locales y fenómenos generales (Hanson (1980), en Damián, 2010). Damián (2010) rescata lo que Sabaté, Rodríguez y Díaz (1996) mencionan sobre el hecho de que para entender la escala, es necesario analizar las diversas escalas de análisis globales y locales en las investigaciones y encontrar las conexiones entre estas a la hora de estudiar fenómenos sociales.

Así pues, al retomar distintas escalas geográficas, podemos ir construyendo el mosaico interesalar de reproducción de los espacios y más específicamente, de aquellos espacios de desigualdad, marginados, con alta incidencia de violencia y poco acceso al estado de derecho. En el caso del municipio de Ecatepec de Morelos, emplazado al Noreste de la Ciudad de México, podemos observar que de la mano con el resto de los municipios del Estado de México que colindan con la Ciudad de México, se representan en el imaginario colectivo como las periferias urbanas. Podemos observar la dicotomía centro-periferia la cual conlleva a espacios heterogéneos con dinámicas sociales complejas las cuales implican diferencias en el derecho a la ciudad. Tomando esto en cuenta, en este capítulo se busca indagar sobre las fronteras físicas y simbólicas del acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.

### **3.2 Características socio-demográficas y espaciales de Ecatepec de Morelos**

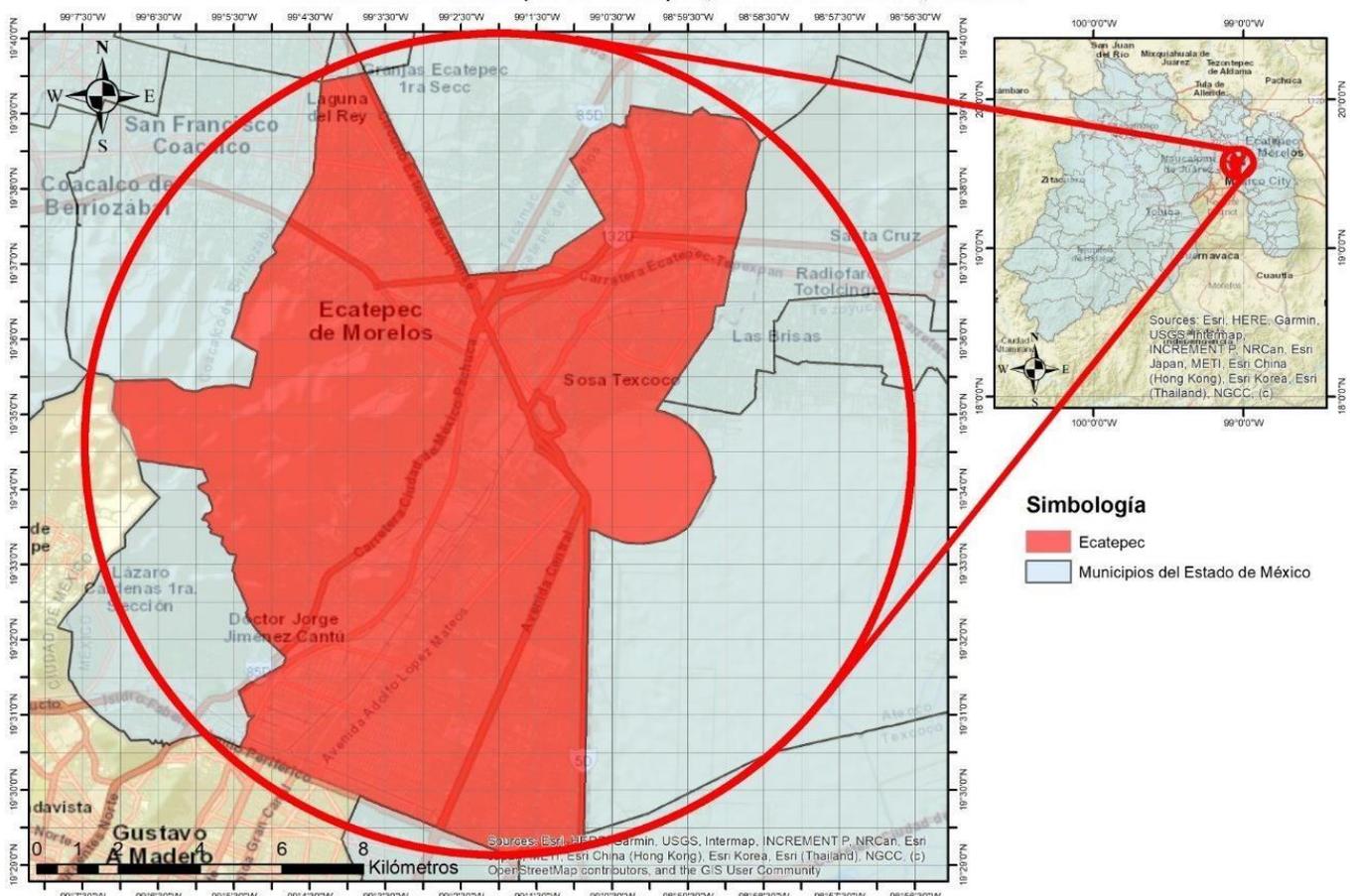
Ecatepec de Morelos forma parte de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), el núcleo urbano más grande del país y una de las aglomeraciones urbanas más grandes y pobladas del mundo. Como se abordó en el planteamiento del problema, el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, es el municipio más poblado del país. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Estado de México se divide en dos regiones metropolitanas: La Zona Metropolitana de Toluca (ZMT) que incluye 15 municipios y la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) que circunscribe 59 municipios. Ecatepec de Morelos se encuentra al Noreste de la Ciudad de México, colinda al norte con los municipios de Tultitlán, Jaltenco y Tonanitla; al noroeste con Coacalco de Berriozábal; al Norte con Tecámac; al este con Acolman; al sureste con Atenco; al sur con Texcoco y Nezahualcóyotl; y al suroeste con Tlalnepantla de Baz y con la delegación Gustavo A. Madero de la Ciudad de México. La densidad poblacional de Ecatepec de Morelos (2015) es alta, con 11,342 habitantes/km<sup>2</sup> y su grado de urbanización es de 99.9%, superando al grado de urbanización de la Ciudad de México que es de 92.7% (ONUHABITAT, 2016).

La población de Ecatepec de Morelos es de 1 millón 656 mil 107 habitantes: 806, 443 son hombres (48.7%) y 849, 664 son mujeres (51.3%). Lo cual representa el 10.01% de la población total del Estado de México. Ecatepec de Morelos es el municipio que concentra el mayor número de personas en condiciones de pobreza con 723, 559 personas en condición de pobreza, es decir el 40.8% de su

población, seguido por el municipio de Nezahualcóyotl con 462, 405 personas en condiciones de pobreza (38.8% de su población), y Toluca con 407, 691 personas en condiciones de pobreza (41.8% de su población) (CONEVAL, 2010). De estos tres municipios, todos tienen declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) sobre la cual se ahondará más adelante.

Como se desarrolló en el capítulo anterior, la pobreza aumenta la *vulnerabilidad* de las personas. Si bien la *vulnerabilidad* es el reflejo de la desigualdad en las relaciones sociales, el municipio de Ecatepec de Morelos es vulnerable desde el acceso insuficiente de sus habitantes a sus derechos para el desarrollo social. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2014), la pobreza multidimensional que miden, se refiere “al conjunto de personas que no tienen garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidad”. Por lo tanto, si en el municipio existe una gran porción de la población en condiciones de pobreza, su *vulnerabilidad* a experimentar eventos de riesgo en esta caso antropogénicos, incrementa. De la mano con esta mayor exposición, disminuye la capacidad de la población a resistir y lidiar con el impacto de la amenaza de la violencia.

**Figura 3. 1 Mapa Ubicación del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México**



### **3.2.1 Reestructuración y Fragmentación Espacial en Ecatepec de Morelos a partir de los años noventa**

El municipio de Ecatepec de Morelos ha pasado por profundos cambios en su base económica después de la reforma neoliberal en los años noventa, la cual afectó a la sociedad y los roles tradicionales de *género*. A su vez, se reconfiguró la economía de manera que los trabajos de las industrias emplazadas en Ecatepec de Morelos en los años cincuenta y sesenta que contaban con condiciones laborales relativamente estables y con organización sindical, comenzaron a precarizarse. Después de la entrada del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y del fallido aeropuerto en Atenco, el trabajo se precarizó y la economía se volcó hacia los servicios. Paralelamente, hubo un auge en el comercio ambulante el cual hace contraste con las grandes plazas comerciales como Plaza Aragón, Plaza Galerías, Plaza de las Américas, etc. que se emplazan en el municipio a lo largo de las avenidas centrales (Bassols y Espinoza, 2011). Este tipo de configuración espacial tan contrastante es una clara expresión de lo que el geógrafo David Harvey llama el desarrollo geográfico desigual.

Los espacios industriales que se abandonaron durante la transición neoliberal, se llenaron de plazas comerciales, fragmentando espacialmente el municipio. La existencia de colonias de bajo recursos no representó un obstáculo para estos grandes centros comerciales transnacionales pues se creó un espacio enclave de consumo, conectado por grandes vías y carreteras como la Avenida Central y el Circuito Exterior Texcoco-Jorobas. Esta reestructuración territorial implicó cambios culturales en los que la fragmentación del espacio y la precarización del trabajo comenzaron a hacer de Ecatepec de Morelos una ciudad percibida como periferia urbana. Como apunta Enrique Moreno-Sánchez (2015):

“En la periferia metropolitana se confrontan los rasgos de la urbanización y se privilegia el capital inmobiliario y los intereses financieros y comerciales con las formas de gestión de suelo, de los recursos naturales y de la propiedad de la tierra de los pueblos” (pp. 74). Esta fragmentación espacial crea espacios heterogéneos, desorganizados y precarios. Puede además dar paso a “ciudades dormitorio”, lo cual quiere decir que son espacios en donde las personas rentan dadas los precios bajos de las viviendas pero que no sean originarios de este lugar, ni se identifiquen con él ya que no necesariamente trabajan o se desarrollan socialmente allí. Esto implica una débil cohesión social, como se ha observado en el municipio de Ecatepec de Morelos.

El sistema económico neoliberal trajo consigo efectos negativos en la estructura social, pero también una modernización. Las mujeres entraron masivamente al mercado laboral pues los roles tradicionales que masculinizaban el trabajo y el espacio público ahora se quebrantaban. La necesidad de sobrevivir

contribuyó a que las mujeres ahora desarrollaran una doble jornada laboral: en el hogar y en el espacio público. Esto a su vez implicó un descenso en la dependencia del salario de los varones con los que las mujeres vivían o formaban familias. En el contexto de la transformación de las relaciones sociales, se observa que los hombres quienes comienzan a perder el poder frente a sus propias vidas y las de las mujeres a su alrededor, ejercen violencias diversas para afrontar la situación del despojo masculino del poder tradicional patriarcal sobre la mujer (Tourraine, 2006; Arteaga Botello y Valdés Figueroa, 2010).

### **3.2.2 Los espacios en disputa**

Espacialmente, el ámbito público dentro del *patriarcado* es reservado para los hombres quienes se apropian de él a través del trabajo remunerado que ejercen, además de que mantienen privilegios por los pactos patriarcales que se han establecido históricamente. En contraste, el espacio privado de la reproducción, de los cuidados y de las tareas del hogar, son asignadas dentro de los roles tradicionales de *género* como el ámbito de las mujeres. Como apuntan Tavira y Vélez (2012), el mito en general en el contexto de la cultura patriarcal, sostiene que lo público, y por ende lo masculino es trascendental, mientras que la esfera de la reproducción, en el cual se ubica a las mujeres, tiene que ver con algo instintivo e irracional que las mujeres naturalmente hacen y que las ubica en la inferioridad.

El espacio público sigue siendo controlado hoy día por los hombres, en mayor o menor intensidad, dependiendo del mandato de *género* de cada lugar. No obstante, no es sólo el espacio público el que se controla por los hombres, sino también el espacio privado y el cuerpo de las mujeres. Nelson Arteaga y Jimena Valdés (2010) teorizan que si bien los *feminicidios* fueron históricamente perpetrados bajo las condiciones de dominación en las relaciones de *género*; en la actualidad, la *violencia feminicida* es resultado de los reacomodos originados por una mayor participación femenina en espacios de poder que anteriormente eran exclusivamente masculinos. Estos autores señalan la importancia de entender el *feminicidio* analizando el contexto de entramados sociales y el proceso cada vez más profundo de construcción de una subjetividad femenina que como apunta Tourraine (2006), rompe con el mandato tradicionalista de *género* a través del cual los hombres controlaban a las mujeres. Estas nuevas subjetividades y formas de relacionarse, son un detonador que explicaría el incremento de la *violencia feminicida*.

La expresión de la violencia patriarcal y feminicida que se manifiesta en la negación de la construcción de una subjetividad femenina, está cimentado en la historia patriarcal, que ha establecido ideológicamente a la masculinidad como el lugar de la autoridad simbólica y la feminidad como la carencia de autoridad (Connell, 2019; Arteaga y Valdés, 2010). Esto resalta la importancia de estudiar

los *feminicidios* desde la perspectiva espacial y de *género* ya que se cuestiona la supuesta neutralidad del espacio social y de las relaciones sociales que lo construyen. De esta forma, podemos abordar la disputa de poder en los diferentes espacios sociales tanto públicos como privados e inclusive analizar el cuerpo de las mujeres como un espacio-territorio el cual todavía sigue siendo un espacio de conquista y dominación masculina.

En este sentido, desde la Geografía Feminista, se rescata y se pone en el centro de la discusión la experiencia de las mujeres, no ya como algo apartado de la corporalidad, sino como algo mediado por su condición de *género* corporeizado. En estos análisis, podemos implementar la *percepción* como herramienta metodológica ya que, como apunta el geógrafo Francisco Morales (2012):

Cualquier ciudad está compuesta por un espacio real y físico que condicionan o facilitan la vida de sus ciudadanas y ciudadanos. Para su estudio se emplea una visión “externa” que estaría avalada por el manejo de la cartografía y los datos estadísticos, la confrontación de estos datos daría pues a unos resultados concretos, medibles. La geografía de la *percepción* y el comportamiento desde sus inicios hace más de cinco décadas propone sumar a lo anterior una nueva visión que recogería la experiencia personal de sus ciudadanos a través de sus sensaciones, emociones y preferencias. Ello nos conduciría a una visión “interior” de esta misma realidad que se encaminaría más hacia el espacio vivido y subjetivo (p. 1).

A continuación, se desarrolla un análisis de la *percepción* de la inseguridad en el municipio de Ecatepec de Morelos como un acercamiento al espacio vivido de las y los habitantes.

### **3.3 La percepción de la inseguridad en Ecatepec de Morelos**

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (2018), el municipio de Ecatepec de Morelos es el más violento de la entidad mexiquense. En otros términos, se registra al menos un acto constitutivo de delito cada 14 minutos. Esta realidad se ve reflejada en la *percepción* de la población de Ecatepec de Morelos, pues según la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), es en este municipio donde se percibe mayor inseguridad de todo el país: el 96.3% de las personas consideran su ciudad insegura (ENSU, 2018). La *percepción* es una herramienta metodológica que se utiliza en esta investigación pues como señalan las geógrafas Joyce Davidson y Christine Milligan (2004), nuestra primera y más inmediata geografía sentida es el cuerpo, siendo así el sitio de la experiencia emocional y de expresión por excelencia de las emociones y las percepciones que toman lugar dentro y alrededor de la escala espacial más cercana, la corporal.

Para abordar la cotidianidad de los habitantes de Ecatepec de Morelos, se analizaron la *percepción* de la inseguridad y de la cohesión social. El espacio público es para la mayoría de las mujeres un espacio

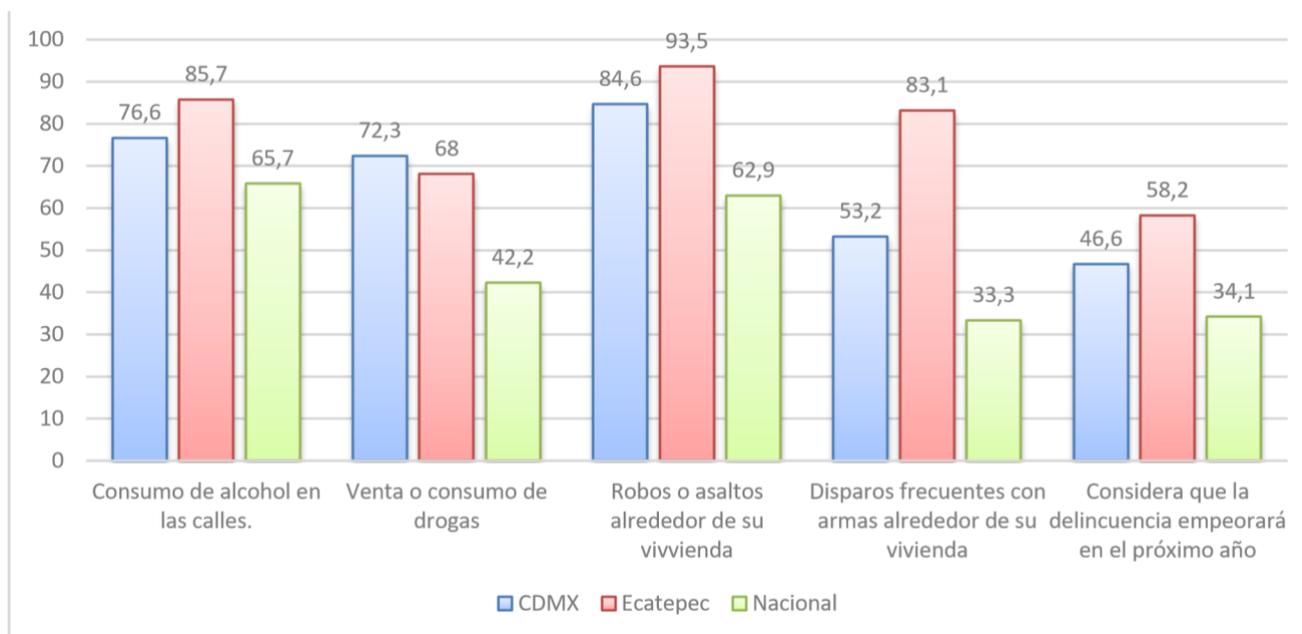
de *peligro*, este *peligro* percibido específicamente por mujeres tiene que ver con la misoginia y machismo de los hombres que ejercen violencia hacia el sexo femenino (ENSU 2016, ENVIPE, 2017). El acoso es uno de las manifestaciones más comunes de este tipo de la violencia machista en el Valle de México y se reproduce constantemente en el contexto de tolerancia social. Según la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), el 66.8% de agresiones contra las mujeres en las calles son de tipo sexual, los lugares en donde se presenta la violencia contra las mujeres son: calles, parques y transporte público (autobús, microbús, metro, metrobus).

La *percepción* de la inseguridad en Ecatepec de Morelos nos da pistas sobre diversas ciudades del país que se destacaron en la ENSU por representar los extremos de los datos: ciudades en donde la *percepción* de la inseguridad es baja y ciudades en donde es muy alta. En cuanto a Ecatepec de Morelos, hay una marcada *percepción* negativa sobre la seguridad. Es cotidiano ver el consumo y venta de drogas y alcohol en las calles, escuchar disparos frecuentemente, sentir inseguridad en el transporte público y otros espacios, así como escuchar o presenciar robos o asaltos (ENSU, 2016). Todo esto resulta en una *percepción* generalizada de que la situación de inseguridad empeorará.

La cartografía y las estadísticas de la ENSU (2016) reflejan la realidad y la *percepción* de la inseguridad a nivel nacional, en donde Ecatepec de Morelos destaca como un foco rojo en casi todas las categorías de *percepción* de inseguridad. De esta información podemos apreciar un panorama de la *percepción* de los y las mexicanas sobre algunos aspectos que tienen que ver con la criminalidad y los espacios en donde las personas se sienten inseguras. La mayor parte de la información que produce la ENSU no tiene perspectiva de *género*, pues la información que arroja representa las percepciones de los habitantes de 18 años y más de diversas ciudades de la república, sin hacer distinción de *género*. Sin embargo, los mapas que arroja la ENSU destacan el centro del país, lo cual es de gran ayuda para indagar sobre las diferencias al menos entre la Ciudad de México y el Estado de México en donde sostengo que existe el fenómeno de exclusión social en las periferias urbanas. En cuanto a la Ciudad de México, la ENSU hace una regionalización entre (CDMX-Norte, CDMX-Sur, CDMX-Oriente y CDMX-Poniente).

Uno de los espacios que resaltó en la ENSU es el transporte público, en donde Ecatepec de Morelos sobresale con un 98.2% de personas encuestadas que consideran este espacio inseguro. Mientras que en la CDMX la *percepción* de la inseguridad en el transporte público sigue siendo alta, la *percepción* de inseguridad en Ecatepec de Morelos rebasa la de la CDMX aproximadamente en un 10%. Otros datos comparables que arroja la encuesta se pueden apreciar en la siguiente Figura 3.2:

**Figura 3. 2 Indicadores de Percepción de Inseguridad (ENSU, 2016)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENSU (2016)

A comparación de la CDMX y al nivel nacional, Ecatepec de Morelos sobresale en varios aspectos como más inseguro, de acuerdo a las percepciones de sus habitantes (sin hacer distinción de *género*) lo cual nos da un panorama general. Cabe destacar que para la elaboración de la gráfica, utilice el índice más alto de la CDMX ya que los datos de esta entidad están divididos en cuatro zonas como se mencionó anteriormente. En todos los ámbitos salvo en la *percepción* de venta o consumo de drogas, sobresale Ecatepec de Morelos. Sin embargo, sigue siendo mayor que la media nacional. Estos datos nos hablan de un entramado social fracturado y poco cohesionado, lo cual afecta a los pobladores del municipio y eleva sus niveles de exposición a *riesgos* tanto naturales como antropogénicos y su *vulnerabilidad social*.

Podemos a su vez reflexionar sobre estos indicadores que han medido la *percepción* de los pobladores en cuanto a problemáticas socioespaciales. Habría que, por tanto, ligar el hecho de que la fragmentación espacial resultado de políticas neoliberales ha creado periferias metropolitanas que han traído consigo el ensanchamiento de desigualdades territoriales, sociales, económicas y políticas. Lo anterior ya que durante la transición neoliberal, el Estado perdió poder ante el capital global y ante el nuevo desarrollo económico, la planeación urbana fue inadecuada (Moreno-Sánchez, 2015; Lopez Santiago, Hernández, y León (2017)). Para Hiernaux y Lindón (2004), la urbanización periférica es el resultado de la intensa migración a las afueras de la ciudad: dan a entender que procesos de

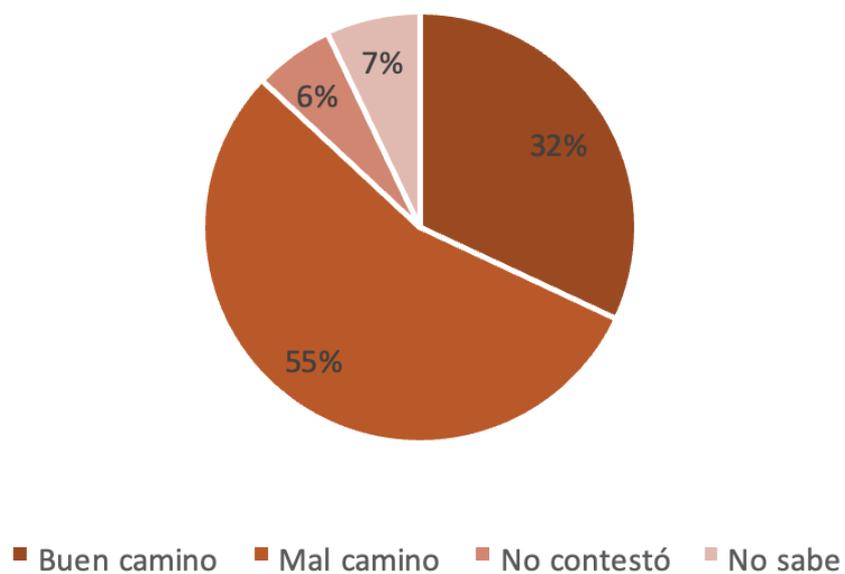
sobrepoblación crean los suburbios periféricos. Estos espacios marginales son descritos por estos autores como, “el espacio de reserva de quienes forman parte del ejército industrial de reserva” (p. 418).

Más allá, la ENSU midió la confianza de las personas en las autoridades; desde la marina hasta la policía municipal preventiva. Me centraré en los niveles estatales y municipales de las fuerzas policiacas ya que se está analizando a nivel municipal. La confianza de los pobladores de Ecatepec de Morelos en la policía estatal es la más baja de todo el país: sólo 24.9% de los encuestados asintieron sentir confianza en la policía estatal. Profundizando, también es grave analizar que la confianza en la policía municipal preventiva de la población de Ecatepec de Morelos nuevamente resalta como la más baja de todas las ciudades muestreadas en la ENSU (2018): sólo el 12.8% de las personas tienen confianza en las autoridades policiacas. Estos datos son muy importantes pues ilustran la desconfianza en el personal dedicado a la prevención y atención de delitos, lo cual nos habla de una peligrosa fracturación del estado de derecho a escala municipal.

Siguiendo con el análisis de las instituciones sociales, destaca a su vez el hecho de que Ecatepec de Morelos marque repetidamente el umbral más bajo en diversas categorías analizadas por la encuesta. Otro ejemplo de esto es la medición de la *percepción* de la efectividad del gobierno para resolver los problemas que afectan el núcleo urbano de Ecatepec de Morelos. Sólo el 5.8% de los encuestados consideran que el gobierno atiende efectivamente los problemas en su municipio, representando el nivel más bajo de confianza en el gobierno de todas las ciudades mexicanas destacadas en la ENSU (ENSU, 2018).

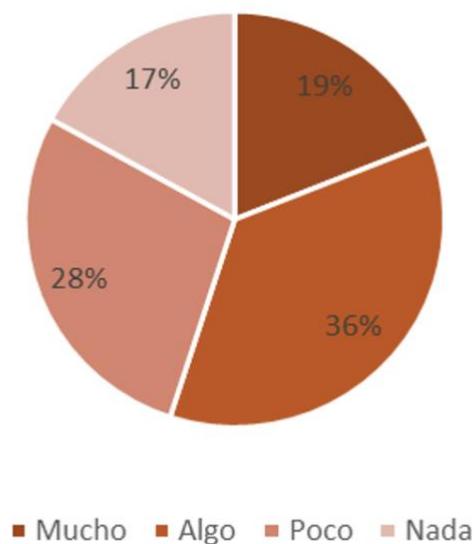
De acuerdo a la investigación llevada a cabo por el Gabinete de Información Estratégica “Ciudades Más Habitables 2019”, se produjo información sobre la cohesión social, calidad de vida, satisfacción con los servicios municipales y evaluación de los alcaldes. En esta investigación se consideraron 74 ciudades del país. Los resultados de este estudio expusieron que Ecatepec de Morelos fue la ciudad menos habitable. La confianza en las demás personas es baja, pues obtuvo un puntaje de 4.3 en una escala de 10. Existe un interés medio-bajo en la política y una alta *percepción* de inseguridad, así como una alta consideración de que el municipio va en mal camino. Estos datos se pueden apreciar en las Figuras 3.3-3.5.

**Figura 3. 3 Percepción del rumbo del municipio de Ecatepec de Morelos**



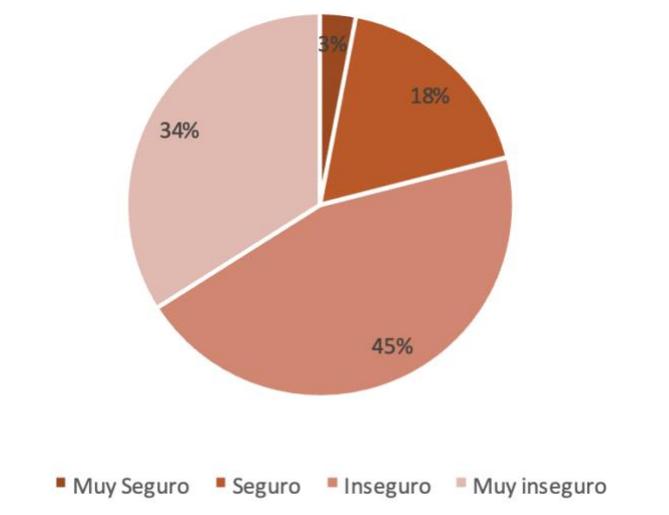
Fuente: Elaboración propia con base en los datos de “Ciudades más Habitables 2019”

**Figura 3. 4 Interés en la Política de Ecatepec de Morelos**



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de “Ciudades más Habitables 2019”

**Figura 3. 5 Percepción de la seguridad en Ecatepec de Morelos**



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de “Ciudades más Habitables 2019”

Las estadísticas anteriores reflejan la situación de *peligro* presente en este municipio. Al incorporar el análisis feminista, un contexto *peligroso* representa diferentes manifestaciones para hombres y mujeres. Es imprescindible analizar y estudiar estas relaciones generizadas y su relación con los *riesgos* de la *violencia feminicida* para prevenir, atender, sancionar y erradicarlos. Como apunta Cazés (2005), la desigualdad de *género* es el eje a partir del cual se estructuran o potencian las demás desigualdades sociales. Es decir, la inequidad entre mujeres y hombres instauro un orden asimétrico bajo el cual los hombres y las mujeres se apropian de manera diferenciada de los espacios, poderes, recursos, derechos y oportunidades (en Tavira y Vélez, 2012).

Siguiendo el pensamiento crítico geográfico, el espacio al ser una construcción social, debe analizarse desde las relaciones de poder que lo producen y reproducen. Como ya he delineado en secciones anteriores, la aportación de la Geografía Feminista es agregar el factor estructurante del *género* al análisis espacial. Estudios sobre espacios periféricos han aportado una perspectiva que profundiza la relación entre la violencia intrapersonal y la violencia sistemática e institucionalizada como el producto de las desigualdades sociales. De tal manera que el entendimiento de la significancia de la violencia estructural y estatal en la configuración de la vida cotidiana e íntima de personas marginalizadas, sugiere que la violencia de *género* es inseparable del estudio de otras formas de violencia social, política y económica. En este sentido, existe hoy en día en la agenda de la Geografía Feminista, la

necesidad de examinar la intersección entre la corporalidad del *género* y las geografías de la violencia (Fluri, Jennifer & Piedalue, Ami, 2017).

Por lo tanto, la desigualdad de *género* permea distintos ámbitos de la sociedad patriarcal y se puede observar de manera directa en los casos de *feminicidio*, mientras que aquello que no se observa de manera directa es la violencia estructural detrás de la cual se erige la violencia institucional que impide o entorpece el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Como se puede apreciar en la gráfica inferior, Ecatepec de Morelos ha figurado dentro de los primeros lugares en relación a defunciones femeninas con presunción de homicidio durante los años 2011-2016. Como se ha demostrado, es un espacio propenso para delitos de todo tipo, en el cual el *feminicidio* también figura.

**Cuadro 3. 1 Principales municipios con defunciones femeninas con presunción de homicidio (2011-2016)**

| Año       | 2011                       | DFP       | 2012                       | DF        | 2013                       | DF        | 2014                       | DF        | 2015                       | DF        | 2016                       | DF        |
|-----------|----------------------------|-----------|----------------------------|-----------|----------------------------|-----------|----------------------------|-----------|----------------------------|-----------|----------------------------|-----------|
|           |                            | H         |                            | PH        |
| Municipio | Cd. Juárez                 | 219       | Acapulco                   | 117       | Acapulco                   | 97        | <b>Ecatepec de Morelos</b> | <b>61</b> | Acapulco                   | 87        | Acapulco                   | 107       |
|           | Monterrey                  | 123       | Cd. Juárez                 | 104       | <b>Ecatepec de Morelos</b> | <b>59</b> | Cd. Juárez                 | 59        | <b>Ecatepec de Morelos</b> | <b>81</b> | Tijuana                    | 95        |
|           | Chihuahua                  | 105       | Torreón                    | 94        | Ciudad Juárez              | 58        | Acapulco                   | 54        | Tijuana                    | 75        | Cd. Juárez                 | 75        |
|           | Acapulco                   | 83        | Monterrey                  | 64        | Chihuahua                  | 51        | Tijuana                    | 45        | Juárez                     | 54        | Victoria                   | 69        |
|           | <b>Ecatepec de Morelos</b> | <b>63</b> | <b>Ecatepec de Morelos</b> | <b>60</b> | Monterrey                  | 46        | Culiacán                   | 43        | Chihuahua                  | 33        | <b>Ecatepec de Morelos</b> | <b>59</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INMUJERES, SEGOB, INMUJERES: “La *violencia feminicida* en México: Aproximaciones y Tendencias 1985-2016”.

Lo que podemos apreciar del Cuadro 3.1, es que la *violencia feminicida* se ha venido manifestando desde varios años y que para el año 2015, cuando se registraron más defunciones femeninas con presunción de homicidio, se emite la Alerta de Violencia de Género en once municipios del Estado de México, incluyendo a Ecatepec de Morelos. Habría también que seguir indagando sobre las particularidades socioespaciales de otros municipios mexicanos en donde la *violencia feminicida* es

exacerbada. Municipios como Ciudad Juárez, Acapulco, Chihuahua o Monterrey que igualmente figuran repetidamente como principales ciudades con más casos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, son focos rojos. Siguiendo a Julia Monárrez, sería esencial hacer recuentos y tipologías de los casos de *feminicidios* en lugares específicos para entender cómo y por qué se manifiestan. Desde la Geografía, Lucia Damián (2010; 2017) ha enfocado sus trabajos sobre *feminicidios* tanto a los puntos rojos espaciales, como a las leyes y los procesos de implementación de la AVGM. Es importante destacar tanto la *violencia feminicida*, como las acciones tomadas para transformar los espacios violentos en donde se violan los derechos humanos de las mujeres. En este sentido, la AVGM, es un instrumento elaborado para la transformación de cotidianidades violentas. Por estas razones, a continuación, se hará una explicación de cómo fue la declaratoria de la AVGM en el Estado de México y sus consecuencias.

### **3.4 El proceso de declaratoria de la Alerta de Violencia de Género (AVGM) contra las Mujeres en el Estado de México**

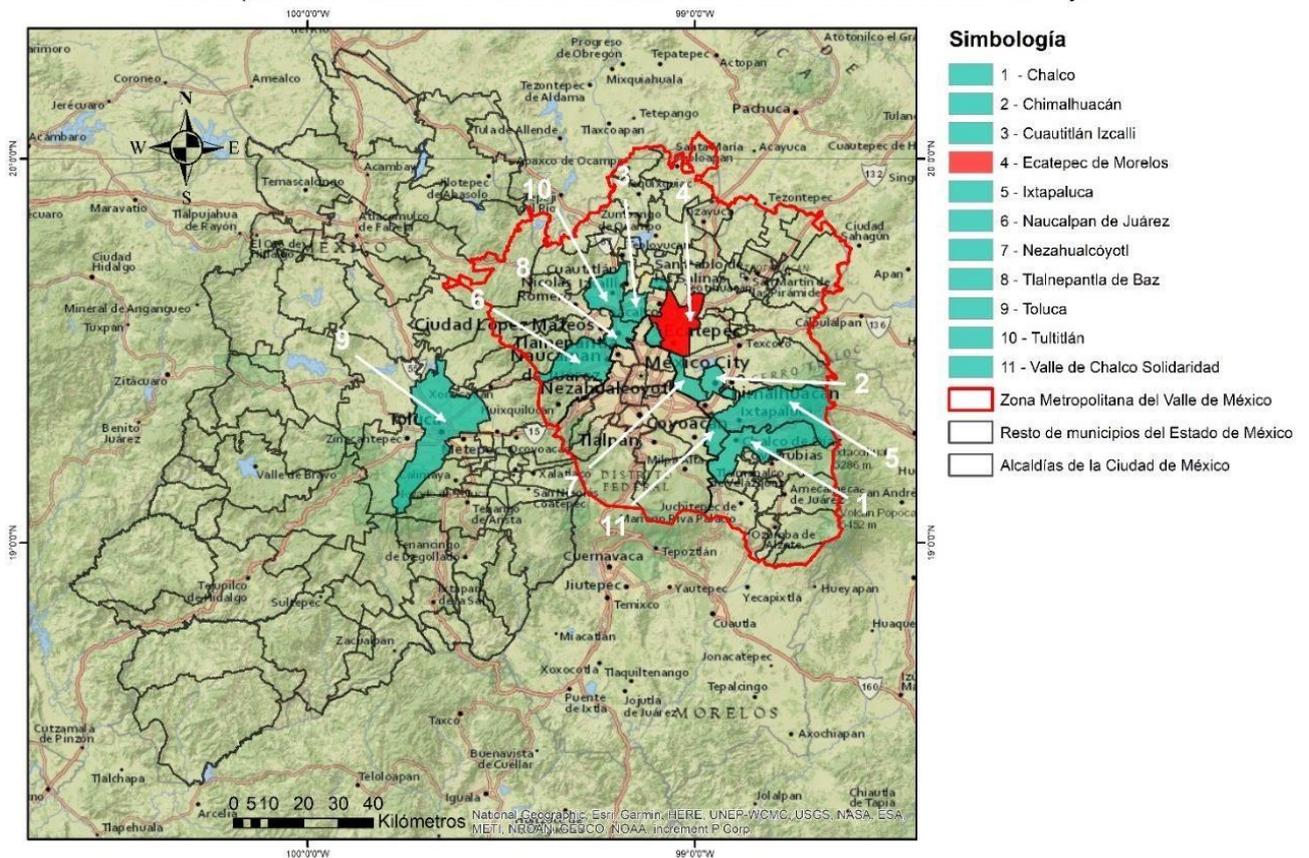
El Estado mexicano, al haber firmado diversos instrumentos jurídicos internacionales, debe acatar la obligación por parte de las diferentes órdenes de gobierno para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres. En observancia a lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), se expide en México la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en el 2007. Las AVGM son un instrumento jurídico que tienen como objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como implementar las medidas para garantizar su acceso a una vida libre de violencia. Es decir, las AVGM son mecanismos para erradicar la violencia contra las mujeres, previsto en los artículos 22 y 23 de la LGAMVLV. Se entiende que las AVGM son acciones de emergencia para enfrentar y erradicar la *violencia feminicida* en un territorio determinado, ya sea que se ejerza por los individuos o por la propia comunidad, para garantizar la seguridad de las mujeres y eliminar las situaciones de desigualdad que propicien la violencia en su contra (Gaceta del Gobierno del Estado de México, Noviembre 2015).

Ecatepec de Morelos tiene dos Alertas de Violencia de *Género* contra las Mujeres, una por violencia de *género* expedida en el año 2015 y otra declarada en el año 2019 por desaparición de mujeres y niñas. Por su lado, la Corte Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) busca visibilizar la violencia sistemática contra las mujeres para incidir en la elaboración de políticas públicas

con perspectiva de *género* y que el Estado cumpla sus obligaciones de prevenir, identificar y sancionar la violencia de *género* y feminicida contra las mujeres y garantizar su acceso a una vida libre de violencia. La CMDPDH es una de las organizaciones fundadoras del Observatorio Ciudadano Nacional del *Feminicidio* (OCNF), una red compuesta por 48 organizaciones en 18 estados mexicanos que tiene como objetivo monitorear y documentar los casos de *feminicidio* en el país. El OCNF expone que del año 2005 al año 2010, se registraron 922 casos de homicidios con características feminicidas en el Estado de México. Debido al alto número de casos de homicidios con características feminicidas, la CMDPDH y el OCNF solicitan la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de México en el año 2010.

En la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (2010), se expone el hecho de que la violencia contra las mujeres no sólo repercute en la víctima y en sus familiares, sino en la comunidad en general, principalmente en la población femenina. Esto dado que los derechos de las mujeres son vulnerados, más no solo sus derechos, también sus libertades al encontrarse en un contexto de inseguridad e impunidad que las expone al riesgo de la violencia de *género* y feminicida. El 31 de julio de 2015, la Comisión Nacional para para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) acordó la procedencia de la declaratoria de AVGM en once municipios mexiquenses. En el siguiente mapa, se pueden observar los municipios del Estado de México con declaratoria de AVGM desde el 2015 (Figura 3.6).

**Figura 3. 6 Mapa Municipios del Estado de México con declaratoria de AVGM, 2015**



Fuente: Elaboración propia en colaboración con Kevin López Chalé con datos de INMUJERES

La segunda AVGM se solicitó por parte de las asociaciones civiles IDHEAS Litigio Estratégico de Derechos Humanos y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD) en junio del 2018, “debido a la suma gravedad y alto grado de *vulnerabilidad* de las mujeres en el Estado de México derivado de la persistencia y reiteración de los casos de desaparición de mujeres” (Animal Político 2019; IDHEAS, 2019). En octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) declaró la segunda AVGM enfocada a la desaparición de adolescentes y mujeres en el Estado de México, siendo Ecatepec de Morelos uno de los municipios con doble alerta así como Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ixtapaluca, Nezahualcoyotl, Toluca y Valle de Chalco (Gobierno del Estado de México, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, 2019).

### 3.4.1. La violencia institucional: un factor de peligro para la manifestación de la violencia feminicida

El reglamento en la LGAMVLV sobre la AVGM establece que la declaratoria de la alerta tiene por objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia, así como la

eliminación de las desigualdades producidas por la existencia de un agravio. La Alerta de Violencia de Género involucra los tres niveles de gobierno para la atención sin dilatación de hechos de *violencia feminicida* en espacios determinados por lo cual se contempló su implementación en municipios que representan focos rojos (Damián, 2017 y Flores y Damián, 2018). En diciembre del 2010, organizaciones civiles del Estado de México solicitaron la implementación de la AVGM; en enero del 2011 fue negada por el Sistema Nacional para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. El mecanismo de la AVGM estuvo paralizado durante siete años debido al proceso por el cual se aprobaba la declaratoria, el cual impidió la declaración de la AVGM. Esto lo llamamos violencia institucional ya que el entorpecimiento y la negligencia de las autoridades evitaron la pronta declaración de la AVGM en el Estado de México y por lo tanto repercutieron de manera negativa en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En un principio, la declaratoria de la AVGM debía ser votada por el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Este organismo integrado por autoridades federales y las titulares de los mecanismos de apoyo de las mujeres de las entidades federativas, al representar la voz de los gobiernos estatales, se opuso de manera permanente a la declaratoria de la AVGM en el Estado de México. El hecho de que la declaratoria de la AVGM se haya entorpecido por tantos años, otorgando más importancia a la reputación del Estado de México que a la vida de las mujeres, es una de las causas principales de la posterior manifestación y aumento de la *violencia feminicida* en este municipio.

Como apunta Damián (2017), “al *feminicidio* lo respaldan la impunidad, la negligencia y la omisión por parte del Estado, pues al dejar que la violencia contra las mujeres continúe, la permite, la solapa, la encubre y hace posible que se repita” (pp.150). Durante años se minimizó la *violencia feminicida* por parte del gobierno federal y de los gobiernos estatales pues se consideraba que declarar la AVGM causaría daños económicos además de que la AVGM era percibida por los aparatos estatales como un señalamiento de ineficacia e incapacidad gubernamental y judicial. Como resultado de las observaciones internacionales realizadas a México por el comité de la CEDAW, se respaldó la transformación del mecanismo de declaración de AVGM por uno más ágil a cargo de la Secretaría de Gobernación (IMUJERES, 2018). Fue en este contexto que en el 2015 se logra emitir por primera vez en el país, la AVGM en once municipios del Estado de México.

Hasta este punto se ha ido enfocado la problemática del *feminicidio* desde lo global a lo local, esbozando las aristas políticas, culturales y sociales de estos crímenes de odio. Fue importante incluir el apartado sobre las AVGM y el proceso de declaratoria ya que da un panorama de la violencia

institucional, pero también es necesario destacar que estos avances en las leyes son resultado directo de la lucha feminista. El resto de esta investigación será dedicada a analizar e incorporar la corporeidad al análisis geográfico del *feminicidio*. La escala cuerpo como un acercamiento analítico es importante ya que como se esbozó en el primer capítulo, el cuerpo es un lugar, un territorio influenciado por la sociedad a su alrededor.

### **3.5 El caso de Karen y Erik Mosso**

En este apartado, se retoma el caso de Karen y su hermano, Erik quienes fueron víctimas de violencia homicida y feminicida respectivamente en agosto del 2016. Con anterioridad, se presentaron algunas estadísticas que demuestran la situación y el contexto municipal, estatal y nacional de violencia. Ahora, se destaca un caso, pues como fue evidente en el capítulo anterior: las estadísticas no son del todo representativas y además pueden deshumanizar el fenómeno en cuestión. Más allá, estas desigualdades son invisibilizadas por su cotidianidad, es decir, se deshumanizan los casos desde el momento en que son parte de la cotidianidad, un caso más, una estadística. Este apartado busca transformar esto, reconociendo la importancia de exponer aunque sea solo un caso y a partir de este desentrañar la intersección de *vulnerabilidades* y opresiones que se presentaron en el mismo. Así, replanteamos, criticamos y transformamos las nociones androcentristas que juzgan la validez del conocimiento a partir de la habilidad de cuantificarlo.

Este caso llamó la atención para esta investigación por diversas cuestiones. Para empezar, se decidió exponerlo ya que está atravesado por la violencia institucional que anteriormente referimos. Esto dado que el caso de Karen no fue sentenciado como *feminicidio* a pesar de contar con las características de un *feminicidio* establecidos en la tipificación del delito de *feminicidio* en la LGAMVM del Estado de México. Por otro lado, este caso sucedió en el municipio en cuestión y existen diversos factores que podemos abordar para hacer un análisis interseccional de la *vulnerabilidad* de este núcleo familiar específico. La información sobre este caso la encontré de fuentes periodísticas, pues como lo han demostrado, las periodistas han hecho una apreciable labor en la producción de la memoria y la investigación en torno a la violencia en el país.

Me baso principalmente en la información recabada por la periodista mexicana Frida Guerrero, quién ha hecho una destacada labor periodística, luchando en contra de la impunidad y la negligencia institucional en torno al *feminicidio* reportando e investigando casos por su propia cuenta. Frida Guerrero es una activista y periodista que desde el 2016 se ha dedicado a denunciar e investigar *feminicidios* principalmente en el Estado de México. Además de investigar y difundir casos, Frida Guerrero ha dado seguimiento y acompañamiento a familiares de víctimas. Frida Guerrero le brindó

acompañamiento a la madre de Erik y Karen Mosso, Sacrisanta Mosso por lo cual pude acceder a diversas entrevistas que Frida le realizó a Sacrisanta a lo largo de su lucha por acceder a la justicia y buscar castigo a los culpables. Estas entrevistas, así como otros casos de *feminicidio* y el acompañamiento de Frida Guerrero están disponibles en el canal de Youtube de la periodista llamado “*Voces de la Ausencia*”. Este canal está dedicado a visualizar los *feminicidios* en todo el país, “quitando cifras y dando rostro”.

A partir de una primera entrevista con la madre de Karen y Erik, Guerrero redacta la historia de esta familia en su blog llamado “*La Columna Rota*”, esta redacción es un primer acercamiento a la historia del núcleo familiar y posterior descripción de los hechos de homicidio y *feminicidio*. Guerrero introduce el caso hablando del principio de la unión entre la madre y el padre de Erik y Karen, Sacrisanta Mosso y Carlos Alvarado. Los dos se unieron en 1998 ya que querían formar una familia. Karen nació el 16 de junio de 1999 y su hermano Erik nació el 15 de marzo del 2004. El padre de Karen y Erik, abandonado cualquier sentimiento de paternidad y responsabilidad, se marchó de la familia a los cuatro meses de vida de su segundo hijo, Erik. Esto dejó a la señora Sacrisanta llena de dolor, soledad y dudas, ella cuenta que “se sintió inútil al no lograr una familia para sus hijos” (La Columna Rota, Marzo, 2017).

Podemos analizar desde un lente feminista, como la madre de Karen y Erik nunca abandonó su responsabilidad como encargada y protectora de sus hijos. A su vez, resalta la culpa que sintió al ver que el padre de sus hijos se marchó, al pensar que no había logrado una familia perfecta como se pinta en el imaginario colectivo. “Se sintió inútil”, dice Sacrisanta, estos sentimientos de culpa exhiben como las mujeres han sido educadas para cargar con la responsabilidades de los demás y lo viven con culpa. A pesar de las dificultades que traería ser madre soltera, Sacrisanta nunca se rindió.

Con base en lo anterior, es interesante interpelar la experiencia de Sacrisanta con datos nacionales: en México abundan las madres jefas del hogar y de hecho esta cifra va en aumento. El INEGI ha reportado un incremento en los hogares con jefatura femenina en el país: en 2012 constituían el 22.3%, en el 2014 el 27.2% y en el 2016 el 28.5% (Encuesta Nacional de los Hogares, INEGI). A pesar de los obstáculos de ser madres solteras, también hay una gran fuerza de estas mujeres jefas del hogar, quienes representan una cara de la resiliencia<sup>1</sup> femenina. Es decir, más allá de analizar esta situación desde la *vulnerabilidad*, también debemos resaltar la resiliencia de las mujeres mexicanas que se puede

---

<sup>1</sup> Retomamos la definición de resiliencia desde la teoría de los riesgos que se refiere a “patrones de adaptación positiva en contextos de riesgo significativo y de adversidad” (Masten & Powell, 2007 en Aguiar Andrade y Acle Tomasini”, 2012).

observar en las familias monoparentales con jefatura femenina. En este contexto, Sacrisanta es una de estas madres, quien cuenta que decidió que lucharía por su hija e hijo y se dedicaría a formar buenos seres humanos.

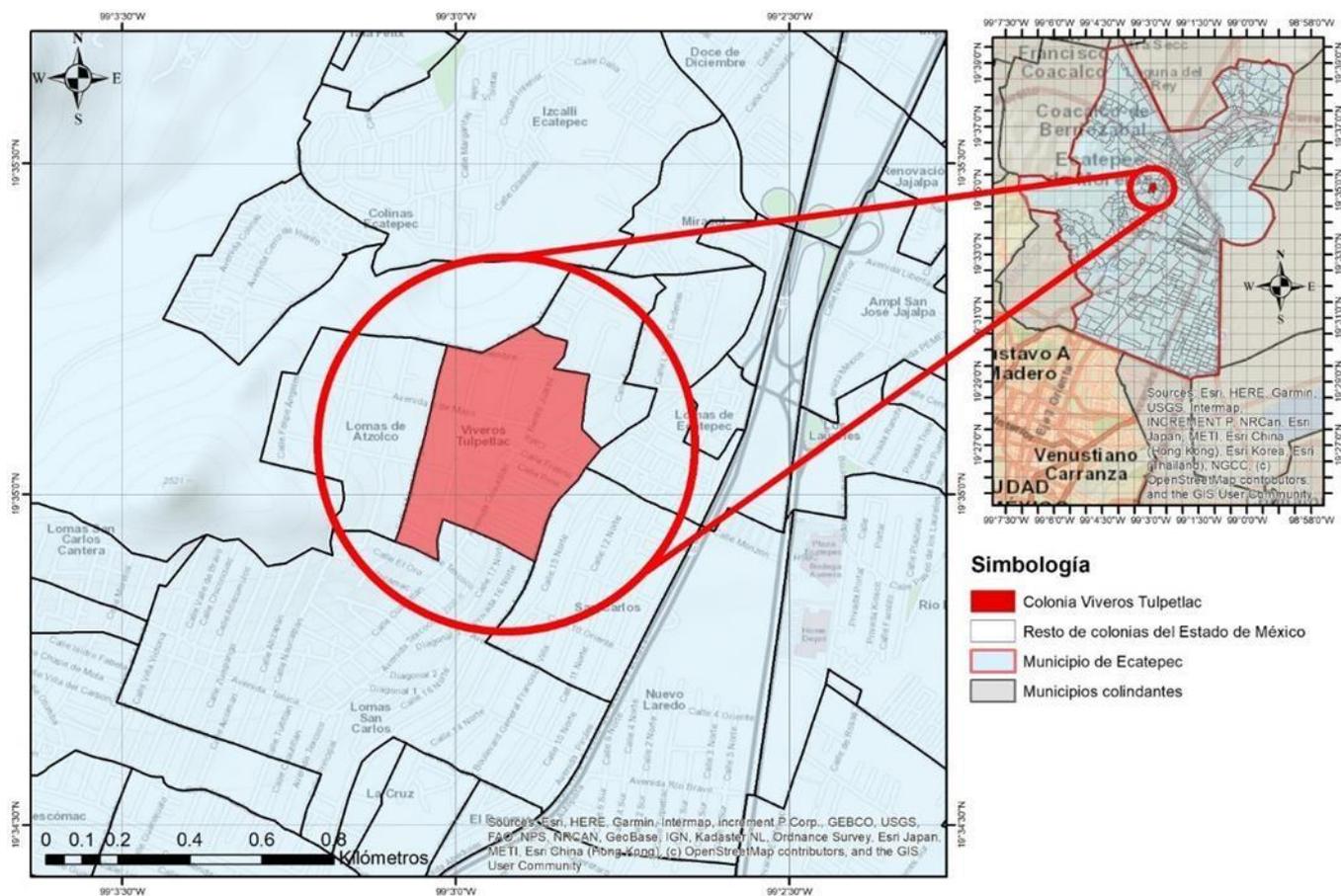
Desde un análisis interseccional de la dominación de las relaciones familiares, habría que resaltar los motivos sociales y económicos que han influenciado un aumento en la jefatura femenina en los últimos años. Principalmente, el hecho de que las mujeres accedan a la jefatura de sus hogares tiene que ver con haber terminado una relación con el varón del hogar, ya sea por separación, divorcio, o enviudar. Esto es un ejemplo de las desiguales relaciones de poder entre las madres y los padres de familia. Socialmente, es importante destacar como los hombres pueden tan fácilmente abandonar sus responsabilidades como padres, sin consecuencias sociales, cuando en contraste una mujer que hace lo mismo sería juzgada y culpada ante los ojos de la sociedad. Esto es una manifestación de la misoginia arraigada a la cultura mexicana; la cual normaliza a los padres ausentes mientras juzga a las madres solteras.

Abordando esta cuestión desde la *vulnerabilidad*, hay diferentes aristas que sobresalen. Por un lado, la *vulnerabilidad* de las familias con madre y padre sería menor en teoría comparada a la *vulnerabilidad* de una madre soltera. En primera, resalta la *vulnerabilidad* económica, pues una pareja puede significar la entrada de dos ingresos a la economía familiar. En segunda, la presencia de solo una madre en el hogar significa que ella debe cubrir tanto las tareas de producción como las de reproducción del espacio doméstico. En este sentido, las madres solteras deben abarcar el rol de proveedora principal y de reproductora de su grupo doméstico, como lo hizo Sacrisanta. Frida Guerrero escribe que los hijos de Sacrisanta eran su motor en la vida:

“Llena de dolor, de enojo, de soledad, Sacrisanta expresa, ‘de nada sirve ser buena, me arrebataron a mis hijos, me dejaron vacía, me quitaron la fuerza, esto es demasiado y ellos quienes me daban toda esa fuerza ya no están’”. (La Columna Rota, Marzo, 2017).

Los hechos sucedieron cuando Karen y Erik Alvarado Mosso, tenían la edad de 17 y 12 años respectivamente. El 4 de agosto del 2016, dentro de su casa en la colonia Viveros Tulpetlac, la vida de Erik y Karen fue arrebatada. Contextualizando un poco el lugar de los hechos, la colonia Viveros Tulpetlac se encuentra en las faldas de la Sierra de Guadalupe, es una colonia con calles empinadas, con casas grises en obra negra, pocos árboles y remota. Como se puede observar en el Mapa 4, la colonia Viveros Tulpetlac colinda al Oeste con las faldas de la Sierra de Guadalupe. Al Este de la colonia se encuentra la carretera México-Pachuca que atraviesa el municipio de Ecatepec de Morelos, fragmentando el espacio residencial.

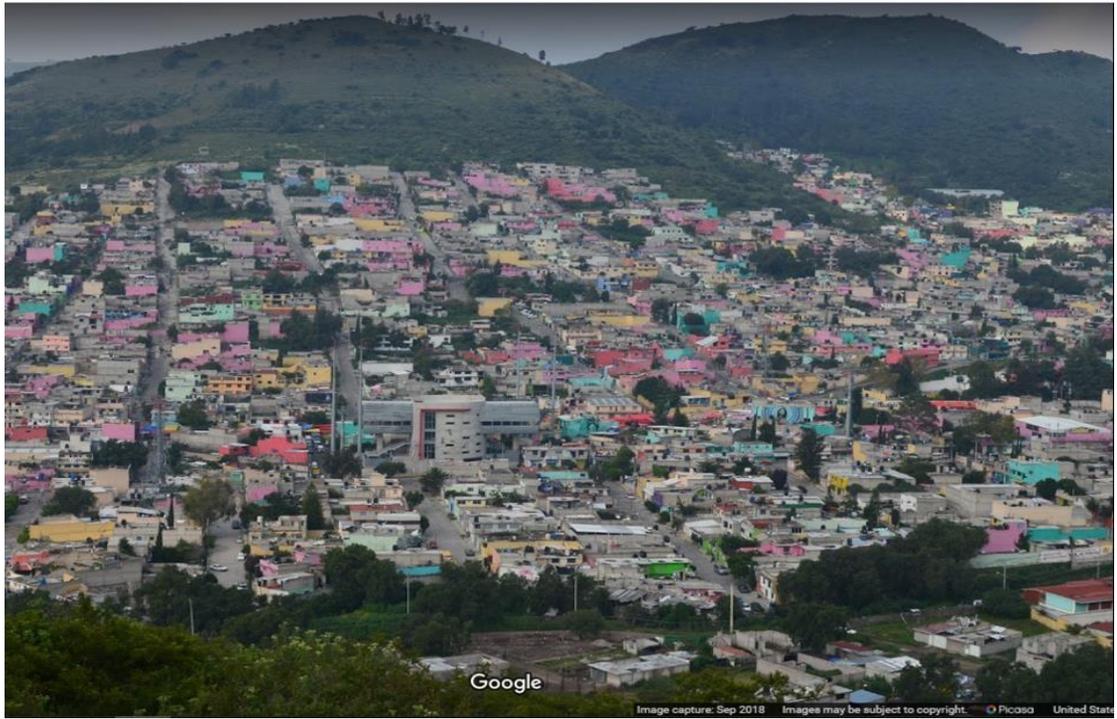
**Figura 3. 7 Mapa Ubicación de la Colonia Viveros de Tulpetlac**



Fuente: Elaboración propia en colaboración con Kevin López Chalé

Algo que se puede notar del proceso de urbanización de Ecatepec de Morelos, es que la población fue construyendo sus propias casas sobre las laderas de la Sierra de Guadalupe. Desde la Autopista México-Pachuca que colinda con esta colonia al Este, se puede observar el mosaico de colores vividos con los que se pintaron las casas ubicadas en las faldas de la Sierra. Entre las fachadas moradas, amarillas, rosadas, verdes y naranjas, contrastan los tabiques grises de las construcciones inconclusas. Una característica particular de las viviendas en esta colonia y otras en Ecatepec de Morelos es que las casas cuentan con varios pisos, lo cual nos da a entender un desarrollo vertical sobre las colinas de la Sierra. Podríamos también inferir que este tipo de construcciones reflejan hogares multifamiliares. En este sentido, el gris que prepondera entre los colores de las fachadas, evidencia que las casas en la Sierra de Guadalupe están hechas por los pobladores quienes gradualmente van construyendo sus hogares. Las figuras presentan algunas fotos de la colonia y su paisaje.

**Figura 3. 8 Construcciones sobre las faldas de la Sierra de Guadalupe en Ecatepec de Morelos**



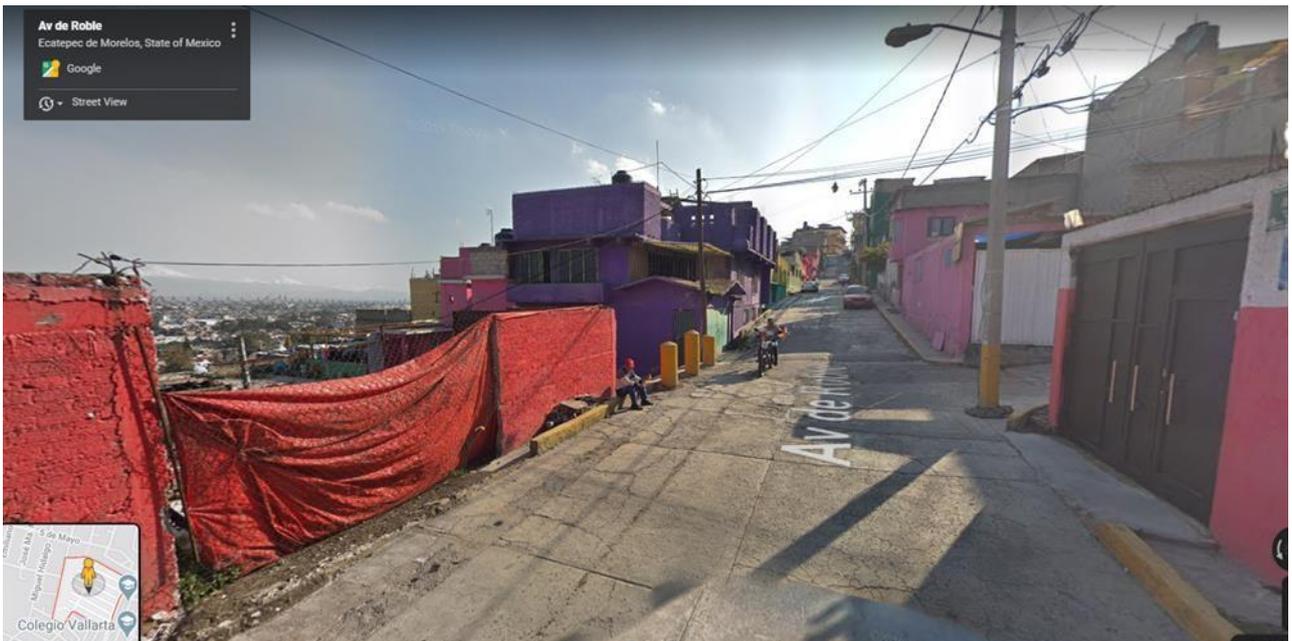
Fuente: Google Maps

**Figura 3. 9 Vista de la colonia Viveros de Tulpetlac en la Sierra de Guadalupe desde la Carretera México-Pachuca**



Fuente: Google Maps

**Figura 3. 10 Fachadas pintadas de la colonia Viveros de Tulpetlac**



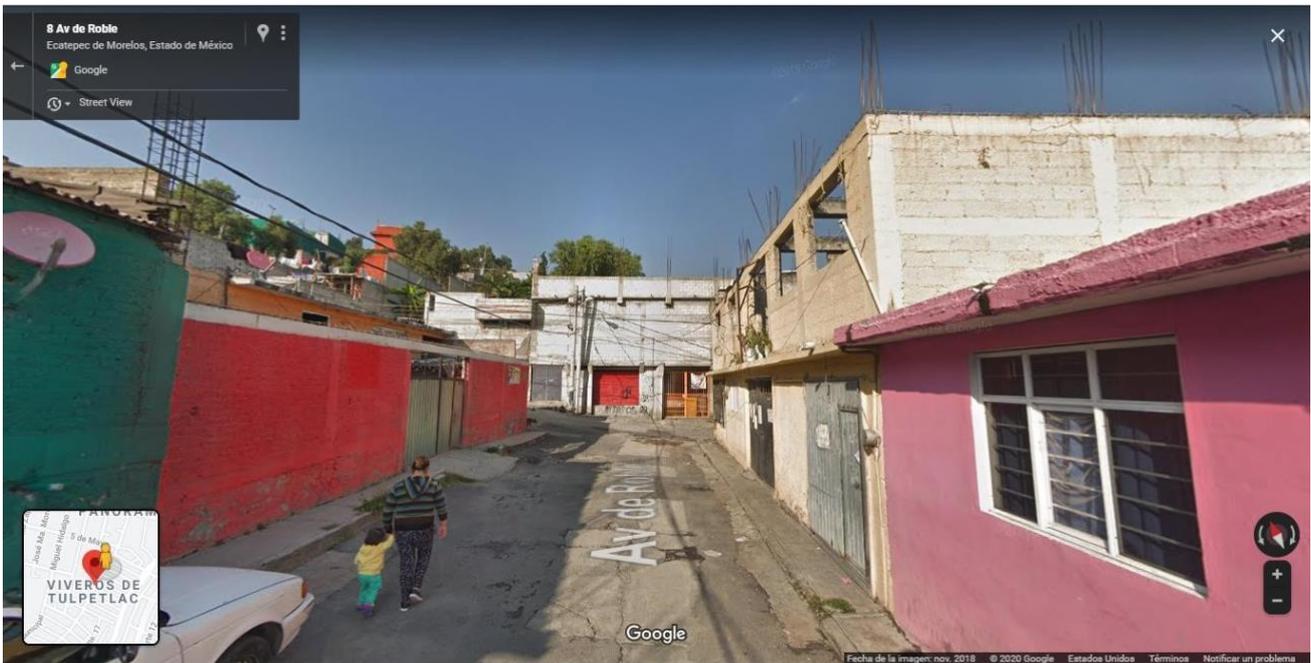
Fuente: Google Maps

**Figura 3. 11 Calles empinadas y construcciones inconclusas**



Fuente: Google Maps

**Figura 3. 12 Fachadas de la colonia sin pintar**



Fuente: Google Maps

**Figura 3. 13 Construcciones de varios pisos en las calles empinadas de la colonia**



Fuente: Google Maps

Karen y Erick eran un par de hermanos muy cercanos, como lo recuerda su madre Sacrisanta, quien además describe, eran excelentes hijos y estudiantes. Karen, estudiante del CCH Vallejo tenía el sueño

de ser abogada para defender a mujeres víctimas de violencia de *género*, influenciada por su experiencia como mujer al ver situaciones de violencia que vivían algunas madres de sus amigas. Karen, siendo una adolescente que residía en un municipio marginado y desorganizado como Ecatepec de Morelos, quería ayudar a personas que no tuvieran dinero para pagar una abogada y por eso estudiaba dedicadamente, con el sueño de hacer justicia. Aquí resalta otra intersección en la experiencia vivida de la joven Karen, y es la de *género* y clase pues al haber experimentado opresión y tenido experiencias cercanas con mujeres a su alrededor que habían sido víctimas de violencia de *género*, su proyecto de vida había sido encaminado hacia la búsqueda de justicia. Erik entraría a la secundaria y aspiraba a ser tan buen estudiante como su hermana, él quería estudiar robótica. Una de las intersecciones de opresión que sobresale en el caso de Erik es su edad, pues en el sistema patriarcal la fuerza y el poder residen en no sólo hombres, pero hombres adultos, siendo niños y adolescentes vistos como ciudadanos menos importantes. Como consecuencia de la violencia letal cometida contra este par de hermanos, ninguno de los dos llegaría a cumplir sus metas en la vida. El asesinato de sus hijos dejarían secuelas psicológicas y emocionales en su madre Sacrisanta, quién había dedicado su vida a criar sola a sus dos hijos (*La Columna Rota*, Marzo 2017).

¿Qué sucedió el 4 de agosto de 2016? Sacristana Mosso Rendón de 41 años, llegó a su casa después de su jornada laboral en una cocina económica, el trabajo con el cual se sustentaba económicamente pero más importante para ella, a sus hijos. Al llegar a su domicilio, encontró la puerta de su casa cerrada y al no traer llaves, espero afuera de su domicilio durante dos horas. Sacrisanta pensó en ese momento que sus hijos se habían ido a la Feria Patronal de San Cristobal, pues su hija le había pedido permiso la noche anterior. Al ver que no regresaban sus hijos, Sacrisanta salió a buscarlos, sin embargo cuando no los encontró, regreso a su domicilio a la medianoche y entró por una ventana.

La escena que evidenció Sacrisanta es algo desgarrador para alguien que lo cuenta desde afuera, por lo que no podemos ni imaginar lo que sentiría una madre. Cuando entró a su casa, Sacrisanta encontró a su hija Karen en el baño de su casa, con sus manos amarradas hacia atrás y un cinturón en el cuello. A Karen la habían asfixiado en un bote con agua, la golpearon y la violaron. Enseguida, Sacrisanta encontró el cuerpo inanimado de su hijo Erik en la habitación de la casa, a él lo habían asfixiado con una almohada. Al ver la terrible escena, Sacrisanta llamó a la policía municipal, quienes al llegar a la escena del crimen, revictimizaron a la madre de Erik y Karen, pues comenzaron a sugerir que ella pudo haber sido la responsable y culpable. El dolor de Sacrisanta solo creció cuando experimentó el trato de los policías, quienes actuaron sin perspectiva de *género* ni empatía al culparla a ella por lo sucedido.

Aunque reconoce que los policías solo estaban haciendo su trabajo, quedo insatisfecha y sin acceso verdadero a la justicia.

El 19 de agosto del 2016, un vecino sube un video de Sacrisanta, quien entre lágrimas y dolor, pide ayuda a las autoridades y sus vecinos:

“Buenos días, soy Sacrisanta Mosso, quiero pedirles a las autoridades que me escuchan, que lleguen a ver ese video, que me ayuden a tener una respuesta sobre el asesinato de mis hijos, Olga Karen y Erik Alvarado Mosso. Llevamos ocho días y la verdad no tenemos una sola respuesta, un solo culpable y no se me hace justo, ya que mis hijos no le hacían daño a nadie [...] No se me hace justo que haya personas tan crueles que le hayan quitado la vida a mis hijos en su propia casa [...] Estoy desesperada, quiero que me ayuden, la verdad me siento tan vacía, mis hijos no merecían esto”.

Sacrisanta describe a sus hijos con tanto amor en este primer video que surge en las redes sociales, hablando de los sueños que tenían y que se les arrebataron. La madre de Karen y Erik entre su desolación, encuentra la fuerza para exigir justicia y castigo a los culpables:

“No sé a qué se deba. Que personas con ese corazón tan negro pudieron lastimar a dos niños que no le hacían mal a nadie. No eran personas que anduvieran en la calle vagando, eran personas que tenían sueños para el bien de este país y pido a todas las autoridades que me vean y exijo una respuesta, que los culpables caigan, y paguen lo que merecen pagar. Porque no es justo. Se han llevado mi alma, mi vida, con mis dos hijos, me quitaron todo lo que tenía, me han dejado vacía, pero no pierdo las esperanzas de saber quiénes fueron y porque lo hicieron”.

A 60 días del crimen (Octubre, 2016), se sube otro video por parte del periódico digital ecatepense Red-Acción en el cual Sacrisanta implora nuevamente a las autoridades que atiendan su caso con la debida diligencia:

“Me han atendido, no se han negado a atenderme. Pero siento que no están poniendo lo que tienen que poner. No están siendo humanos. Aquí estamos hablando de dos niños, los cuales estaban en su casa, los cuales no salieron a provocar a nadie. Es el lugar más seguro para cada familia, llegamos a casa y decimos ‘Gracias a Dios estamos seguros’, resulta que yo dejo a mis hijos, porque tengo que trabajar, los deje en el hogar, en una casa, la cual se atrevieron a entrar, a maltratar a mis hijos, a humillarlos, a lastimarlos, a hacerlos sufrir, de una manera que nadie se merece”.

“Imagínense estos niños, el calvario que vivieron ese día, el solo imaginar sus caras de miedo, de terror, de angustia, de dolor, de llanto.... La verdad no sé qué más quieren las autoridades para que me ayuden, me apoyen”.

Sacrisanta habla de aquel día en el que sus hijos fueron brutalmente asesinados, cuenta que ella no pudo estar en casa protegiendo a sus hijos, porque ella debía trabajar, para ellos. Recuerda a sus hijos y con profundo dolor cuenta que ellos estaban ilusionados con la vida, que los tres se habían prometido estar siempre juntos, que su hijo le decía que cuando el fuera grande, ella no trabajaría más, pues toda su vida había observado la lucha de su madre, ella trabajaba mucho y cuando el fuera grande él se encargaría de ella, como ella lo había hecho para él y su hermana. Sacrisanta habla del lugar de los hechos: el hogar de ella, su hija e hijo. Analizando esto desde la perspectiva espacial, habría que poner esta característica en el centro de la discusión. Lo que este tipo casos reflejan, es que el *peligro* de la *violencia feminicida* está presente en los espacios más íntimos y supuestamente seguros como los hogares. Esta es una característica de la *violencia feminicida*, pues como se ha abordado con anterioridad, los perpetradores comúnmente son hombres cercanos a las mujeres víctimas y la *violencia feminicida* no se da solamente en el espacio público, sino que también prepondera en el espacio privado.

“A mí me quitaron la vida junto con ellos, me desagarraron el alma, el corazón, no sé ni porque estoy viva aquí. Pero muy dentro de mí sé que sigo aquí porque mis hijos quieren justicia”.

En diversas entrevistas Sacrisanta hace alusión al hecho de vivir en una colonia olvidada, al hecho de que no son personas ricas (Red-Acción, 2016, Voces de la Ausencia, 2017):

“Yo solo vivo en Viveros, pero también somos personas. Otras personas pueden ofrecer dinero, yo no, yo ofrezco mis lágrimas, mi dolor y mi angustia de no saber de quién me tengo que cuidar” (Voces de la Ausencia, 2017).

“¿Necesito ofrecer dinero? ¿Necesito vivir en Lomas Verdes para que me escuchen? Hemos mucha gente humilde, que lo mismo que a los ricos nos duelen nuestros hijos. Nos duele lo que les hacen a nuestras hijas, la forma en que las matan.

La forma tan cruel con la que las atacan, por el hecho de ser mujeres” (Red-Acción, 2016).

“Me robaron muchas cosas con ellos. Me robaron sus abrazos, sus besos, su compañía, sus ‘te quiero mamá, eres todo para mí. Ellos eran toda mi vida. Pregúntense si ¿puedo tener vida después de que me los quitaron?” (Red-Acción, 2016).

Durante esta entrevista resaltan las diferencias en el acceso a la justicia, las cuales tienen que ver con las desigualdades económicas y sociales. Sacrisanta menciona el caso de otra mujer llamada Karen quien también fue víctima de *feminicidio*, pero que al contrario de su propia hija, ella viene de una colonia de clase media-alta llamada Lomas Verdes y cuenta que su familia ya tiene respuestas, que el gobernador Eruviel Ávila ya fue a hablar con los familiares de la víctima, cuando ella lleva semanas pidiendo verlo.

A seis meses del asesinato de Erik y Karen, Sacrisanta expresa en una entrevista con Frida Guerrero en Voces de la Ausencia:

“Sé que somos personas humildes, que no hay algo que llame la atención de nosotros, de nuestro caso pero merecemos tener justicia. Somos seres humanos. Soy una madre la cual han dejado sola, sin un futuro, porque mis hijos eran mi futuro y aquí sigo tratando que esto se solucione. Sé que sola no puedo, sé que necesito ayuda, y eso es lo que estamos haciendo, por eso estoy aquí con Frida” (Febrero, 2017).

Sacrisanta describe que siente coraje, miedo, desesperación y dice que sabe que ese dolor nada ni nadie se lo va a quitar, sin embargo seguirá luchando hasta encontrar a los asesinos. “No voy a descansar hasta que todo se haya aclarado”, cuenta entre lágrimas, que si por algo sigue aquí es para hacer justicia:

“Sé que las autoridades se están tomando su tiempo, su espacio, que para ellos es un caso más” (Febrero, 2017).

A un año del crimen cometido en contra de Karen y Erik Mosso, en agosto del 2017, se encontró al culpable del delito: había sido un primo de los hermanos Mosso, quién además era su vecino. El perpetrador es un joven de nombre Luis Enrique Zaragoza Mosso, que en ese entonces tenía 17 años de edad y aprovechó que Erik y Karen estaban solos para arrebatárles la vida. Se le declaró culpable de dos homicidios culposos pese a toda la evidencia que indica que el homicidio de Karen en realidad fue un *feminicidio*. Este caso culminó en una sentencia de cinco años de prisión, la máxima pena para un menor de edad.

Este caso, como muchos, culminó como una falta de justicia para la madre de Karen y Erik, quien describe la sentencia como una “burla”. Sacrisanta no puede llegar a aceptar que se le juzgue al asesino de su hija e hijo como un menor de edad cuando los crímenes que cometió fueron tan extremos y llenos de odio. Además, Sacrisanta insiste en que aun cuando las autoridades dieron carpetazo a su caso, no hay forma de que el primo de los menores haya podido haber cometido el crimen solo, por lo que quienes le hayan ayudado siguen en libertad y representan un *peligro*.

“El (Zaragoza Mosso) vino a decidir nuestro futuro, nuestra vida. El decidió que ese día 4 de agosto se terminara la vida de mis hijos, y pues así fue. El decidió que mi vida estaría marcada para siempre y así es también... va estar marcada para siempre. Pero, lo que tengamos que hacer y lo que tenga que hacer y gritar por Karen y Erik lo voy a seguir haciendo” (Voces de la Ausencia, Septiembre, 2017).

La violencia institucional que atraviesa este caso tiene diversas aristas, la más evidente fue el fallo en no reconocer el *feminicidio* de Karen como tal. Esto nos demuestra la falta de perspectiva de *género* por parte de las autoridades y la negligencia del Estado por no investigar el caso como *feminicidio*. Estas violencias vulneran a las mujeres y también a los menos poderosos del sistema patriarcal, quienes no han accedido al lugar de supremacía masculina. Más allá, la ineptitud del Estado refleja su complicidad directa e indirecta en la manifestación y propagación de la *violencia feminicida*.

Por otro lado, Sacrisanta refiere que aun cuando técnicamente en la corte “ganó su caso”, las leyes parecieran respaldar más al perpetrador que a las víctimas. Narra que en marzo del 2016 se hizo un cambio al código penal en el cual los menores de edad no pueden ser acusados de *feminicidio*. Esto es, si eres menor de edad y cometes algún delito, aun siendo uno de violencia extrema, la pena máxima será de cinco años, esto con la intención de reeducar a los jóvenes. Sin embargo, Sacrisanta expresa que crímenes tan grandes como el homicidio no deberían de juzgarse con tanta ligereza, pues esto sólo manda un mensaje a los jóvenes delincuentes sobre las pocas consecuencias de llevar a cabo crímenes tan extremos como en el caso de Erik y Karen.

En una conferencia hecha en el Museo de Memoria y Tolerancia (Junio, 2018), Sacrisanta relata:

“Yo nunca imagine estar hablando de mis hijos en lugares como estos. Si ha habido personas que se han interesado, autoridades que han hecho su trabajo, pero como dije, no lo han hecho bien, porque faltan muchas cosas. A todos los casos nos falta algo por hacer y eso hace que se atore todo, por lo mínimo que sea, no lo hacen como lo tienen que hacer. Por eso es esta lucha, por eso es que gritamos el nombre de ellos y ellas, porque hasta la fecha no sabemos si fueron dos o tres, o fue el solo. El solo no pudo haber hecho todo lo que le hizo a mis hijos. No los pudo haber dejado como me los dejó, solo no fue. Pero para las autoridades ya está cerrado el caso, ya está y fue él solito. Pero yo sé que los otros andan afuera, porque han pisoteado las tumbas, porque han ido a hacerles maldades, están diciendo, ‘aquí estamos y podemos’. Yo también les he dicho, por eso salgo y grito que aquí estoy. Y sé que en algún momento van a aparecer.”

Sacrisanta Mosso es una madre quién ha tenido que sufrir un dolor que ninguna madre debería afrontar en su vida, como muchas madres en este país, ella “se siente muerta en vida”. Ahora sabe que sus hijos la cuidan desde el cielo, lo cual es algo conmovedor y reconfortante y me lleva a reflexionar sobre los cuerpos que ya no están físicamente pero que marcarán para siempre la vida de las personas a su alrededor. Me hace también pensar en el efecto posterior a la *violencia feminicida* y más sobre las secuelas psicológicas cuando queda impune. Otro aspecto que sobresale es que sin buscarlo, las madres de las mujeres asesinadas y desaparecidas así como de hombres desaparecidos de nuestro país, se convierten en defensoras de derechos humanos, dedicando sus vidas a la búsqueda de justicia:

“Yo sé que Karen y Erik no están aquí, no pueden defenderse, no pueden hablar, no pueden gritar, pero estoy yo...y voy a seguir... lo mucho o poco que se logre con los senadores, los diputados, para que revisen esos códigos que están solamente para los delincuentes, no para las víctimas” (Voces de la Ausencia, Septiembre, 2017).

Finalmente, Sacrisanta cuenta que el dolor que ella tiene lo comparten también las personas de su comunidad y colonia, quienes convivieron con sus hijos y los vieron crecer. Esto nos habla de los efectos negativos del *feminicidio* no solo para los familiares de víctimas sino también para la cohesión social de la comunidad. Ahondando, también hay algo que decir sobre los efectos de la violencia intrafamiliar, cuando el perpetrador es parte de la familia, esto corroe profundamente los lazos familiares hasta llegar a desintegrar familias:

“No hay dolor más grande para una madre que le quiten a sus hijos” (Sacrisanta en Voces de la Ausencia, Septiembre, 2017).

En su reflexión con Frida Guerrero, Sacrisanta habla de las redes de apoyo que no la han dejado sola, de otras mujeres que la han acompañado, de los medios de comunicación que difunden los casos y testimonios y de la gran ayuda que eso representa. Sin nombrarlo como tal, Sacrisanta da un mensaje sobre la sororidad y solidaridad que encontró en el camino de su lucha:

“Ahí has estado Frida. Y a todos los que han estado siempre conmigo y que están y yo sé que van a seguir estando...pues les agradezco, hasta donde hemos llegado, porque yo sé que sola no hubiese podido. Sé que siempre necesitamos de una mano amiga, de un ‘aquí estoy’, de ‘tu puedes’, ‘te apoyamos’, ‘estamos contigo’, de esos abrazos...y por eso digo que mis hijos no me han dejado sola, porque me han rodeado de mucha gente que me brindó todo ese ánimo” (Voces de la Ausencia, Septiembre, 2017).

**Figura 3. 14 Fotografía de Karen, Sacrisanta y Erik Mosso.**



Fuente: Tomada del blog de FridaGuerrera.

Finalmente, Sacrisanta hace una crítica al sistema político y de justicia:

“Desgraciadamente nuestro gobernador, nuestro presidente, no nos ha dado la cara. Ojala en sus informes que ha dado no se le haya olvidado ¿no? Detallar cuantas familias estamos sufriendo y llorando por tanto *feminicidio*. Pero sé que no lo hacen. Porque no les conviene. Nos endulzan el oído, pero las que estamos viviendo este dolor, esta tragedia, ya no les creemos, ya no nos convencen” (Voces de la Ausencia, Septiembre, 2017).

Las enseñanzas de las experiencias de las madres y familiares de víctimas de *violencia feminicida* son desmesuradas. De tal forma que incorporar el testimonio de Sacrisanta a esta investigación fue imprescindible para destacar el *peligro* que representan los valores de supremacía masculina en el sistema patriarcal. Los derechos humanos de Sacrisanta, su hija Karen y su hijo Erik, fueron ultrajados bajo el cobijo de jerarquías androcéntricas en las instituciones. Incorporar casos específicos a las investigaciones sobre *feminicidio*, es importante ya que hacemos memoria de los impedimentos a una vida libre de violencia. Este caso fue también muy fuerte por el hecho de tratarse de la vida de dos jóvenes, una joven mujer y un joven varón. La muerte de Erik también fue respaldada por el poder patriarcal, ya que su temprana edad fue un factor de *vulnerabilidad*, considerando que la discriminación etaria es otra característica de la supremacía masculina.

Es central conceptualizar el ejercicio de la violencia machista como una falta de poder al contrario que como una demostración de poder. Cuando hacemos esto, emprendemos caminos autónomos al transformar las interpretaciones de la violencia masculina. No olvidamos que la violencia machista se gesta desde la masculinidad hegemónica la cual está cimentada en la economía política del *patriarcado* y las instituciones y costumbres que las respaldan. Esta supremacía la denunciamos al entender que la *violencia feminicida* se ejerce por hombres que se sienten atravesados por el miedo al rechazo de la masculinidad hegemónica o la pérdida de poder. En este orden de ideas, sabemos que el cuerpo femenino se instrumentaliza y pasa a ser un territorio de poder para la afirmación de la masculinidad, negando los derechos humanos de las mujeres. Se considera que la Geografía Feminista y sus aportes epistemológicos, son un campo de conocimiento útil para criticar y transformar la hegemonía masculina en las relaciones sociales y por tanto construir espacialidades seguras para el desarrollo pleno de las mujeres y la sociedad en su conjunto.

## CONCLUSIONES

---

Como un lente para mirar la violencia, la escala cuerpo nos adentra más nítidamente a lo sistemático. Al analizar la violencia como un sistema de opresión o una matriz de dominación, al entender de manera holística la violencia, incluyendo la escala cuerpo, la Geografía Feminista analiza más allá de la dicotomía espacial público-privado. La escala cuerpo en la Geografía Feminista la podemos entender también como una geografía encarnada. Desde esta aproximación, podemos analizar que la transformación de la feminidad como efecto de los cambios económicos, sociales y políticos durante la época neoliberal, ha traído consigo resistencias patriarcales a la transformación de las subjetividades de los cuerpos femeninos y masculinos y del tipo de relaciones entre los individuos de la sociedad. Rosa Cobo (2011) hace referencia al recrudecimiento de la violencia contra las mujeres; apuntando que si bien la época contemporánea ha traído consigo un incremento en el acceso de las mujeres a los derechos, existe una respuesta reactiva del *patriarcado* a través de formas “inéditas de violencia”.

En este sentido, los cuerpos de las mujeres (y de miembros de la sociedad vistos como más frágiles: por ejemplo jóvenes y ancianos), tienden a representar espacios de reafirmación de la supuesta supremacía masculina. Sin embargo, en un espacio-tiempo en donde las mujeres comienzan a ser-para-sí-mismas, y no ser-para-los-otros: las violencias feminicidas reactivas de los hijos sanos del *patriarcado*, expresan una resistencia y resentimiento misógino a estas nuevas subjetividades femeninas. Se buscó enfatizar en este proyecto que la *violencia feminicida* es una política sexual, en tanto que se ejerce para el control de los cuerpos femeninos: recordando que este tipo de violencia aunque no se inflija de manera directa a todas las mujeres, afecta a todas las mujeres y su desarrollo y bienestar así como su *percepción* del *espacio vivido* en un cuerpo femenino. Implementamos el término *feminicidio* para visibilizar el papel del Estado en la producción y reproducción de este tipo de violencia.

Como resultado de este análisis, sobresalieron aspectos políticos del país, del estado y del municipio que contribuyen a la creación de espacios feminicidas. Se considera que la minimización de la *violencia feminicida* que se presentó desde los años noventa en el país contribuyó a la normalización de la misma, apoyada de la espectacularización de la *violencia feminicida* en notas periodísticas amarillistas. La falta de voluntad política por parte de autoridades estatales demuestra también la poca perspectiva de *género* que existe en los espacios de procuración de justicia: ambos factores de *peligro* para la reproducción de la *violencia feminicida*. La impunidad, el entorpecimiento del debido proceso de justicia y la corrupción también resaltaron como aspectos inherentes a la construcción del *peligro del*

*feminicidio*. En el Estado de México, sobresalieron aspectos de violencia institucional, como el fallo de emitir la AVGM en tiempo y forma. Por estas razones, se sabe que la desorganización en diversos niveles gubernamentales y la falta de perspectiva de *género* son dos elementos que se deben abordar para seguir construyendo espacios seguros.

El aspecto cultural sobresalió como otro elemento central del *peligro* de *feminicidio*. Mientras la misoginia y el machismo sean características de la masculinidad mexicana, la *vulnerabilidad* de *género* seguirá presente para las mujeres en México. Por estas razones, se considera también que la aproximación a la *violencia feminicida* desde la teoría de riesgo y *vulnerabilidad*, interpelada por la perspectiva de *género*, demuestra ser un camino viable desde donde partir. Se encontró que los conceptos de riesgo y *vulnerabilidad* se implementan desde diversos campos de estudio para abordar la *violencia feminicida*, por lo que sobresalió la riqueza de estos conceptos para abordar este fenómeno desde la Geografía.

El cuerpo, al ser una superficie marcada por la cultura y la estructura social mediante rituales, simbolismos y roles, es la base primordial de la agencia humana en el mundo social. Así pues, los cuerpos son también marcados por la *vulnerabilidad* y pueden agruparse. Los grupos vulnerables se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. En el caso del riesgo al *feminicidio*, las mujeres representan un grupo vulnerable, ya que el *feminicidio* es perpetrado específicamente por su condición de *género*. De esta forma, se destaca que las mujeres tienen este riesgo específico ya que sus derechos humanos fundamentales son negados antes, durante y después del *feminicidio*.

El tema de la *vulnerabilidad* de *género* se destacó, pues el cuerpo de las mujeres se convierte en un territorio de riesgo; el simple hecho de tener un cuerpo femenino en una estructura patriarcal nos expone a *peligros* relacionados con las desigualdades que este sistema emana. En este sentido, la *violencia feminicida* no es sólo una realidad en áreas marginadas y de escasos recursos, sino que atraviesa las clases sociales. Esto refleja el carácter histórico y estructural de la violencia contra las mujeres y de la *violencia feminicida*. Al entender estos aspectos, podemos analizar las jerarquías de poder que debemos afrontar y transformar para también hacer lo mismo con el espacio social y el pleno acceso a una vida libre de violencia.

Como apunta Lucia Damián (2017), en las sociedades patriarcales, a las mujeres se les ha expropiado sus cuerpos, su sexualidad se ha destinado al placer de los otros y se ha valorado solo con fines reproductivos. Por lo tanto, cuando las mujeres acceden a puestos de poder, a la educación, cuando tienen condiciones adecuadas para su pleno desarrollo sin violencia, podemos decir que existen las

condiciones para la construcción de espacios libres de *violencia feminicida*. La democracia es por tanto un proyecto inacabado siempre y cuando sigan existiendo discriminaciones y crímenes de odio por lo que se considera que la construcción de una cultura no-violenta es un largo camino a construir por parte de la sociedad mexicana.

Otra conclusión de esta investigación es que la labor del movimiento feminista en la promoción de leyes y los derechos humanos de las mujeres a nivel global ha mejorado enormemente la vida de las mujeres. Los casos de *feminicidio* demuestran también las redes de solidaridad forjadas entre investigadoras, promotoras de derechos humanos, organizaciones civiles, familiares de víctimas de *feminicidio*, periodistas, y otras mujeres trabajando para la erradicación de la *violencia feminicida* contra las mujeres. Lo que estas redes demuestran es la complejidad de este fenómeno y la necesidad de incorporar espacios pluralistas de conocimiento. También demuestran la fuerza del movimiento feminista para exigir una vida libre de violencia para las mujeres, exigencia que seguirá en pie en la agenda feminista hasta que se transformen las relaciones sociales patriarcales. La complejidad de fenómenos como la *violencia feminicida* necesitan de miradas interseccionales, multidisciplinares, experienciales y transformadoras.

Por estas razones, como se puede apreciar a lo largo de esta investigación, se retomaron teorías y conceptos desarrollados desde otras disciplinas y se incorporaron al análisis geográfico. Dada la complejidad del *feminicidio*, surgió la metodología de incorporar la Geografía de los *Riesgos* en conjunción con la Geografía Feminista. Es de suma importancia el impulso y el desarrollo de la Geografía de los *Riesgos* con perspectiva de *género* pues este marco teórico-conceptual puede ser práctico para entender las cualidades que conforman los fenómenos perturbadores y por consiguiente desarrollar medidas, políticas y transformaciones sociales que reduzcan directamente tanto la *vulnerabilidad* de las mujeres, como la reproducción de los *peligros*.

En conclusión, los casos de *feminicidio* son producto de las estructuras sociales existentes. Cuando el efecto del *patriarcado* y el capitalismo como estructuras de dominación es legitimar otras estructuras de opresión (por ejemplo la de *género* y clase), se multiplican de manera sistemática las desigualdades y jerarquías de *género*. En este sentido, es primordial estudiar el espacio geográfico como un producto socialmente construido e incluir críticas desde la Geografía Feminista que coadyuven a analizar la realidad social y las opresiones presentes en el espacio geográfico, para transformar la desigualdad social. Al respecto, Elizabeth Grosz (2011) afirma que la teoría feminista está comprometida con la crítica en tanto que “se involucre en el proceso de demostrar la contingencia y transformabilidad de lo dado” (Grosz, 2011:83, en Lujan Pinelo, 2018).

Así pues, entender los pilares de la desigualdad patriarcal desde la perspectiva de *género*, nutrirá la Geografía y la Geografía de los *Riesgos*. Esto representa un lugar desde donde abordar la *violencia feminicida*. En esta investigación, encontré que estos pilares de desigualdad son estructuralmente el sistema patriarcal que se manifiesta en la dominación masculina. Esta dominación masculina se alimenta de ideologías de supremacía: misoginia y machismo, las cuales permean todas las esferas de la vida social, desde la política y la cultura, hasta la economía. A partir de esta estructura desigual que permea diversas esferas de la vida pública y privada, se crean los pactos patriarcales los cuales se reflejan en la impunidad del sistema judicial, la falta del debido proceso y la negligencia de las autoridades. La *violencia feminicida* es el efecto de todos estos factores de *peligro*.

Así pues, si queremos erradicar la *violencia feminicida*, debemos afrontarla desde los distintos lugares tangibles e intangibles en donde se gesta. Me parece que la cultura y la educación sobresalen como ámbitos en donde debemos transformar las leyes simbólicas que desatan la reacción de misoginia y odio masculino. La realidad es que las mujeres no tienen el pleno ejercicio de su autonomía corporal, de su territorio cuerpo y esto es algo imperante para la reducción de la violencia contra las mujeres. Hace falta una educación con perspectiva de *género* que reproduzca nuevas ideologías basadas en la igualdad y el respeto; deshacer las jerarquías desde adentro. Esto es primordial cuando entendemos que los *femicidios* son crímenes de poder pues tienen la doble función de mantener y reproducir el poder masculino. Así, atacando la raíz de las desigualdades, podremos construir espacios seguros para las mujeres y los hombres.

Quisiera concluir esta investigación con algunas fotografías de la lucha de madres y mujeres feministas que salen a las calles para demandar nuestros derechos. A manera de terminar con la noción de que no habrá paz hasta que haya justicia. Estas fotos hablan por sí mismas y de la necesidad de dar seguimiento en esta temática en futuras investigaciones.

**Figura 3. 15 Nos Estan Matando**



Fuente: Eduardo Verdugo, New York Times, 8 de Marzo, 2020

**Figura 3. 16 Merecemos Vivir Sin Miedo**



Fuente: Chilango, 8 de Marzo, 2020

**Figura 3. 17 Hoy No Están Todas Nuestras Voces**



Marcha del 8M. Foto: Chilango.

Fuente: Chilango, 8 de Marzo, 2020

**Figura 3. 18 Ni la Tierra ni las Mujeres somos Territorio de Conquista**



Fuente: Chilango, 8 de Marzo, 2020

**Figura 3. 19 Justicia para las víctimas de feminicidio en el Estado de México**



Fuente: Daniel Galeana, El Sol de Mexico, 8 Marzo 2020

**Figura 3. 20 “80 Mil Mujeres sales a las calles a exigir una vida libre de violencia”**



Fuente: El Universal, 8 Marzo 2020

## Referencias Bibliográficas

- Adán, Carme. (2006). *Feminismo y Conocimiento*. Galicia, España: Ediciones Espiral Maior.
- Aguiar Andrade, Enrique y Acle-Tomasisni, Guadalupe. (2012). Resiliencia, Factores de Riesgo y Protección en Adolescentes Mayas de Yucatán: Elementos para favorecer la adaptación escolar”. *Acta Colombiana de Psicología* 15(2), pp. 53-64.
- Aristegui Noticias. (21 de enero de 2018). *En 2017, más de 29 mil asesinatos en México, 671 fueron Femicidios*. Recuperado de: <https://tinyurl.com/2p87vdku>
- Arteaga, Nelson y Valdés Figueroa Jimena. (2010). Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas. *Revista Mexicana de Sociología*, 72(1), pp. 5-35.
- Atencio, Graciela. (2011). *Femicidio-femicidio: Un paradigma para el análisis de la violencia de genero*. Femicidio.net. Recuperado de: <https://femicidio.net/wp-content/uploads/2020/06/paradigma-femicidio.pdf>
- Atlas de Genero. [Mapa Digital de Mexico]. (2017). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en: [http://gaia.inegi.org.mx/atlas\\_genero/](http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/)
- Bassols Ricardez, Mario y Espinoza Castillo Maribel. (2011). Construcción social del espacio urbano: Ecatepec de Morelos y Nezahualcoyotl. Dos Gigantes del Oriente. *Revista POLIS*, 7(2), pp. 181-212.
- Baylina, Mireia, Ortiz, Ana y Prats, Maria. (2008). Conexiones Teóricas y Metodológicas entre la Geografía de Género y la Infancia. *Revista Scrpita Nova*, 12(270). Recuperado de: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-270/sn-270-41.html>
- Beauvoir, Simone. (1949). *El segundo sexo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XX.
- Berlanga, Mariana. (2018). *Una mirada al feminicidio*. Ciudad de México, México: Itaca.
- Berlanga, Mariana. (2015). El Espectáculo de la violencia en el México Actual: Del Femicidio al Juvenicidio. *Athenea Digital*, 15(4), pp. 105-128.
- Bosch Fiol Esperanza y Ferrer Pérez Victoria. (2000). Violencia de Género y Misoginia: Reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. *Papeles del Psicólogo*, 75, Madrid: España, p. 13-19.

- Blazquez Graf, Norma, Flores Palacios, Fátima y Ríos Everardo, Maribel (coords.). (2010). *Investigación Feminista. Epistemología, Metodología y Representaciones Sociales*. Ciudad de México, México: CEIICH, UNAM.
- Burton, Christopher, Rufat, Samuel y Tate, Eric. (2018). *Social Vulnerability: Conceptual Foundations and Geospatial Modelin*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Cabezas González, Almudena. (Noviembre 2012). Cuerpos que importan en las geometrías del poder. *XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*, Madrid, España, pp. 841-845. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/39340/1/cuerpos%20que%20importen%20en%20las%20geometrias%20del%20poder.pdf>
- Carcedo Ana. (2010). *No aceptamos ni olvidamos: Femicidio en Centroamérica, 2000-2006*. San José, Costa Rica: CEFEMINA.
- Carcedo, Ana y Sagot, Monserrat. (2002). *Feminicidio en Costa Rica 1990-1999*. San Jose, Costa Rica: Ministra de la Condicion de la Mujer (INAMU).
- Castañeda de la Cruz, Margot. (8 de Marzo, 2020). Imagen 9. “Merecemos Vivir Sin Miedo”; Imagen 10. “Hoy No Están Todas Nuestras Voces”; Imagen 11. “Ni La Tierra Ni Las Mujeres Somos Territorio de Conquista”. *Chilango*. Recuperado de: <https://www.chilango.com/noticias/8m-2020/>
- Castañeda Salgado, Martha Patricia. (2008). *Metodología de la Investigación Feminista*. Ciudad de México, México: CEIHC-UNAM/Fundación Guatemala.
- Cobo, Rosa. (2011). *Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid, España: Catarata.
- Codigo Penal Federal. Articulo 325. (2012). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Union. Recuperado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Codigo\\_Penal\\_Federal.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2018). *Violencia Institucional contra las Mujeres*. Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ciudad de México, México: CNDH. Recuperado de: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/41\\_CARTILLA\\_ViolenciaContraMujeres.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/41_CARTILLA_ViolenciaContraMujeres.pdf)
- Concertación Regional para la Gestión de Riesgos. (2018). Huracán Mitch, Hace 20 Años en Centroamérica. *Boletín Num. 87*. Recuperado de: <https://tinyurl.com/yck85sws>

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Medición de la pobreza en los municipios de México*. CONEVAL. Recuperado de: <https://tinyurl.com/yckpxhed>
- Connell, Raewyn, (2019). *Masculinidades*. Ciudad de México, México: Centro de Investigaciones y Estudios de Género, UNAM.
- Covarrubias, María Eugenia y Ravelo, Patricia (coords.). (2019). *Violencias y feminismos. Desafíos Actuales Antología*. Ciudad de México, México: Ediciones EON.
- Cuny, Fred. (1983). *Disasters and Development*. New York: Oxford University Press
- Daly, Mary, (1985). *Wanderlust/Wonderlust: Re: Membering the Elemental Powers of Women*. Ottawa, Canada: *Dalhousie Review*, 64(4), pp.666- 686.
- Damián Bernal, Angélica Lucía. (2010). *La manifestación espacial de la violencia feminicida en Naucalpan (2006-2016)*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Ciudad de México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.
- Damián Bernal, Angélica Lucía, (2017). El feminicidio en el Estado de México desde una perspectiva espacial, en Bermúdez, F. & Evangelista A. (coords.) *Espacios y Fronteras de la Violencia y el Género*. Chiapas, México: El Colegio de la Frontera Sur, Universidad de Ciencias y Artes.
- Damián Bernal, Angélica y Flores, José Alfredo. (2018). Feminicidios y políticas públicas: declaratorias de alertas de violencia de género en México, 2015-2017. *Revista Perspectiva Geográfica*. 23(2), Julio-diciembre, pp. 33-57
- Davis, Ian. (1980). *Arquitectura de Emergencia*. Serie Tecnología y Arquitectura. Barcelona, España: Editorial Gustavo Gil.
- Díaz Muñoz, M., Rodríguez Moya, J., Sabaté Martínez, A. (1995). *Mujeres, Espacio y Sociedad. Hacia una Geografía del Género*. Madrid, España: Editorial Síntesis
- Domínguez Ruvalcaba, Héctor. (2013). *De la sensualidad a la violencia de género. La modernidad y la nación de en las representaciones en el México Contemporáneo*. Ciudad de México, México: Publicaciones de la Casa Chata, CIESAS.
- Enarson, Elaine. (1998). Through Women's Eyes: A Gendered Research Agenda for Disaster Social Science, *Disasters* 22(2), p. 157-173.
- Enarson, Elaine. (2000). An invitation to a new feminist disaster sociology: Integrating feminist theory and methods. *International Sociological Association Research Committee on Disasters*. American Sociological Association meeting, Agosto, 2000, Washington, D.C.

- Encuesta Nacional Sobre Dinámica de Relaciones en el Hogar (ENDIREH). (2016). Principales Resultados. INEGI. Recuperado de: <https://tinyurl.com/37b8p6v4>
- Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU). (2016). Principales Resultados. INEGI. Recuperado de: <https://tinyurl.com/2avsb2uh>
- Encuesta Nacional de Seguridad Urbana. (Diciembre, 2018). Principales resultados. INEGI. Recuperado de: <https://tinyurl.com/2p9x6u79>
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE). (2017). INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2017/>
- Fluri, Jennifer L. & Amy Piedalue. (2017). Embodying violence: critical geographies of gender, race, and culture. *Gender, Place & Culture*, 24(4), 534-544.
- Fregoso, Linda (coord.), (2011). *Feminicidio en América Latina*. Ciudad de México, México: CEIICH, UNAM.
- Gabinete de Comunicación Estratégica. (2019). *Ciudades Más Habitables de México 2019*. Reporte Ejecutivo. Recuperado de: [https://www.gabinete.mx/images/estudios/2019-ciudades/archivos/rep\\_ejecutivo\\_2019.pdf](https://www.gabinete.mx/images/estudios/2019-ciudades/archivos/rep_ejecutivo_2019.pdf)
- Gamba, Susana. (2008). ¿Qué es la perspectiva de género? *Mujeres en red*. Recuperado de <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1395>
- García, Ana Karen . (20 Noviembre, 2018). 14 de los 25 países con más feminicidios se encuentra en América Latina. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/14-de-los-25-paises-con-mas-feminicidios-se-ubican-en-America-Latina--20181120-0048.html>.
- Gilbert, Claude. (1995). Studying Disaster: A Review of the Main Conceptual Tools. *International Journal of Mass Emergencies and Disasters*, 13(3), pp. 231-240.
- Giraldo, Octavio. (1972). El machismo como fenómeno psicocultural. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 4(3), pp. 295-309. Universidad del Valle, Cali, Colombia.
- Gobulov, Nattie. (2016). Interseccionalidad, en Moreno H. y Alcántara E. (coords.), *Conceptos clave en los estudios de género*. Ciudad de México, México: PUEG, UNAM.
- Guerrera Villalvazo, Frida. (24 de Enero, 2017). “Figura 3.14 Fotografía de Karen, Sacrisanta y Erik Mosso”. Recuperado de: <https://fridaguerrera.blogspot.com/2020/01/dos-tumbas-lo-unico-que-le-dejaron.html>

- Guerrera Villalvazo, Frida. (6 de Febrero, 2017). [Voces de la Ausencia]. *Petición de Justicia Sacrisanta Mosso a 6 meses.* [Video]. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=w5iIytmh8Mk&ab\\_channel=VocesdeLaAusencia](https://www.youtube.com/watch?v=w5iIytmh8Mk&ab_channel=VocesdeLaAusencia)
- Guerrera Villalvazo, Frida, Museo de Memoria y Tolerancia. (Junio, 2018). *Feminicidio hermanos Mosso, Experiencia de Sacrisanta,* [Video] Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6jvYKgggmRI>
- Guerrera Villalvazo, Frida. (29 Marzo, 2017). Karen y Erik fueron asesinados por alguien que debía Cuidarlos. *La Columna Rota.* Recuperado de: <https://www.google.com/amp/s/afondoedomex.com/editorial/la-columna-rota-karen-y-erik-fueron><https://www.google.com/amp/s/afondoedomex.com/editorial/la-columna-rota-karen-y-erik-fueron-asesinados-por-alguien-que-debia-cuidarlos/amp/asesinados-por-alguien-que-debia-cuidarlos/amp/>
- Guerrera Villalvazo, Frida. (5 de Septiembre, 2017). [Voces de la Ausencia]. *Feminicidio Emergencia Nacional Caso Hermanos Mosso,* [Video]. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=0Vt\\_F6gDoic&ab\\_channel=VocesdeLaAusencia](https://www.youtube.com/watch?v=0Vt_F6gDoic&ab_channel=VocesdeLaAusencia).
- Gobierno de Mexico. (s/f). *Terremoto Mexico 1985.* Recuperado de: <https://www.gob.mx/siap/es/articulos/terremoto-mexico-1985?idiom=es>.
- Google Maps. (Septiembre, 2018). “Figura 3.8: Construcciones sobre las faldas de la Sierra de Guadalupe en Ecatepec de Morelos.” Recuperado de: <https://tinyurl.com/mvn429c9>
- Google Maps. (Noviembre 2018). “Figura 3.9: Vista de la colonia Viveros de Tulpetlac en la Sierra de Guadalupe desde la Carretera México-Pachuca”. Recuperado de: <https://tinyurl.com/ytb2wyk6>
- Google Maps. (Noviembre 2018). “Figura 3.10: Fachadas pintadas de la colonia Viveros de Tulpetlac”, “Figura 3.11: Calles empinadas y construcciones inconclusas”. Recuperado de: <https://tinyurl.com/cmsmdn53>
- Google Maps. (Noviembre 2018). “Figura 3.12: Fachadas de la colonia sin pintar”. Recuperado de: <https://tinyurl.com/2p8h4dtf>
- Google Maps. (Noviembre 2018). “Figura 3.13: Construcciones de varios pisos en las calles empinadas de la colonia”. Recuperado de: <https://tinyurl.com/2p89amca>
- Gonzales de la Rocha y Andrés Saraví (coords.). (2018). Pobreza y vulnerabilidad. Ciudad de México, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

- Guerrero, Siohban. (2018). *Transfeminicidio en Lucia Raphael de la Madrid y Adriana Segovia Urbano*, (coords), *Diversidades: interseccionalidad, cuerpos y territorios*. Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Halvorson, Sarah. (2010). Gender and Environmental Hazards, en Barney Wolf (Ed.), *Encyclopedia of Geography*. Kansas, Estados Unidos: SAGE, University of Kansas.
- Hanson Susan y P. Hanson. (1980). Gender and Urban Activity Patterns in Uppsala, Sweden. *Geography Review*, 70, pP. 291-299.
- Haraway, Donna, (1995). *Ciencia, Cyborgs y Mujeres*. Madrid, España: Ediciones Cátedra.
- Hayford, Alison. (1974). The Geography of women: A historical introduction. *Antipode; A Radical Journal of Geography*, 6(2), pp. 26-33.
- Hewitt, Kenneth. (1998). Excluded Perspectives in the Social Construction of Disaster, en *What is Disaster? Perspectives on the Question*. New York, Estados Unidos: Routledge.
- Hewitt, Kenneth. (1983). The Idea of Calamity in a Technocratic Age, en *Interpretions of Calamity*. Boston, Estados Unidos: Allen and Unwin.
- Hiernaux, Daniel y Lindón, Alicia, (2004). Repensar la periferia: De la voz a las visiones exo y egocéntricas, en Aguilar, Adrián (Coord.), *Procesos metropolitanos y grandes ciudades, Dinámicas recientes en México y otros países*. Ciudad de México, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Ibarra García, María Verónica. (2014). Del circuito espacial de la violencia feminicida en la red de prevención y erradicación de esta, en Maria das Graças Silva Nascimento y Silva Joseli Maria Silva (Coords.), *Interseccionalidades, Genero e Sexualidades na Analise Espacial*. Paraná, Brasil: Todapalavra Editora.
- Ibarra García, Verónica. y Escamilla-Herrera, Irma. (coords.). (2016). *Geografías feministas de diversas latitudes*. Ciudad de México: Instituto de Geografía, UNAM.
- IDHEAS. (2019). *Diagnóstico: Mujeres desaparecidas en el Estado de México*. Recuperado de; <https://www.idheas.org.mx/linea-de-genero/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Poblacion y Vivienda, (2020). Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), (2018). *Prevención de las violencias contra las mujeres, una visión desde el consejo social*. Ciudad de México, México: INMUJERES.
- Johnson, Louise, (1994). What Future for Feminist Geography? *Gender, Place and Culture*, 1, pp. 103-114.
- Katz, Cindi, (2009). Social systems: Thinking about society, identity, power and resistance en Clifford, N., Holloway, S., Rice, S., y Vallentine, G. (Eds.) *Key Concepts in Geography*. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/287102661>.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. (1996). *Género y feminismo: Desarrollo humano y Democracia*. Madrid, España: J.C. Producción.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Ciudad de México, México: CEIICH, UNAM.
- Lagarde y de Los Ríos, Marcela. (2008). *Antropología, Feminismo y Política: Violencia feminicida y Derechos Humanos de las Mujeres en Retos Teóricos y Nuevas Prácticas*. España: Ankulegi.
- Lamas, Marta. (2016). Género, en Moreno H. y Alcántara E. (coords.), *Conceptos clave en los estudios de género*. Ciudad de México, México: PUEG, UNAM.
- Lavell, Allan. (1998). *Decision making and risk management*. Ciudad de Mexico: FLACSO.
- Longhurst, Robyn. (1995). The Body and Geography. *Gender, Place and Culture*, (2)1, pp.97-106.
- Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación. (2003). Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003. Camara de Diputados del H. Congreso de la Union, Mexico. Recuperada de: [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/siteal\\_mexico\\_0089.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_mexico_0089.pdf)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Camara de Diputados del H. Congreso de la Union, Mexico. Recuperada de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley\\_General\\_de\\_Acceso\\_de\\_las\\_Mujeres\\_a\\_una\\_Vida\\_Libre\\_de\\_Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf)
- López-Santiago M., Hernández Juárez, M. y León Merino A. (2017). La marginación y exclusión como posibles factores socioeconómicos de la violencia urbana: el caso de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. *Scielo*, 23(91). Toluca. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S140574252017000100171#B20](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140574252017000100171#B20)

- Martínez Vargas, Octavio. (19 de Agosto, 2016). Violaron y asesinaron a mis hijos. [Video]  
Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=7MZu4ItOINU>.
- Massey, Doreen, (1994). *Space, Place and Gender*. Cambridge, Reino Unido: Polity Press.
- Matambananzo, Saru. (2012). Embodying Vulnerability: A feminist theory of the person. *Duke Journal of Gender Law and Policy*, 20(25), p.45-83.
- McDowell, Linda. (1999). *Género, Identidad y Lugar*. Madrid, España: Ediciones Cátedra.
- Millet, Kate. (1970). *Sexual Politics*. Illinois, Estados Unidos: University of Illinois Press.
- Minuto a Minuto. Marcha por el Día Internacional de la Mujer. (8 de Marzo, 2020). Imagen  
13. “80 Mil Mujeres sales a las calles a exigir una vida libre de violencia”. *El Universal*.  
Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/marcha-feminista-minuto-minuto-de-la-protesta-el-dia><https://www.eluniversal.com.mx/nacion/marcha-feminista-minuto-minuto-de-la-protesta-el-dia-de-la-mujerde-la-mujer>
- Miranda Novoa, Martha. (2012). Diferencia entre la perspectiva de género y la ideología de género. *Revista Dikaion*, 2(2), julio-diciembre. Universidad de La Sabana, Colombia, p. 337-356.  
Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72028686002>.
- Momsen, J.H. y Townsend J.G. (1987). *Geography of Gender in the Third World*. Albany, Estados Unidos: State University of New York Press.
- Monárrez, Frago, Julia Estela. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Revista Frontera norte*, 12(23), p.87-117.
- Monk, Janice. y Hanson Susan. (1984). On not excluding half of the Human in Human Geography. *The Professional Geographer*, vol. 34, pp. 11-23.
- Moral de la Rubia José y Ramos Basurto Sandra. (2016). Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, 22(43).  
Universidad de Colima. Recuperado de:  
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/316/31646035003/html/index.html>.
- Morales Yago, Francisco José, (2012). La geografía de la percepción: una metodología válida aplicada al caso de una ciudad de tipo medio-pequeño. El ejemplo de Yecla (Murcia). *Papeles de Geografía*, 55-56, pp. 137-152. España: Universidad de Murcia.

- Moreno-Sánchez, Enrique. (2015). Lo urbano en la región oriente del Estado de México. *Revista Quivera*, 12(2), julio-diciembre, p. 73-107. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40143424005>
- Moss, Pamela y Dyck, Isabel. (2003). *Women, Body, Illnes: Space and Identity in the Eeveryday Lives of Women with Chronic Illnes*. Rowman & Littlefield Publishers, Lanham, Maryland, EEUU.
- Navarro, Maleny. (8 de Marzo del 2020). Imagen 12. “Justicia Para las Víctimas de *Feminicidio* del Estado de México”, *El Sol de México*. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/el-miedo-desaparecio-por-un-dia-miles-dehttps://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/el-miedo-desaparecio-por-un-dia-miles-de-mujeres-marcharon-en-la-cdmx-dia-internacional-mujer-4943894.htmlmujeres-marcharon-en-la-cdmx-dia-internacional-mujer-4943894.html>
- Newstead, Clare, Reid, Carolina y Sparke Matthew. (2003). *The Cultural Geography of Scale* en K. Anderson, M. Domosh, S. Pile y M. Thrift, *Handbook of Cultural Geography*. Londres, Reino Unido: Sage Publications.
- ONU México, (2018). América Latina, la ONU y la Unión Europea unidas contra el *feminicidio*. Recuperado de: <http://www.onu.org.mx/america-latina-la-onu-y-la-union-europeahttp://www.onu.org.mx/america-latina-la-onu-y-la-union-europea-unidas-contra-el-feminicidio/unidas-contra-el-feminicidio/>.
- ONUHABITAT, SEDATU, INFONAVIT. (2016). Ecatepec de Morelos de Morelos, Estado de México. Índice Básico de las Ciudadadaes Prósperas. Recuperado de: [https://cpi.unhabitat.org/sites/default/files/resources/MEX\\_Ecatepec de Morelos de Morelos.pdf](https://cpi.unhabitat.org/sites/default/files/resources/MEX_Ecatepec_de_Morelos_de_Morelos.pdf)
- Pérez, Contreras, Monserrat. (2005). Aproximación a un Estudio sobre Vulnerabilidad y Violencia Familia. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Mayo-Agosto (13), pp. 845-867.
- Quarentelli, E.L. (1987). Disaster Studies: An Analysis of the Social Historical Factors Affecting the Development of Reaserch in the Area. *International Journal of Mass Emergencies & Disasters*. 5(3), p. 285-310.
- Rose, Gillian. (1993). *Feminism and Geography: The Limits of Geographical Knowledge*. Mineapolis, Estados Unidos: University of Minnesota Press,
- Ruiz Rivera, Naxhelli. (2012). La definición y medición de la *vulnerabilidad* social. Un enfoque normativo, *Investigaciones Geográficas*, 77, p. 63-74. Instituto de Geografía, UNAM, México.
- Redaccion Animal Politico. (2 de Octubre 2019). Declara segunda Alerta de Violencia de Género en Edomex, por la desaparición de mujeres y niñas. *Animal Politico*. Recuperado de: <https://tinyurl.com/9cwxay9w>.

- Red-Acción. (4 de Octubre de 2016). *Asesinan a su hija e hijo hace 60 días en Ecatepec de Morelos y pide auxilio al gobernador Eruviel Ávila* [Video] Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=pmCwY5-x7hU&ab\\_channel=VillaEcatepec de Morelos-TV](https://www.youtube.com/watch?v=pmCwY5-x7hU&ab_channel=VillaEcatepec%20de%20Morelos-TV)
- Sagot, Monserrat. (2013). El femicidio como necropolítica en Centroamérica. *Revista Labrys, Estudios feministas. Julio-diciembre.*
- Scott, Joan W. (1996). *Feminism and History*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Secretaría de Gobierno (SEGOB), Instituto Nacional de la Mujer (INMUJERES), Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2018). La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias 1985-2016, Ciudad de México, México: INMUJERES.
- Secretaria de Gobierno (SEGOB), Secretaría de Salud, Procuraduría General de la Republica, Instituto Nacional de Mujeres. (2015). *Dictamen sobre la Solicitud de Alerta de Violencia de Genero Contra las Mujeres en el Estado de Mexico*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337579/Dictamen\\_sobre\\_la\\_solicitud\\_de\\_AVGM.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337579/Dictamen_sobre_la_solicitud_de_AVGM.pdf)
- SEDESOL. (2010). Unidad de Microregiones Cédulas de Información Municipal, Ecatepec de Morelos. Disponible en: <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=15&mun=033>
- Segato, Rita Laura. (2006). *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*. Brasilia, Brasil: Universidad de Brasilia, Departamento de Antropología.
- Segato, Rita. (2006). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Ciudad de México, México: Universidad del Claustro de Sor Juana.
- Segato, Rita. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Revista Sociedade e Estado*, Num. 29, mayo-agosto, pp.341-371.
- Segato, Rita. (Marzo, 2018). *Fundamentalismo, Masculinidad y Crueldad* [Seminario]. Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, Mexico.
- Servicio Geológico Colombiano. (s/f). Actividad Histórica: Volcán Nevado del Ruiz. Recuperado de: <https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanNevadoRuiz/Paginas/Actividad-historica.aspx>
- Sharp, Joanne. (2008). Geography and gender, what belongs to feminist geography: Emotion, power and change. *Progress in Human Geography*, 33(1), pp. 74-80. University of Glasgow, Glasgow, Escocia

- Simpson, Sally. (1989). Feminist Theory, Crime and Justice. *Revista Criminology*, Vol. 24(4), pp. 605-632. Disponible en: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1745-9125.1989.tb01048.x>
- Vaca Tavira Norma y Vélez Bautista, Graciela. (2012). *Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Mnemosyne.
- Valentine, Gill. (1992). Images of Danger: Women's Sources of Information about the Spatial Distribution of Male Violence. *Area*, Vol. 24, pp.22-29.
- Valentine, Gill, (2007). Theorizing and Researching Intersectionality: A Challenge for Feminist Geography. *FOCUS: Feminism and Social Theory in Geography*. Vol. 59, pp.10-21.
- Varela Nuria. (2005). *Feminismo para principiantes*. Barcelona, España: Ediciones B.S.A.
- Verdugo, Eduardo. (24 de febrero, 2020). Imagen 8. "Nos Están Matando", en Meltis, Mónica, ¿Cómo frenar la violencia contra las mujeres? *New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2020/02/24/espanol/opinion/mujeres-mexico.html>
- Wijkman, A. y Timberlake, L. (1984). *Natural Disasters: Acts of God or Acts of Men?* Inglaterra, Reino Unido: International Institute for Environment and Development & the Swedish Red Cross.
- Wisner, Ben, et al., (2004). *At Risk; Natural Hazards, People's Vulnerability and Disasters*. Londres, Reino Unido: Routledge.
- Wright, Melissa. (2001). A manifesto against femicide. *Antipode: A Radical Journal of Geography*, 33(3), p. 550-556.
- Wright, Melissa. (2013). Femicidio, narcoviencia and gentrification in Ciudad Juarez: the feminist Fight. *Environmental and Planning. Society and Space*, 31, pp. 830-845.
- Ybañez Zepeda, Elmyra & Yanes Perez Maritel. (2012). Homicidio y marginación en los municipios urbanos de los estados mas violentos de Mexico, 2000-2005. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 28(2). Recuperado de: <https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1430/1835>